

PROVINCIA SACRAMENTORUM DE LA PLATA

Ms. 3026

Ms.
3026

J. A. B.

J. 99.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Noticias Sacras y Reales

Delos dos Imperios

Delas Indias Occidentales

Al M^o Carlos Quinto

y Poderoso E. Rey de las Españas y
Nuevo Mundo:

D. Felipe Quarto Nro. Señor

En su R^{ta}.

y suprema Consejo de las Indias Cam.
y Junta de Guerra;

en una libranza
de legua

Compre em de

Lo Eclesiástico y secular (Tulles)

Provee por las dos secretarías del Peru
y las de España: Provedor regente y otros
valores de las encomiendas de personas por las
cosas necesarias y dignas de su cargo.

Es criuiale en el Año ~~1647~~ 1653

Juan Díez de la Torre ofual ~~de~~ mayor
de la secretaría de la R^{ta}.

Ad maiorem Gloriam Regis



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side.]



Noticias Sacras y Reales
 de los dos Imperios:
 de las Indias occidentales
 = Libro Primero =

De la Audiencia y Chancillería R.^a de
 en la ciu.^d de Santo Dgo. de la ysla española:
 primada de las Indias y pretorial y loquero M.^g
 pret.^{al} y Governadores prouenenes y los oficios Ven-
 dibles Venunçiables y electiuos.

§. 1. Ley de la Prebion.

Que en la ciu.^d de Santo Dgo. de la ysla española ay a Audiencia
 y Chancillería R.^a con Vn. Presidente, quesea Governador
 y Cap.^{to} gen.^l quatro Oydores, y Vn. fiscal, la qual tenga por
 Distrito todas las yslas de Valouento, y de la costa de Tierra
 firme, y en ellas los Governadores de Nueva y Vieba An-
 dalucia, el Rio de la Plata, y de la Guayana, lo que oylitocare.

Dispusieronlo asi las Magestades de los R.^{os} Don fernando 5.^o
 y la Reyna Doña Juana en 6. de octubre 1511. y los R.^{os} Em-
 perador D. Carlos 5.^o en 14. de Sep. 1526. y 4. de junio
 1528. y el Rey D. Felipe 4.^o en el sumario de la Recopila-
 cion de las Leyes de Indias, quese y imprimio en M.^{dr}
 en el año 1628.



Por la Ley 11. deste sumario, y otras estamadas, que en el Distrito desta Audiencia pouveran Mo. siete Guernadores, los seis Capitanes generales en la Flavia, Puerto Rico, Cumana, o Nueva Andalucia, la Trinidad y Guayana, (que parte terminan con la Audiencia del Nuevo Reyno de Granada) y en Venecuela. Un Capitan a guerra en Santiago de Cuba. Gov. en la Isla Margarita, y un Alcalde Mayor de la tierra adentro de la Española. de que adelante se hará mención por menor. el de Cumana, y Nueva Andalucia es Cap. gen. desde el año 1622. que se puso por el en esta Provincia. y en S. Martin se puso un Gov. y Cap. gen. desde el año 1632. que el General Marques de Cadereita de Salas a enemigo de San de esta plaza, asta se deba que se demantelo el Presidio de la dicha isla de San Martin y consumieron los off. J. 2.

Descubrió esta Isla el Almirante D. Xpoual Colon originario de Genova, y Vecino de la de Canaria, descubrió el 12 de octubre de 1492. día en que nra Madre la Santa Iglesia Católica celebra a S. Fermín obispo y martir Español, en virtud de la Capitulación de 17. de Abril del 48. Encomendadas a Zana tan grande con 160. D. que presto Luis de Santangel, escrivano de Naciones, sobre las cosas de la R. Reyna Católica Dona Isabel conorte del R. Rey D. Fernando el 2. fue a ferlo contra Canaslas Pro. Soldados y oficiales y algunos sacerdotes, salió de palat

+ contienda de virrey
9.º de Cap. 11.
esta esta y isla de
España 1200 leguas
tiene de largo 150.
de ancho 70. decir
cuatro poromas de
400
Colon

de Moguer lugar Marítimo de la Provincia de Huelva del mismo año el primero que abrió tierra fue Rodrigo de Triana y después se llamó Guanachini, Isla de Bucazo entre la Florida y Cuba, quando la descubrió estaba muy mercadamente poblada.

El primer pueblo que se fundó fue la Natividad, y el primero que aquí edificó Iglesia y dio nombre fue el P. Fr. Juan de Peron de la Orden de S. Francisco guardián de la Nauida que favoreció mucho a Colon, con sus Magestades, para que le encargasen esta Conquista lleuó tambien consigo al P. e Solorcario Natural de Aguilar del Campo de la Orden de la milia, y a primer Repartim. de Indios se hizo en España

Leon con firm. 2.
V. f.º 40.

Con ayuda del Cacique desta Isla que se llamaba hicieron los españoles un Castillo en que dejaron treinta, a cargo del Cap.º Rodrigo de Arana que era de Cordoua y hauiendo dado Colon las Ordenes Necessarias dió la vuelta a palat de Moguer en 10. días de Viage, de los primeros Religiosos Dominicos que salieron fueron los P. Fr. P.º de Cordoua, Fr. Ant.º Monterinos, Fr. Bernardo de Santo Domingo. Un fraile Lego y otros que hicieron mucho fruto y llegaron a esta Isla en el año 1510. segun Fr. Alonso B. f.º 19.

Fr. Al.º f.º 19.
f.º 19.

Quando boluó a España traxo el Almirante consigo algunos Indios con que lleuó a Barcelona donde le hicieron los Reyes Católicos muchas honrras, y estar en su presencia, allí pidieron los Indios el Santo Sacramento del Bautismo

Fueron sus Padrinos sus Magestades y el V.^{no} Príncipe
D. Ju.^o su primo hermano y heredero. Almas Princi-
cipal dello llamaron D. fernando de Alagon, y otro
D. Ju.^o de Castilla, este requezo viniendo al Príncipe
y los demas lleus ala Isla española el Almirante siendo
estos seis Indios las primicias dela Christianidad, que
en ellas se reintroduyeron.

D. 3.

Del primer Oro que traxo a España dieron sus Magestades
ala Santa Iglesia de Toledo primada delas Españas
un pedazo de lo O. escudo, con que se hizo la Custodia del
S.^{mo} Sacramento, y otro embiaron de presente con embas-
jada ala Santidad dea Alexandro Sexto Pontífice
Español, y Relacion del Viage y feliz suceso a gloria de
Dios y con baxion de los ynfielos, y su Santidad les hizo
gracia de todo lo que la Corona de Castilla descubriere
ala parte occidental los años de 1493. y 94.

Por los grandes reuisiones hicieron los Reyes Catolicos
a colon de mrd. del titulo de Peperuo Almirante mayor
Virrey i Capitan genl. delas Indias y otros fauores sus
traxole con la delas Nuevas Armas de Vn castillo
y Vn Leon y Vn mundo de donde salio el elofio

A Castilla y Leon
nuevo mundo dió
Colon.

Hebo con rigo 12. sacerdotes virtuosos y doctos

3
Ipo Vicario al P.^o Vozel de Nacion Catalan. Dela orden
de S. Benito.

falleció este y no comparable Barón de puer de quatro viages
alas Indias en el año 1506. esta enterrado en la Iglesia
mayor dela Ciudad de Sevilla, fue valeroso Capitan,
gran marinero muy buen Christiano y devoto de la
Serenissima Reyna de los Angeles M.^o de Dios y Señora
nra. y para que no le faltassen felicidades en este mundo
le dió su divina Magestad sucesores, que procuraron y
mitarle en su virtud, Valor, y emprezas, con acierto y satis-
facion vniuersal. Su.^o de Castellanos Venerable do de
Junja, hizo esta octava al repulcro y n. mortalidad de
de su fama.

Este poco compar que ves, en tierra
A aquel Varon que dió tan alto vuelo
que no se contentó con nro suelo,
y por darnos un nuevo redetierra:
Dió vigueras y menudas ala tierra,
y n. numerables animas al cielo.
Halló donde plantar Divinas Leyes,
Y Prosperas Prouinzias a sus Reyes.

Esta de España esta Isla mar de Doo. Sepuar. es la
primera por estar mas cerca de Castilla, tiene de largo
100. de Ancho 10. de circunferencia 400. y la Audiencia
es de 100. de Distrito, Norte, Oeste, y Norte, sur, mar de

300. en figura como el Jado Castaña, esta en el 2.º gra-
do y medio de Altura del polo, en que se comprenden
38. Alas, Ciudades, Villas, y Lugares principales, y otros
Poblaciones diferentes, de las quales solo se hara aqui men-
cion en 38. Paragrafos, de aquellas en que su Mg.
provee oficios, y consta por sus Libros, y noticias ciertos
que lo say, por no apartar me de mi principal intento.

D. 4

Lamar Principal Ciu. es la de Santo Dgo, junto a la
mar en la costa del medio dia en la Riua del Rio, o Sa-
ma, que tiene 700. Vecinos, y mar de 40 negros, y mulatos.
diósele el título de Armar en vni de Diciembre 1507.
fundola el A. Delantado D. Bartholome Colon, hermo-
del Almirante D. Christoual Colon, en el año 1494.
llamola de Santo Domingo, en memoria de haue-
llegado alli vn Domingo, día de este glorioso Santo,
y llamarle así su D.º y hauiéndose venido al suelo con
vn grande Vracan, y terremoto, la llamada adonde a
hora esta D. fr. Nicolae de Ovando, natural de Caes-
ret, Comendador mayor de Alcantara, siendo Gouerna-
dor desta Isla, en el año 1502. de la otra parte del Rio
al Levante, Mandó poner en esta Ciudad Carras
de Moneda el de 1536. y la que aqui corre al presente

A qui se componen vna l. de 91. p. cas de viles, A
Cora, plata, y vellon, Veri de Nella la Audiencia
R.º cuyo presidente y fue D. Sebastian Ramirez
de fuen Leal, Obpo de las Iglesias de Santo Dgo, y de las
Vega. Los primeros y doctores los Licenciados Manuel
de Villa Lobos, Ju.º Ortiz de Matienos, Lucas Fernandez
de Agillon, y Alonso Suarez, representaron su Pleito
D. Nicolas de Velasco Altamirano, Cauallero de la
Ordende S. Diego, Loydore, los Licenciados Don
Juan de Ytuerta, Don Lu.º Melgares, D. P. Luis
de Salazar, D. Francisco de Pantoja y ayala, y Don
Francisco de Alarcon Coronado, Fiscal.

El primero que aqui edificó casa de piedra, al modelo
de las de España, fue Juan de Garay

El Puerto que es grande y capaz de muchos Nauios
es en la boca del Rio o Sama y tiene al Poniente las
Ciu. de esta altura de 17 grados y m.º es onzable adonde estan
Las Puercas de Garay, y fuerte de Leguara y cerro de la mar
Don Juan Britian de Beaumont y Navarra
Cauallero de la Orden de Calatrava Penultimo D.º
de la Audiencia desta Isla Gov.º y Capitan general
della que el gouerno D.º anós con aclamación publica
embrió a su Mg. vn Mapa y de claración della y de
la Ciu. y Muralla. y parecer sobre su fortificación
con y qual azierro su Capacidad, que esta en esta
en esta D.º con los papeles desta materia.

Obpado Arceobpado y Prelador queatenido.

Esta Iglesia se unio en Obpado en 8. de Agosto de 1544. siendo Pontifice Romano la Santidad de Julio 2. y en Arceobpado en el año 1548. siendo la Santidad de Paulo 3. esta dedicada a S. J. y es Patrono titular de la isla.

Esprimada de las Indias.

Diócesis sufraganea los Obpados de S. J. de Puerto Rico Santiago de Cuba, Santiago de Venecuela, Valladolid de Comayagua en Honduras, y las Abadias de la Villa de la Vega, de la Isla de S. Diego de Xamaica y las que esta acordado que ay en la Isla de la Trinidad y la Guayana; y la prieta de la Florida pretendida en otros abades alli ii. e. sean recibidos Informes a.

En 23. de Enero de 1523. lib. 9. f. 67. hablo preer raxon y sup. ca. de su Mg. sobre la ereccion de Obpado en la Isla de la Trinidad poblada de Caribes que comen carne humana, y que presenta la su Mg. para el al P. Licenciado fr. Juan de Breuals fraile de la Orden de la Santissima Trinidad.

El primer Obpo de la Iglesia de esta Ciu. de Santo J. fue D. fr. Garcia de Padilla de la Orden de S. Juan. que ageto, con calidad que no haia de tocado inexo.

Her. dec. 1. lib. 8. f. 277

Parece fue presentado en el año 1512. que en el expediente
en Mg. 300. de cuenta de los frutos, y el de 514.
Hoy f.º 2º: otro 300. Lib. 1.º 514. Subcedieron. Murio sin
consagrarse ni pagar a las Indias subcedieron le

2 - D. Alexandro gerardino, natural de Roma Varon
muy docto edifico la Iglesia Cathedral ay cartaderu Mg.
ablando con el Jhaendiez de marzo de 519. General f.º 41.
para que el Alguacil que el nombrase traxga barm con las
Armas del obpo en lo alto della, y Regaton a baxo adiferen
cia de las dem Mg. que por otra Cedula del mismo año man
do se le acudiese con la mitad de los frutos del Obpado desde
el día de la muerte de D. fr. Garcia de Padilla, y que la otra
mitad se dio a la Iglesia para su fabrica, esta Cedula dice
que yba el obpo entonces, por otra cuenta que buina el de 523.

3 - D. fr. Luis de Figueroa de la Orden de San Geronimo Prior
de la Mexicana, fue presentado por obpo de la Concepcion por
muerte de D. P.º Suarez de dedea en 27. de marzo de 523.
f.º 111. y la Abadia de Xamaica llamada la Irlades
Santiago, y esta Abadia, por muerte del Doctor D. san
cho de Matienzo f.º 112. a 27. de marzo de 523. La
Presidencia desta Isla f.º 151. docteri Mg. 250. de cado
para ayuda a la expedicion de las Bullas por Cedula del
10. de Julio de 523. f.º 166. murio antes de pasar a su Iglesia

4

26
Don Sebastian Ramirez de Tunal. Fue exprim.
que tubo a su cargo esta Iglesia, y la de la Concepcion de la Vega
duntas por no haver llegado a ellas su Antecesor en quien se Junta
non, fue presentado a ellas en y prouido por Pre
sidente desta Isla y de allí promovido por su gran talento a la Pre
sidencia de Mexico Varon Illustris en Vida, Letras, y Prudencia
dio Leyes a todas las Indias, gouernó aquella Audiencia con
gran satisfacion: y el P.º Emperador que Santa gloria aya le
presento por obpo de Cuenca donde murio =

Arco bis por desta Ylesia

5 - Don Alonso de Juen Mayor ~~muerto~~. tubo por patria ayangas
del Obispado de Calaxia. ^{Supregentado} por primer Arco bispo en el año de 1548.
y prouido por Presidente desta Audiencia por los años de 1545. o. 46.
tiene su entierro en la primera Capilla al lado de la epistola con
lucido entierro y egitafo. en su tpo se fundo el Conuento de Religiosa
de Santa Clara en el de 1553. =

6 - D. Lu. de Salcedo tubo por patria agranada donde fue Canonigo
presentado en 9. de Junio de 560. Reciuo las bulas en mayo de 62
consagrarse en granada, murio antes de llegar a esta Iglesia en lo
mar donde le sabron dice en su Iglesia =

7 - D. fr. Juan de Alcala Religioso de la orden de San Geronimo
Presentado en 29. de Julio de 565. murio antes de Partir a su
Iglesia el de 1566. =

8. - Don Fr. Andres de Canauasal de la orden de San Francisco tubo por patria a la villa de Meantana fue Confesor de la Reyna. Presentado a la Paz. presentado en el año de 1568. siendo obispo de Puerto Rico de este Adel.

9. - Don Alonso Lopez presentado en 7. de Abril del año de 1577 en su tiempo saque el Ingles esta Isla. y Ciudad el de 1584 y promovido a la Iglesia de Santa Fe del nuevo Reyno de Granada.

10. - Don Fr. Nicolas Ramos de la orden de San Fran. del Convento de Valladolid presentado en 27. de Enero de 593. escribió un tratado en defensa de la bulgata fue Obispo de Puerto Rico 588. murió en Santo Domingo visitando la Audiencia.

11. - Don Diego de Coba rubias que después fue Presb. de Castilla presentado por el Señor Emperador a esta Iglesia a un que no fue a servir: así lo refiere el Maestro Xil Gonzalez de este Teatro de Ciudad Rodrigo. f.º 33.

12. - Don Fray Agustin Davila y Padilla Religioso Dominicano tubo por patria a Mexico general Convento desta Ciudad como el bauer fue Predicador de la Mag. de Felipe tercero que le presentó en 25. de marzo de 1599. escribió una historia muy útil de las cosas de su Religion en las Indias que se imprimió en el año de. En su tiempo quise Nicotas. de años de esta Iglesia 500. Biblias en Romance glosadas conforme a

7
Ala sea del utero, que las halló en la virita que bico del arzobispado murio. año de 604. Hace en su Iglesia.

13. - Don Fr. Agostual, Rodriguez Suarez de la misma orden prior del Convento de su orden de Alcalá tubo por patria a Salamanca presentado en 7. de marzo de 1608. a esta sede. y della promovido a la de arequiva en el Peru el año de 611. a 7. de octubre por suprimir el obispado Murio sin tomar posesion desta Iglesia de la segun betancus. f.º 42.

14. - Don Fr. Diego de Contreras de la orden de San Agustin natural de Mexico en cuyo Convento tomo el Arzob. electo para esta Iglesia en 11. de Junio de 612. siendo catedratico de Escritura de la Ciudad de Mexico dió su Santidad y su Mag. licencia para ir a Roma en negocios tocantes a su Conciencia, murio en la mar a causa de una gran tormenta en el año de 618.

15. - Don Fr. Do. Solier de la misma orden. del Convento de Salamanca tubo por patria a la villa de Barajas Arzobispado de Toledo presentado a esta en 19. de Junio de 1619. murio 1620. Hace en su Iglesia; y antes havia sido presentado al obispado de Puerto Rico en el de 1612.

16. - Don Fr. Domingo de Valdezama de la de Santo Domingo tubo por patria a la Ciudad de Quito en el Peru fue catedratico en Lima presentado en el año de 607. a principios de Noviembre

fue Baron muy docto. Fr. Alonso fernandez. f.º 34 ha
sido Obpo. de la Ciudad de la Paz. en el Peru. =

17. Don Fr. P.º de Oviedo de la orden de San Bernardo tubo por
patria a Madrid fue Cathedratico de logica en alcala en
de setiembre de 620. consagrado en el Noviciado de Madrid
de esta Yglesia fue promovido para la de San Juan de quito en
de 1628. en 14 de mayo fue Baron muy docto. y en 14 de
Junio de 649. promovido al Arcebispado de los charcas =

18. Don Fr. fernando de Vera de la de S. Agustin Obpo. de Bug
en africa presentado en 12 de Julio de 628. a esta Yglesia
y promovido ala del Cuzco. sin llegar a esta Yglesia. ni ven
de las Bullas. en 20 de Abril de 629. muias. presentado
ala delima el de 639. Escivio algunos libros fue natural
de la Ciudad de Merida =

19. Don D. Bernardino de Almanza nacio en Lima en 4 de
Julio de 629. siendo Inquisidor Apostolico de Toledo con
sagrado en el Collegio de Sta Maria de Aragon en 22 de Julio
de 631. muias en la Villa de Sta. J.ª de Leiba antes de llegar
a su Yglesia en 1 de septiembre de 634. y promovido ala
Yglesia de Santa fe de Bogota en el Nuevo Reyno en
de.

20. Don Fr. Jacundo de Sores de la orden de San Benito su patria
fue la muy noble villa de Sa agun. gran Predicador. y de su Mag.
y prelado entodo presentado en 17 de Julio de 631. yace en la
Bobeda del Coxo de la Ygl.ª fue promovido a Guamanga falle
cio en 29 de Septiembre de 640. =

21. Don D. Diego de Guenara yerrada. tubo por Patria a Mex.
presentado en 12 de Julio de 41. siendo Chantre de la Yglesia
Metropolitana de la Ciudad de Mexico hauiendo sido Chan
tre de la Puebla muias en aquella Ciudad antes de ser subyga
consagrado por D. Juan de Palafox Obpo. de Maxcala, Arcebispo
electo de Mexico del Supremo Consejo de Indias =

22. Don D. Juan. Bogueiro nacio en Madrid su origen fue
Netancos presentado a 9 de febrero de 1646. siendo Canonigo
Magistral de Zamora y despues de haver aceptado. y escrito se
aru Santidad y embaxador en Roma hizo de xacion por decir
no tenia. V. D. de plata que Cuertan las Bullas y se le admitio

23. Don D. Juan Diaz de Arce presentado en el año de 1649. si
endo Arcediano de la Yglesia de Mexico. embionle el aviso
y Cedula de gouerno por si aceptaba en la flota que partio en
Julio del mismo año de 646. Respondio que no aceptaua. y ar
boluio el Consi. a consultar esta prelaçia: y su Mag. presento

W. de privilegio, para que los depluma que se bendieren, fueren
 renunciables, en 13. de Noviembre de 1580. to. de febr. 1604.
 # y 1606. y en 1. de Nou. 1597. redio Orden para bendier de por vida
 los Regimientos, Alferazgos, y Alguacilazgos, con las con
 diciones del dicho Reyno; para que con el procedido se embor
 tase, y conuenase Vna y nueva Armada por el mar oceano, y el
 principio, de la creacion, y ventadades, y otros officios Vendibles
 y renunciables, calidades, Numeros, diferencias, y forma de
 llevar confirmacion dellas, y otras cosas ymportantes, executio
 muy Volta, unida, y amolidamente, el Lic. do Ant.
 de Leon Pinelo, Relator de este P. y Supremo Conu. y Cam.
 en un libro de confirmaciones de, obrado y na como autor
 de toda confirmacion.

I.
Oficio de la Audiencia

Alguacil mayor, que se le dio en el año 1644. en 15 de Mayo en 4.
 de Abril de 55a. redelaminar la prehemineria de este officio,
 paxce por cedula de 10. de marzo de 1624.
 Alcaide de Camara, y gouernacion en 3500. do. el año 1644.
 y el de 632. en 4360 332. marauedí, y en 17 de marzo de 64a. re
 dio facultad, al que le renua, para hacer los por el dicho, nruio con
 150. do.
 Chanciller de esta Audiencia en 600. do. en 2. de Junio de 1622.
 este officio le nombra en las Indias, el Chanciller mayor de ella
 en un 1. Audiencia, en cuyacaca se vinculo, en el año 1623.
 a 27. de Julio, y 16. de Oct. tiene ellos P. sin que por hien
 enter la chancilleria del Conu. y otras Audiencias, y
 amouible auu Voluntad.

Oficio de la Audiencia
 en 10751

Procuradores el Numero quatro a 300. do. año 1622. y a
 530. en 12. de Junio de 1625. y 1634. y a 632. el de 638. otro
 en 10 de Mayo. m. m.
 Receptor ordinario quatro a 400. do. ay Abogado de Pobres
 querendia 40. do.
 Procurador de Pobres. 30.
 Jorador y Repartidor, 60.
 La Capellanía de la Audiencia la rruen de los pios de las
 Orden de S. Fran. parecep por cedula de 15. de Mayo de 633.

Oficio de la Ciudad

Alcaide ordinario; y lo mismo ay en las demas Ciudades
 de, y Villas.
 Alguacil mayor: este officio le tiene perpetuo en un Casa de
 Almirante mayor de las Indias.
 Regidores 12. a 600. do. la rrua 1628. y 640. ya 800. el de
 633. y en 10. de. el de 1626. y 628. en 100. y en 1075a.
 do. en 9. de Junio de 622. y fil excurtor & elise. rruand y
 rruand elise aca de 2. de Mayo.
 Alferaz mayor en 160. do. año 1645.
 Repartario Gen. y Regidor, en 1500. do. el año 622. en 1500.
 m. en 15. de Mayo de 633.
 Cronico rruo y del Cauildo en 1050 946. m. año 638. #
 otro del numero en 600. do. Vellon, en 12. de marzo de 633. y en
 100. en el de 1644.
 Del Juzgado de las Indias P. en 1500. m. año 1643. #
 Alde Prouincia en 1490 888. m. año 644.
 m. m. y rruand de las m. de plata hruo a que es rruand el de 1594
 en 5. de Julio, de 636. dio rru m. facultad a la Ciu. para rruand

otro en 33 de Mayo
 m. por el rruo en
 28 de Mayo de 648.

otro de comuna
 en 93 de Mayo m.
 en 25 de Mayo de 649.

Horr. Dec. 1.
lib. 8 f. 277

Suprimir prelado fue el Doctor D. P. Suarez Deza
gobierno de tribu de suya, el año 1511 con...
y el primero que pasó alas Indias para quien se halla Carta
de su Mg. de V. de rep. de 1514. en respuesta de la que le
escribió sobre las cosas de su Iglesia y otra agradeciéndole
su buen proceder en lo en el año de 1520. Después de su
muerte no se proueyó mas Obpo para ella por haerse encargado
a D. J. Luis de Figueroa, prior del Monasterio de Mejorada
de la Orden de S. Gerónimo quando fue presentado al Obpo de
de Santo Igo en 17. de Mayo de 1523. y a la Abadía de San
tiago llamada Xamaica por muerte del Doctor D. Sancho
de Matienzo de la Presidencia de la Audiencia desta Isla
para que viésse estas Iglesias si bien murieron y raellas.



Recuerdos
f. 289.

Diene esta Ciu. Monasterios de las Ordenes de S. Juan. y de
la Cruz en un monte alto despoblado de luyorrió replanto
primero la fe.
Alguacil mayor en Vto. de buena Moneda en primero
de Junio de 623.
Dos Alcaldes Ordinarios
Dos Regidores
Un Mercuriano p.º y de la Audiencia
Unos Libros N.º no alio mas o fijos que el primero de 26
años a estaparte y otros los elixela Ciu. por tanto tener que
no ay quien los compre y tomis more Obrenia de donde obap
atorubalon.

La Santa Cruz
de la Vega

El Almirante D. Xpoual Colon como tandeuto en el repando
viaxe hizo poner y leuantar aqui luego que salio a tierra
aquella Santissima Cruz, Reliquia preciosa de las Cruzes
Indias por la qual la Mg. de Dios nro Señor a obrado
muchos milagros y curado diuersos enfermos con su
Vocion y ontalto de sus Plaguas, ya y nque la Intentaron

quemar cortar y varcar los Indios de guerra en el año 1513
de 1514. hauiendo cauado mucho y tirado de la gran
cantidad de los, con que venia que hicieron de Nejuco
no la pudieron Menear, ni hazer daño, con la proye
signe de que no poco espantado, acordaron de desjarla y de
hacerla (como la hicieron de allí adelante) venieron a
humillandose y reconociendo en ella viru. Viruina
con cuya fama han sido temidas en todas partes en mucha
veneracion, y demandada con deuocion sus Reliquias, y es
mucha de notar, que en tanto tipo como estaba descubierta
y jamas repudrio, ni layo por ningunator menta de algunas
en Niento, ~~Apuntes de~~ ^{Reliquia} colocada con la veneracion de
vida en el conuento de la Orden de San Francisco desta
Ciudad = alta G. Lalluaron a la C. nopolitana de
santo domingo en el sagrario de la Cruz mayor y
y noisala sus careci. mu. vrgen de falta
de salud, agua obahmento y en firmada de
y a tra de mayo la a de la Isla. sube a con
gras de lumbia d y son gran de y fontanos de
milagro Cobrala Mg. diuina por estavatos
Reliquia

El Rey

Mi Rey Prín. go de res. de en Aud. R. de
la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española. Porque Combien a mi
seruicio. que en mi Consejo Real de las Indias. haya entera noticia de los
salarios y emolumentos que gozan cada año los ministros y oficiales
queme sirven en ellas. así con título mio como por nombramiento
de los señores Presidentes y de otros Governadores y personas del Dicho

de una Audiencia y el genero de hacienda de que se le paga, os mando que con toda brevedad me embieis Relacion muy ajustada y puntual y distinta dello, amanos del mi infrascripto secretario fha. En Caragoça a 5. de septiembre. de 1646. = Yo el Rey. = Por mandado del Rey nro. señor. Juan Baptista Saenz Nauazete.

Esta Cedula Respondio el Audiencia En Carta de 10. de febrero de 648. y Remitio una Relacion sacada de los libros de la Real hacienda de la Contaduria de aquella Ciudad en 26. del mismo mes y año que contiene lo que se sigue =

Presidente. oído
ver. y fiscal.

✓ Quarto. quatro ochocientos y setenta y cinco mill mrs. el salario de Suñ. el señor Presidente quarto y doze. y un fiscal de que esta formada esta Real Audiencia a razon el dho. P. suñ. de cinco mill ducados al año y cada señor y dor fiscal de seiscientos mill mrs. de que gozan por titulos y provisiones de su Mag. situados en la Real Casa de panama 497 8.750. — mrs

off. Reales

✓ Seiscientas mill mrs. del salario de los oficiales de la R. Mag. desta Isla. trecientas mill mrs. cada uno al año y por titulo y provision de su Mag. situados en los efectos de Haz. R. que se causan en esta Isla de Almoraxifaz go alcañala y otras 600 0. — mrs

Alcaide:

✓ Ciento y ochenta y siete mill y quinientos mrs. el salario de Alcaide de la fuerza principal desta Ciudad por titulo y provision de su Mag. situados en los efectos de Haz. R. que se causan en esta Isla 1870.500. —

✓ Quarenta y quatro mill ochocientos y ochenta mrs. 440880. —

858800

capellan

por ciento y veinte ducados del salario del Capellan de la dha. fuerza por nombramiento del señor P. suñ. Gobernador y Capitan General desta Isla en virtud de Cedula Real de su Mag. situados en los dhos. efectos de hacienda Real que se causan en esta Isla 440880. —

14 59.5520.000



guarda n.

✓ Ciento y treinta y seis mill mrs. de quinientos mrs. del salario del guarda mayor deste puerto y executor de la Real hacienda por titulo y provision de su Mag. situados en los dhos. efectos de hacienda causados en esta Isla 1360. —

Do guardas

✓ Treinta mill mrs. del salario de los guardas deste puerto quinze mill cada uno por nombramiento de los oficiales de la Real Hacienda y aprobacion del señor Presidente. En conformidad de ordenanzas Reales situados en los dhos. efectos de Haz. causados en esta Isla 300. —

entretenido

✓ Ciento y veinte y dos mill y quatrocientos mrs. el salario de Don Juan Mosca geraldino en entretenido en este puerto por Cedula de su Mag. de quinientos escudos de diez Reales en la casa de Panama. 12204. —

otro: 0020

✓ Ciento y dos mill mrs. el salario de D. Luis garraido aguiran entretenido en este puerto por Cedula de su Magestad de veinte y cinco escudos de diez Reales al mes situados en la casa de panama 1020. —

cap. de la Arca

✓ Ciento y dos mill mrs. el salario del Capitan de la Arilleria desta Plaza a provision 697080. —



69.697.780

desu Mag. situado en la Caja de Panama
y debiere que por muerte de Gonzalo de S...
que lo era sirviera esta Plaza en el interin por
nombriamiento del señor Presidente con
la mitad del soldo del Mag. an fran Mathesf. - 1020

Placa muerta:

Cincuenta y cinco mill novecientos y quatro
mrs. el sueldo de Pedro Perez Soldado de placa
muerta por merced de su Magestad situado en
panama por haver quedado excopeado en la favor
de derrostrar el enemigo de la tortuga el año
de treinta y cinco

350.904

22. Artillero:

Cientos y cinquenta y siete m. y quatro
mrs. por novecientos y treinta ducados del sueldo
de ocho Artilleros de la fortaleza desta Ciudad (a
Razon de diez y seis dms. cada uno) que tienen
situados sus sueldos en los efectos de Mag.

47.8750

Real que se causan en esta Isla de Moscarri
fajgo Manuala y otros los quales son de mas
de otros catorze que ay ynclusos en las rui
ontas plaza de la dotacion deste presidio
en virtud de Cedula de su Mag. y todos a pro
uision del señor Presidente gouernador.
El Capitan General desta Isla.

359.040

Comis. de m. Anata

Cincuenta y siete mill y quinientos mrs. el fa
tario del señor Licenciado Don Juan Mel
garejo por su oficio de Leon oydor desta Real Au
diencia de Comisario de la media Anata por

79.184.684

79.184.684.15

Detomar las
quintas R.

al correo de
camara

A otro no

Presidio)

Cedula de su Mag. de veinte de Julio de seiscien
tos y quatro y tres años

370.500

Cinquenta mill mrs. que se pagan cada año ados
señores oydores desta Real Audiencia por su
sueldo veinte y cinco mill mrs. a cada uno en vir
tud de Cedula de su Mag. de ayuda de Costa por
la ocupacion y trabajo de tomar las quintas en
principio de cada año de la Real Hazienda que
es a cargo de los oficiales Reales el pasado
en que son jueces y las toman en presencia
del señor Presidente y con asistencia del Fiscal

500 mrs.

Diez y siete mill ducientos y quatro mrs. que la
Real Audiencia libra cada año al C. de Cam.
della por su ocupacion y asistencia de hallarse a
tomar las quintas de la Real Hazienda y por
su testimonio queda de ellas para embiarlos
al Tribunal mayor de quintas de Mexico
conforme la orden de su Magestad

170.204

Doze mill mrs. que la Real Audiencia libra
cada año a otro S. de camara por la ocupa
cion y trabajo de recibir las quintas que se
toman de la Real hazienda y pagar los su
eldos y Alcañices de ellas

120

Doze quentas seiscientas y veinte y tres mill
trecientas y quatro y quatro mrs. que su
Mag. tiene situados en la Caja de panama

79.301.7388

300 Infantes:

para el sueldo de dos Compañias de setecientos de a ciento y cincuenta y noventa y siete cada una sin su capitán y primera plana que cada uno monta ciento y ochenta y siete mill ciento y ochenta y siete reales a razón el capitán de setecientos de. el alférez veinte y quatro, caporal el sargento diez de la pellan y cauos de escuadra, pifano y tambores nueve los mosqueteros y ocho los Arcabuzeros. 17.º 7230.344-

Armadas:

Y en mismo tiene su Mag. situados el costo que sebiere quando el señor Presidente despacha de alguna Armadilla contra Enemigos que infestan esta Costa que son accidentales

Alcalde m.º

Ciento y ochenta y siete mill y quinientos mrs. el salario del Alcalde Mayor de los lugares de la tierra adentro desta Isla por sículo y provision de su Mag. situados en la Real haz. de penas de Cam. 1870.500.-

fiscal

Seisenta y siete mill y quinientos mrs. que el señor Presidente libra cada año al señor fiscal desta Real Audiencia en penas de Cam. y no las hauiendo en la hacienda Real en conformidad de Cedula de su Mag. para el gasto de papel y tinta y otros fiscales 370.500.-

solitador

Setenta y cinco mill mrs. que la Real Audiencia libra cada año de su salario al solitador del Real fisco en penas de estrados 20.º 2484732

y gastos de Justicia y no las hauiendo en la Real hacienda de penas de Camara en conformidad de cedula de su Magestad. 750.-

Relator

Veinte mill mrs. que la dha Real Audiencia libra cada año en la Real hacienda de penas de Camara de su salario al Relator desta dha Real Audiencia 200.-

capellan

Setenta y seis mill mrs. que la dha Real Audiencia libra cada año al Capellan desta dha Real Audiencia los veinte y siete mill quatrocientos y cincuenta en penas de Camara y los quatroenta y seis mill quinientos y cincuenta en penas de Estrados y gastos de Justicia 760.-

Portero

Seisenta mill mrs. que la dha Real Audiencia libra cada año de su salario al portero desta dha Real Audiencia los treinta mill mrs. en penas de Estrados y gastos de Justicia 600.-

Letrado

Veinte y cinco mill mrs. que la dha Real Audiencia libra cada año de su salario al Letrado de pobres doze mill y quinientos en las penas de Camara y los otros doze mill y quinientos en penas de Estrados y gastos de Justicia 250.-

Tasador

Cinquenta y siete mill y quatrocientos mrs. que la dha Real Audiencia libra cada año en la Real hacienda de penas de Camara al tasador y Repartidor desta Real Audiencia 570.400.-

Procurador de Pobres

Veinte y quatro mill novecientos y noventa y seis mrs. que la dha Real Audiencia, libra cada año, al procurador de procurador de pobres la mitad. En penas de Camara y la otra mitad en penas de estrados y gastos de Justicia

24.0996-

500

No. 5907128

La Manera que importa el gallo q su Mage^d tiene cada año en la Lii. de santo Domingo: es de española: Veinte quatro. quinientos y noventa. y un mill. Ciento y ventischo mrs. sep.

500

500

500

500

500

Real Audiencia de Oaxaca de los Caballeros de la Orden de Santiago

Faded handwritten text, likely a continuation of a legal document or account, including various lines of script and some numbers.

S.

Ciudad de S. Diego de los
Cavalleros, de la tierra dentro
de la Isla,

- Dista 30. Leguas de la de Santo Dgo. y to. de la Vega al
nordeste derecho, donde hico una fortaleza el primer
Almirante D. Cristoval Colon, e de corta vecindad, tiene
al oriente de la orden de Santo Dgo. y de la misma una
Imagen de nra Señora ^{de la} grande uocion
Iglesia Parroquial cura, y vicario. y provee su Mg. aqui
Alcalde mayor con 500. d. de sal. rtiados Crisnas de Camara
de la Audiencia, que por hauer pocas, no se pagan brer.
- Hay dos Alcaldes Ordinarios. Alguacil mayor en 4. d. de
en 4. de Julio del año de 625. y en 350. p. en 4. de marzo
de 640.
- Alferes mayor en 56. 0. 100. mrs. en 8. de junio de 1628.
- Regidores seia 150. mrs. los años de 1628. 1638.
y 643.
- Escrivano pp. y de Cavildo en 500. d.

~ su distrito abunda de ganado mayor y menor. y en el se hace buena
comambre. y manteca. y se cose algun azucar y cacao, y otros frutos y
frutas de la tierra.

207. 566. 172

249. 956

207. 566. 172

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

Handwritten notes at the top of the left page, including the word "Lugar".

Large block of faint handwritten text on the left page, mostly illegible due to fading.

Las Poblaciones de Sta. Isla

- La Cui. de S. Ant. de Montedepara, Sta 8. C
guardela de Sancto Jfo. tiene 40. Vecinos, conbento
de la Orden de Sancto Jago, Governare por Alcalde
Ordinario.
- La de S. N. Baptista de la Bayaguana, 13. leguas de
Sanctodgo. es de la misma Vecindad y gobierno.
- La Milla de Azua en compaña en la Costa de Sur, 24.
leguas de Sancto Jfo. al presente Poblada el Adelantado
tado Diego Velazquez. es de poca Vecindad: tiene conu.
de la Orden de la milia, con Imagen de nra S. de la Concepcion
muy debota.
- Los Alcaldes Ordinarios y Alguacil mayor, que cobraron
dro en 200. d. en 2. de junio de 1632.
- La de Bayaha, 10. leguas de S. Jfo. de esta Vecindad,
en su Iglesia Sta. Ona Imagen de Nra Señora S.
de Aguas Sanctas. #1
- Las Poblaciones de los S. Ant. y S. N. refuta
con el nuevo. Los años de 60. y 66. quando se despo
blaron las tres Villas de la Laguna, Bayaha, y San
to de Plata, que estavan a 10. leguas, y mardel.
Jfo, alabanda del Norte, por los Vecinos, que tenian con
sus Vecinos, los Enemigos, y prauerdanos, que dello tenian
tanian; tanto que no otran cosas, se hallaron muchos
Libros hereticos, que se deso de introducir en esta

reuerdos / f.º 239.

L.º #1

El Lugar de Caybo
junto a la Laguna
quey a 4 leguas
de la Laguna
alabanda de Caybo
60 leguas solo
Paroquia =

Los herejes de Navarra en la Isla.

Los Regimientos, y oficio de los Lugares, los Capitanes
los Cavildos, por su temeridad, y estar Mandado de
el año de 6 to. que los que lo fueren mucho no sobendar

Esta Isla Española abunda de mucho ganado mayor
y menor, y de lo rambo, tanto que en el año 1587. se

traxeron a España 350444. cueros vacunos, y después
se continuado muchos Aygen gibre, azucar, y

ay muchos, y buenos Ingenios, y se hacen excelentes
conseruas, y embreus, y se reformaron 23. Ingenios de

azucar, los primeros que los labraron, fueron el D.
Gonzalo Veloz, y Miguel de Ballesteros, y el primero

que planto las Cañas de azucar, P. de Arriencia, en la
Cib. de la Concepcion de las Vegas, y cañas, que se plantan

tado de Nuevo, y da con abundancia, y minas de
de oro, y de una dellas se saca Virgano Virgen, que

pero 3000. Castellanos, al principio de su población,
de muy rubidos que late, y oro de 1.600. pesos: tambien

las ay de plata, Acogre, cobre, acub, y otras que se la
bran, por la falta de gente, muchas frutas, y frutos de la

tierra, Caña fitela, y Caçane, con que comen en
España, y las Islas circunvecinas, y en el año de 1645.

envió la Audiencia, y el Rey de la D. hacienda
se haun de descubrir aqui una mina de Azogue buena,

y remitió cantidad dello, para que se hiciera la prueba
y biera cosa de importancia, Hicose, y pareció qd

combiere profundar la mina, y reconocerse continua

Labeta, por que si fuere asi, seracosa preciosa, para
ello se embia al Pres. de Santo Jho la orden de
necaria, y para que si asi no se oloque resultare, tiene
20. Ptos, y Arroyos. los 12. como siebas, Quero, y
Guadalquivir de España:-

Las Armas de los yndios eran Ondas y palos viejos
que se usaban de lancas y espadas y llaman Macanas
hechas de Maderas muy viejas:

Por Real cedula de 22 de diciembre de 1642 de
Mg^{ca} Luencia de la Cruz, refrendado de M^{ca} Diego
hechar y D. N. de gia cada año 5. sus gastos

Capitulo de la ciudad de San
tiago de la isla fernandina de Jelluma
Cuba;

Ciudad de San tiago:
de Cuba

Poblada el A delantado Diego Velazquez n^o
de ^{ymedia} dos leguas de la mar por Orden del
segundo Almirante m^o de las yndias en el año
1511 y fue hazida con 300 Castellanos aqui
ficarla: tiene esta plaza 230 leguas de
el mar de San Anton hasta la punta de
Mariu:
supuertos es famoso Capaz y fondeable y se
guro La Ciudad tiene esta Ciudad con el
Presidio
suspuertos es de unos doce Propios de la mar de
20 hasta 25 grados con toda tierra llana
con muchas floratas y espues bosques
tiene grande abundancia de ganados minos
de sobre y se alla algunos rios con
que se abastece y
La Ciudad tiene conventos de los ordenes de S.
ago gran fran. Iglesia Parroquia de San
y vicario: y Hospital de la advocacion de
la Virgen concepcion de mar. Los oficios
de los sacramentos y las Animas
fueron de 250 leguas de la ciudad de
26 de latitud de la isla y se a
23 grados

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Obispado de la Isla de Cuba

Criose en 28 de Abril de 1522. con la Advocacion de la Asumpcion de Nuestra Señora siendo Pontifice Romano la Santidad de Adriano Sexto, eriscola. D. J. Bernandino de Mesa de la orden de Santo Domingo, que fue electo obispo de 616. con. 5. Dignidad de Arzobispo. 10. Canonicatos. seis Raciones enteras. y tres medias. 6. Capellanes. Cura. y sacristan. y los demas ministros necesarios al servicio del Culto divino. y este fue el primer prelado desta Iglesia. segun Comara: fo 27. = El Inga Garcilaso. en lo que escribio de la Conquista de la Florida. Libro, primer Capitulo. 11. y Antonio de Herrera de Segunda. lib. Segundo pag. primera del Inga dice se embarco en Compania de hermano de Jofos que dio principio a la Conquista de la Florida = fue natural de Toledo y gran Predicador en su borden = Don J. Sebastian de Salamanca de la orden de Santo Domingo tomo el Quarto en el Comuente de San Esteban de Salamanca. hace memoria del J. Alonso Feiz. de la misma Orden en su Consercion con predicatoria. y que muerio en el año 1528. = Don J. Juan Slander Don Juan de Nite. que lo era en 10 de Abril de 1530. y tanbi en enel de 1536. = Don J. J. Slander de la orden de Santo Domingo. tomo su Quarto en el Comuente de San Pablo de Valladolid. fue prelado en el año



de 1538 mandaronle dexar esta Iglesia y que fuese con la serenissima Reyna Doña Leonor que lo fue de Portugal, y Francia y la Señora de Confeor y Capellan Mayor

Don J. Miguel Ramirez de Salamanca de la orden de Santo Domingo su Patria fue Burgos. Maestro por su Religion y Predicador del Emperador Don Carlos quinto. Electo en el año 1529 y Abad de Xamaica. y el de 530 fundo Religion de S. Juan en esta Isla =

Don J. Diego Sarmiento fue Religioso Cartuxo. tubo por Patria la Ciudad de Burgos. prior del Convento de Santa Maria de las Cuevas de su Patria fue presentado a esta Iglesia el año de 536. y paro a ella este año y el de 645. vino a estos Reynos con licencia de su Mag. y el de 647. le escribió el serenissimo

Principe que se boluiese a residir a ella, y el renunció el Obispado y boluio al Obispo de su celda. y su Santidad de Paulo tercero le dio licencia para poder ferrar de 60. dñs. y le bico en obras pias fallecio en lunes. 30 de Mayo del mismo año de 1547 yace en el dño Convento =

Don fernando de Navarra tubo por Patria. Aspetia. en guipuzcoa del obispado de Pamplona fue Colexial en el Colegio de San Bartolome de Salamanca donde se graduó de Maestro en Teologia. Cathedratico de ella y de Artes y Logica. y presentado a este obispado en 25. de Nouembre de 549. murió el de

550. Costaronle las Bullas 930. 317. mrs. que le presto su Mag. e por villalpando para en esta Iglesia en mayo de 560 y estava en ella en un tiempo sumo 17. dñs. p. a fabrica della. depacharonle su exco. en 8 de febr. 1562. x

X. Conragros: en las Indias. y su Mag. le envio las Bullas Conuarta de fe. dia 24

Maestro D. Juan del Cavillo. tubo por Patria. la orden. Lugar del obispado de Burgos. fue Colexial en el Colegio de San Bartolome de Salamanca. y fue Cathedratico de Artes en ella y presentado a esta Iglesia en el año 1567. paro a servir la el de 68.

y el de 70. le escribió su Mag. agradeciendole la Virta gen. que hizo de su obispado. y Relacion que le embio della en 28. de Abril de 574. le creuio su Mag. tubiere por cercano la Abadia de Xamaica. Renunció el obispado en manos de su Santidad y le admitio. y su Mag. le dio licencia para venir a estos Reynos gozando sus frutos hasta llegar a ellos. por cedula

de 5. de Mayo de 579. =

Don J. Ant. Diaz de Salcedo de la orden de San Francisco natural de la Diocesis de Burgos. Colexial en el Colegio de San Clemente de Bolonia presentado a esta Iglesia en primero de Junio del año de 1580. Conragrate a estos Reynos y paro a servir la el de 1583. y se le ordeno que fuese a la Isla de Xamaica, a administrar el Santo Sacramento de la Confirmacion de

pedimento del Dño Santiago. y fue Inquisidor de la Isla de Cuba y promovido al obispado de Nicaragua en el año de

1597. =

Don J. Bartolome de la Plaza de la orden de San Francisco presentado en Junio de 97. y por cedula de 28. del mismo mes. le mandó su Mag. prestar. 141. 720. mrs. a cuenta

de su obispado. =

© Biblioteca Nacional de España

de sus frutos y parece que dexo esta Iglesia, o murió luego
pues se halla presentado para ella, a Fr. Esteban de Alcuva
de la misma orden en 9. de Diciembre de 1598. =

Don Fr. Juan Cabezas de la orden de Santo Domingo. Pro-
vincial que fue de la Isla española presentado a esta Igl.
en 15. de Enero del año de 602. truxo su Bullas y le despa-
charon las Executoriales en 9. de Septiembre del yderte Obpado
fue promovido al de Guatemala. =

Don Fr. Alonso Enriquez de Almenáriz de la orden de la m. n.
descendiente de los Reyes de Navarra, tubo por Patria a Sevilla
fue Vicario, y Visitador de su Religión en el Peru, Comenda de
de granada y Obp. de Sidonia. presentado a esta Iglesia en
5. de Julio de 612, tomo la posesion en la Ciudad de Cuba
a 9. de Septiembre de 611. Visitó tres veces los nueve Lugares
de su Diocesis donde administró el Santo Sacramento de la Con-
firmacion vino a España en defensa de la Autoridad. y Ju-
risdicion de su Iglesia y le aproux su Santidad la tornada
como parece de una Relacion muy Curiosa que embio a su
Mag. de todo y promoviole al Obispado de Mechoacan. en 21. de
Enero de 623. =

Don Fr. Gregorio de Alarcon de calco de la orden de San Agus-
tino tubo por Patria al Castillo de Garcimuñoz, fue Provin-
cial de su orden, y el año de 622. presentado al Obispado

de la Nueva Cáceres en Filipinas y promovido para esta de Cuba
en 26. de Agosto de 24. murió el de 625. en la mar. yendo
a servir la =

Don Leonel de Corbantes Arcediano de la Iglesia del Nuevo
Reyno de granada, y presentado al Obpado de Santa Marta
el año de 620. promovido al de Cuba en 26. de Agosto de
625. y tambien fue Obp. de Guadaluajara. y Guaxaca =

Don Fr. Geronimo Manrique de Lara, fue su Patria Vallado-
lid. tomo el Arzobispado de la orden de nuestra Señora de la m. n.
fue difinidor de la Provincia de Castilla y presentado al
Obispado de la Iglesia de Popayan en el Peru que le salió
y nuncio. y a este de Cuba en 6. de Septiembre de 29. sirvió
a su Mag. con 12. pl. de Donativo para ayuda a las guerras
de su tiempo, murió en 27. de Junio de 644. esta sepultado
en su Iglesia a la parte del Cuangelio =

Doctor D. Martin de Celaya. Inquisidor Apostolico de la Ciudad
de Cordoua presentado a esta Iglesia en 31. de Enero de 644
despacho sus Bullas y despues le presento su Mag. el de 1646.
a la Marecolia de Salamanca, y su Santidad le paro la gracia

Doctor D. Niculas de la Torre su Patria Mexico. donde fue
Catedratico de Prima de Teuluguia. y de Cano desta facultad.
Canonigo Magistral. Arcediano, y Dean de Mexico. presentado
a este Obispado en el mes de Biblioteca Nacional de España Bullas

Presidio de la Zm. Puerto de Santiago de Cuba

Conta de Noventa Placas con sus oficiales de primera plana asiste en el puerto de San Pedro de Noca... que con orden de su Magestad hizo fabricar. Don Pedro de Noca y por su Cauallero de la orden de Saniago natural de Valencia del Cid en el año de 1640. siendo Governador y Capitan aguerza desta Ciudad, lleuase su Situado de la Casa de Mexico que importara cada año. 130 pl. tiene su fortaleza y muchas y muy buenas piezas de Artilleria. y para el gouierno desta gente prouyo su Mag. en Capitan de Infanteria con 60. escudos de a 10. Reales al mes

Oficios desta Ciudad

- Dos Alcaldes ordinarios
- Alguacil Mayor en 3849. Reales en el año de 1644.
- Alférez Mayor en 200. de. en 8. de marzo de 631.

en Dizeembre del 650. y hauiendo su Mag. informado la renta desta Iglesia y suplicando se auiso a la

Alobpo 80 pi. Alano tunc 7. Prebendas eedc anas 10 pi. e ch ante 8000 ~ tres canongos a 600. dos Tacioneros a 400 =

Proue. su Mag. en la ciudad de Santiago de Cuba (que es donde reside la cat. dral) g. or. 2. capitan aguerza con 10800 pi. de mnas de a 4500 m cada vno de al. a años

Al gou. si deuidio del de la havana eedc bo) y por Cedula de 8. de octubre del. resoluo su Mag. lo que se ha de guardar acerca desta diuision y conosciemto de las causas que se oficiaren en su distrito como parece por este despacho que se halla sentado en Espanola de oficio deste tiempo

Maiz yuca y otras frutas y frutos muy de
 galacia e importantes: Ay Ingenios de Azucar
 donde se labra muy buena y muchas ibuenas
 Maderas para fabricar naos
 en esta ysla ^{de} callao aun queda bastante
 y para salbas Limas limones Zanboas y
 otras cosas de regalo: y muchas Portugas
 grandes que se comen: y mucha de ferretería de
 arboles muy gruesos

(Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.)

Capitulo de la villa de San
 Salvador de el Bayamo: sujeta al ^{orden de} santos de
 Cuba

V.º de salvador
 del bayamo
 Her.º f.º u.º u.º
 ory.º u.º

Dista 25 leguas de la Lun.º de Santiago de Cuba a
 Norueta. es el mas raro pueblo de esta ysla
 fundado el adelantado Diego Velazquez de
 tener convento de la orden de san francisco yglesia
 Paroquial con un arcobispo: el qual hizo un
 mil de 500 d. para ornamentos por 2.ª vez de
 mayo 1577 cofradia del 11.º sacramento y un mil
 Hospital de la Misericordia: y un seminario de
 estudiantes donde un Prceptor la ley gramatica
 que le fundo fran.º de Parada y en virtud de
 de 3 de julio 1573 se encargo al obispo de
 isla hacer cumplir este testamento en que Parada
 dispuso que de los ruires de ysla se recibiera
 Iglesia de Piedra y la villa: y que en ella hu
 viere tres capellanes ^{caporales de} y de 250 p.º y de
 tercios. 300. con que este fue preceptor de gram
 matia y se obligo de alabar y enseñar: un
 mozo de coro con 20 pesos y el sacristan con 50.
 y tan bien de para ornamentos a los domingos
 cosas necesarias al ferre.º y el fultio de un

Oficios de esta villa:

Oficios: 4 Doct.º de Alcalde ordinario: 4 Regidores a 20 d.
 # Alguacil mayor en en el año 630: 20 d.º. eedi 44 #
 2300 p.º de aca de R.º
 en 23 de junio de 1573 de el escriv.º publico y de el ayuntamiento en 200 d.º
 648 =
 depositario de los libros en el can.º en 60 p.º de el ayuntamiento en la casa de la #

de Cuba y de los de traba
 en 1300 p. a. de 40:
 en 629:
 es de maravillas temple y reales sus frutos

+ ...
 ...
 ...

Cu. de la Trinidad de Sta
 y de Cuba:

Sta. Clara de Santiago de Cuba!

Alcalde ordinario

en 2200
 # en 17
 # en 64)
 Regida en 1200 R en 28 de junio 648 #
 Alguacil mayor en 740 p. a. en 64)
 # en 300 p. a. en 17 Agosto de 64)

don Los Primeros oficios de Colobendia

...
 # ...
 # ...

Cap. de la Villa de Santa M.
 del Puerto del Principe

Esta de leguas de la Zua. de Santiago de Cuba y
 tres tantas de la villa de los vaqueros tiene Igle. Pa
 roquial con curia buevaris y cofradia del S.
 sacramento y orinas:

Convento de la orden de Maria. de la md. donde
 ay una imagen muy prodigiosa que se llama mo
 senora de Alta gracia que ha en cada dia muchos
 milagros

oficio de la villa

Recuerdos:
 f. 289:

oficio:
 # ...

Alcalde ordinario Alforz mayor en 1500
 duca en 16 de Julio de 623.

Alguacil mayor aq. redio facultad para seruir
 por termino en 12 de febr. 633. sirio por 60
 con 100 d.

Depositaris general en 4200. R en el año 638
 sus Regidore a 600 d. clano 628. ya 658. y
 do rales le debe:

el crimen publico y del Canildo y Juzgado de
 susputacion en 500 p. a. ano 645.

otro de Registros en 300. d. de 640

fructos y sus tributos abunda.

Cap: de la villa de santh. Jpe
de la villa de Cuba;

Villa de santhisperuim Poblada el Avelantada ougo Velazquez de
50 leguas de la Ciudad de Santiago. y 60. de la de la
Yamo. tiene Iglesia Parroquial. cura y vicario y
cofrarias del ss. Sacramento y las Animas:

officcos de la villa

oficios:

en 22 de junio prox. de la cerm. en 20 de Reales en 22 de julio 645
don Alcaide ordinario: quanto Regidor en 250 p. 908
en 7 de junio 647: obo en 270. en 20 de agosto: obo en 250 en 17
de agosto: Alcaide m. en 500 p. 800. Alcaide m. en 400 p. 800
seriu: Publico y de la familia que recibiendo en
1600 d. 200 p. 800

Los demas oficios no los alio en los libros R.
elijen los de la villa por su tenencia.

fructos

En el dicitio es abundante de;

villa de San Juan de los Rios
medios de la isla de Cuba

Dista de la ciudad de la Habana

Alcaide ordinario

Regidor

Alguacil mayor en cooperación con 14
de sep 2 de 1644

Officio publico de el Cauil de

aba a qu

Cap. de la Cruz de San Xponal
de la Habana que llama al Poblado
de la isla de Cuba;

Cu. de la Cruz

Hic f. 11 de

cu. de la Cruz

9om. f. 27:

Hic. de. 1. cap.

8. f. 307 y f. 292.

7 ha. de la Cruz

de apoblar en

esta el Almirante

Colon en el año

1511 En la Cruz

Fundada el Adelantado Diego Velazquez de Cuellar
con asistencia del L. de Bar. de las Canoas que es

pues guerrilguero de la orden de san Diego y muy
hijo de mucho espíritu en la costa de la parte de la
enfrente de la Florida en 22 grados y medio de N.

tura de mas de 2000 R. donde residen los
cap. G. y J. de la Cruz y prouid. de la Cruz de la Cruz
obpo. de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

hijos de Cuba y prouid. de la Cruz de la Cruz de la Cruz
esta. cu. ay conventos de la Orden de S. Agustin
san fran. y san Agustin y monasterio de san J. de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
se fundó en el año de 1632 en la Cruz de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
del Monasterio de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
y alcaide de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

con Angela de S. Maria y Juan de San J. de la Cruz
Bap. Antonia de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
en 11 de sep. del año 644 a las once de la noche;

fundada en cartoga de 1617 de la Cruz de la Cruz
monasterio de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Los vicarios o freueros
 de la m... para a med...
 123, 66 p... y para el
 do de la...
 monjar 37919 de
 g...
 caldas...
 cada mon...
 del...
 mo...
 mon...
 para...
 100...
 tub...
 de...
 en...
 do...

D...
 Prelado...
 Lo...
 des...
 cho...
 ala...
 ran...
 Alu...
 m...
 fur...
 the...
 des...
 Her...
 11

Puerto es maravilloso en gran...
 das y lo Mag...
 mo a fort...
 ceda...
 puerto de...

Su Mag...
 G...
 salario...
 en 8 de octubre de 1607...

Rey don Felipe 3. que es en gloria...
 sud...
 Baria honda...
 en concorno...
 Lamar...
 que...
 Baracoa...
 # ang...
 Plaza...
 Las...
 ent...
 Aquel...

El Gou...
 y...
 de la...
 de 12 de...
 que...
 cargo...
 de...
 el...
 cur...
 as...
 lo...
 offic...

Los...
 mira...
 m...
 r...
 de...
 sta...
 y...

Y sino pudiere, mientras se le daua casa suficiente, se le dera
 al año 400. pesos para ella, de los efectos de la Armada de Bar
 lovento, y con cuenta para los gastos de la Contaduría, de los
 condenaciones, y multas que el hiciere, Nombró a Hieronimo
 en las partes donde ay castas de, que le den sujeta, para to
 mar las cuentas, por cedula de dor derech. de 1645. y le da
 una ayuda de costa de maridien salario; para los gastos de
 tinta, y papel de las C. Tomas, y por otra de 30 de Junio de 639
 declaro su lly. que puzga yr acusado en la forma ordin

Militar desta Ciudad de la Havana =

- Ay aqui 615. plazas de Prebido con sus oficiales de primera
 plaza, y Artilleros; y para el gouerno desta gente gouernu Mg.
 Sargento mayor ^{deputado de Cap.} conserenta d. de ueldo almer, y que goze de los
 aprouechamientos de la tablar de el juego, por cedula de 28 de
 mayo de 629.
- Alcaide y Cap. del fuerte del Morro (llamado, Correr Reyes,
 que tiene treinta y tres piezas de Artilleria) con 600. d. al año
 y un hiniente, que el Nombró, y aprueua la punta de guerra
 con 24. d. almer, ay algunas cedulas, lo breu preeminencia
 de un par de uelas ^{en sumo de 1624.} y en portero de Manos de 633. ^{en sumo de 1624.} y que por
 muerte del Gouernador, las cosas de Milicia quedon a su
 cargo, con forma otra, de 20. derech. de 1615. y en haciendo ob
 enemigo gente en tierra, lo de fuera lo gouerne el carpintero
 mayor (quando Capitan de Infanteria) por cedulas de 8.
 de Abril de 638. y 2. derech. de 634. y por ellas remanda
 aya en este Castillo 200. Soldados efectivos de guarnizion #
 Cap. y Alcaide del fuerte de la Punta (nombrado el Alcaide)
 el cura de el gouerno el Morro; y el cap. de sus su uia scap an don
 y el asistente de los off. R. y de las otras cosas de el campo secreto y de los sup. fabricas

y por otra de
 4 de junio 609.
 remando qd vna
 los nauos qd ena
 ren en el puerto en
 lo qd toca a las cosas
 militares sin tener
 derecho por ello
 y por otra de
 6 de junio de
 652. que se goza de
 acor el no obrar
 del off. de el asiste
 que se le re auian
 que se ponga vn alcaide
 y el asistente de los off.

Plaza mili
 tare del Pre
 sidio

Con 400. d. al año. Cap. de la Compania de la fuerza Nueva, 35
 conserenta d. almer con al año 220. otro super numerario
 que es Ju. de quiuel, con el mismo ueldo. en catorce de Diz.
 de 1630. y remando, que el quemontare ngerite, se lleuare
 de la Caja de Mexico, como no barare de Do. Infantes) y que
 lo tuuere a su cargo todo el tpo que se juzgare y necesidad de ello
 tiene la cedula de 1646 #

H Por c. de 30. de
 ot. de 609. que es
 uo su lly. Lo G
 auia de cobriuar
 para que se fues
 en el hiniente como
 en uenia: =
 Por otra de fe 61. de
 623. consta que en
 esto tuuieron con
 capellanes de reli
 gion de la orden
 de Predicadoru con
 alcaide y gouernan
 de su conu

- En el de 1644. se dio futura de vna Compania desta al Cap.
 D. Xpoual de Coca, ay Capitan de la Artilleria, con 40. escudos
 almer, en dor de mayo de 634.
- Dos Capitanes entretenidos, con 30. escudos almer, y dos Alfer
 rez entretenidos, con diez y seis cada vno =
- Los quatro entretenimientos se criaron en el año de 1633 y de 634
 de pedimiento del gouernador, y Capitan general desta Ciudad
 y algunos de los que han nombrado su Mg. para ellos, se han reu
 iado de yr auer uellos, por ser tan tenues; y para las cosas necesarias
 ala vida humana en ella. tiene needor de las fabricas de los
 fortificaciones, con 1480. marauedis de maris al año; que se pro
 ueyo en 13. de Nou. de 617.
- Superintendente de fabricas de las Naos de Barlovento, con
 serenta d. almer. Proretitulo de este oficio por su Mg. en 18.
 de Diciembre de 629.
- Sobrestante, y orramentero de las fabricas del Puerto con
 5280. R. cedula de 1642.
- Needor de Bastimentos, con 4400.
- Needor de lo mismo.
- Maestro mayor de las Obras 8800. R. cedula de 644.
- Needor de los derechos que se cobran para ayuda a pagar
 y sustento de la Armada de Barlovento, y seruo Mexicano

Los Mandados de los esclavos y forjados de los Castillos de esta Ciu.
con 100. M. de sal año y nueve R. cada día y un año
ción ordinaria con el oficio de Mandador, que todo se reputa
en 1085. R. promovió por su M. en el año de 1642 -
en San Blas de Pedros, y en 30. de Hiz. de 1645. se le con-
dió que se hallé con los Ofic. de la R. hacienda en la tierra
que se bace a los nauios que salen de aquel Puerto, y entran en
para el mejor cobro de los derechos de: y que nombre para ello
uno de los Alguaciles del Gai.

Mayor domo de los negros, negras, y forjados de su M. con 100. M.
de sal año y dos. Naciones cada día; y todo y impuesto 20380
de sal año;

Mayor domo de la Artillería, y heredero de Bobineros, muni-
cipios, y porteros de los Castillos de esta Ciu. sobre sueldo año
de 1642 con 400. de sal año:

Guardamajor de la Puerta, y Aduana de la Ciu. con 1985. R.
de sal año:

Guardamajor de la Merita de los nauios que lo ha con los Ofic.
de la R. hacienda con 150. p. de sueldo, nombre su M.
año de 1617.

Guardamajor de los buques de su M. con 200. p. y un año
ción cada día, que todo se reputa por 1965. R. año:

Guarda de las mulas de su M. con 200. p. de sal año. 750. R. de sal año
Barquero, en su R. al día, 1825. al año.

Oficial mayor de la Contaduría de la R. hacienda con 6. R.
cada día, de cuenta de fortificaciónes, 727. R. de la R. haz.
de Almojari farzgos, y un aplaca de soldado, que todo se reputa
año 3096. R. aprobó su M. en aplaca en 27. de no-
viembre de 1624.

Quatro Anas de las Yglas de los lugares de la tierra dentro
de esta Isla a 50. m. cada uno con 50380. R. =

Quatro Sacristanas de las Yglas a 250. m. cada uno 36
con 20888. R.

Al Ana de la Yglesia Parroquial del Pueblo de Guana
baca 50. m. con 20470. R.

Al Sacristan de esta Yglesia 1735. R.

Al de la Yglesia de Sta. Cui. de la Trauana, lo mismo.
Quatro Chirimias ministriles, que a Compañiam. de la
Sacramento quando sale a los Enfermos, y fiestas que
celebran, que gozan de placar de soldador oneste Presidio,
por Cedula de 9. de Abril de 1634. y con Refrendador de Guardos
y Centinelas, para que mejor ayudaran a su Exorcicio, y ministerio.

Situación del Presidio de la Cui de la Trauana =

Situación del Presidio

Para la paga de la gente de sueldo de su M. en esta Ciudad
de la Trauana, se llevan cada año en la flota de la Casa de
de la Ciudad de Mexico 1020150. pesos, los 710346. para
la gente, lo demás para la fundición de la Artillería que se trae
a España cada año de la mina que hay en Cuba, y Venezuela, y para
las fabricas y obras de la fuerza de esta Ciu. se ven en si obrar cantidades
Considera que en Mexico, y en el año de 1611. se dieron 160. pesos para
el Presidio una Cedula de 21. de Nov. de 1590. las fuerzas
de la Monja, la Punta, fuerza Villa, y Colillo de la Noca de la Cui
porra tienen 109. piezas de Artillería muy buena: de Bronce
y hierro Colado, y el Puerto es excelente, muy seguro, y seguro. #
concedió jubilación a un soldado en 1649

Oficio de la Ciudad

Los Alcaldes ordinarios, y de la hermandad, con lugar y re-
mediato a los ordinarios, por Cedula de 10. de Junio de 1634.

Ocho Regidores a 10. de año 1642. otros en Com. en 24. en 1653
a 10. de Pedro y el superplus por Cedula de 24. de Mayo 1653. con
oblig. de entrar en la Cui de la Trauana con un año

el virey dilan y p.
uno en carta de 1641
64) En 4 años y
8 días abiamontado
este de 1649
69) Dool pesos /
necesitan suplir
de tipo que faltan
curales al fin de gan
concedió en 1649
P. Pintado y se man
a fin de placar de
dos sin embargo de
naturales y se pro
uado. concedió a 16
ral dino en la dema
19) Oficio de la Cui.

supra que en el año de 1630...
Secretario general en 1500. d. 642. En 1630 de en 1630 652
Regidor y Decano de la ciudad de Camara en 1630. R. 1632. 1622.
Procurador de la hermandad de guerra en 1500 p. de
Cruzados del numero 3. a 500. el año 1641.

Hen 3^o de agosto de 1648
y en 17 de agosto de 1649
en la misma concele
dad de feruille por
solatutos como se
concedio por cedula
de 20 de junio de 1639
otro escrito publico
5333 del numero
5333 en quenta
5333 mil y quinien
16000 into por
en 5 de sep de 1652

Otros dos Cruzados publicos del numero del numero que de nuevo
rebandieron el año 642 a 40. p. cada uno. H
Cruzado mayor de la gobernacion en 10. de. años 25. y por cedula
de 20 de marzo de 1644. remando que no lleue derechos a la Infanteria
de aquel Presidio; y con satisfacion dello se le deplaza onuenta de
soldados ind. otro escrito m. de go. urna con y del numero en
1642 R. en 11 de sep de 652.
Otro de minas, y Regidor, y aduana en 390999. R. en el año 1643.
Otro publico y de la Cañada en 150999. R. en lo de m. de 1634. 5
- otros dos p. del numero y anotadores de hipotecas en 400998.
R. que en los años de 1638. y 1643. rebandieron de nuevo. y el de
638. concedio su M. facultad a un escrivano publico del numero
de la Ciudad p. servir sus fechos por solatutos: y el de 639. otro.
- Dos Contadores de Particiones rebandieron en ella de nuevo en el
año de 1642. renunciablen: y por ocupacion en llenar los
vacantes de la Justicia agueren tocado: sobre la paga de las rras que es
hecharon, para la obra de la Laguna de la Chorrera de la Ciudad
ay cedula de 13. de nov. de 607. y 31. de m. de 1622.
- Proue el Gov. algunas companias de Milicia, y de Caballo, p.
caroarios de Enemigos, y Jonientes, y todos los fechos quedar
su M. quando vacan en ynterim. 2. de m. de 1632.
- remando remitiere a la punta 3. personas propietarias, p. la
compania de la Cap. de Milicia de allí, y lo mismo hicieron
p. la de Caballo de Milicia. Hatti cedula de 22. de sept.
de 1634. y con firma su M. esta compania de Caballo en 14. de
julio de. en fecho de 1627. con firma otra compania de la
ballos. Ten 2 de nov de 649 otra)
- En 24. de m. de 1648. remando, y a los dueños de la generacion de

Diego de...
Juan Guillen...
6 de mayo de 1637...
cedula de 21. de oct de
654. rem de releo de
posu. de los fechos
reben bary de ha
jurisicop publico
en la han. de 4 de
por auer uido aque
los rras 2500 que por
todos son 30 p.
- fidel executor de la
ca. para Juan Gu
ua deprimario de
reben se benefi
uo de m. En 23 de
octe 654 en go
p. dias de 1644
perpetuo por su
ro de la Ciudad

S.

4^a por otra de 2 de m
de 653 concedio su M.
de la Ciudad p. la
conocer de las causas
similes en grado de Caballo:
y el de 1649. y el de 1649.
orden. de la p. de
en 1649. y el de 1649.
de 1600 de

Azucar de la Ciudad...
terco concedieron por otra de los de 529. 534. y 595. con
15. de m. de 616. que repunere una banca para el comercio
de la gente del Morro, y los negros que en ella ocupar
ren, sean los y menores falta hicieron en el servicio del
Cavillo:
Por cedula de 2 de nov. de 649 se dio confirm. Por
su M. de la Ciudad. y el de 1649. y el de 1649. de la
hanana dio para labrar las tierras de la corona de
ganadas #
- En 21 de oct de 649 mando su M. y los de. de
Alonso xarifalgo. que le pertenecian en la Ciudad. el de
de Valbuena se truxeron al Prigon: y no haudo
mayor Ponedor de la Ciudad fany de minas en
quien se ha uian rematado. en esta parte. y el de
se en los despachos p. su ad ministracion =
- P. la concurrencia de las confirm. de las confirm. de
la Ciudad. se reunieron estos exemplares =
- Por cedula de 23 de Nov. de 652. Mando su M.
que los soldados que sirvieron en la Camp. de la Ciudad
de la Ciudad de la Ciudad gozan las mismas Premi
renuías que los que sirvieron en los exercitos de los
reyes. y se les compeniala con firma su M. de
el año 649 al Cap. Martin Galus de la
Puerta arrueta, a 8. de nov. de 1649. y el de 1649.
el de los go. urnadores de la Ciudad. y el de 1649.
calidad de buena parte de su M. de =

70

Ciudad de San Juan de Puerto Rico



Es la Caueca de la Isla y gouernacion de este nombre:

descubrio esta Isla (que Antiguamente se llama Boriquen y tiene de largo poco mas de 30 Leguas españolas y de ancho de 17 a 18) el Almirante don xpoual Colon en su segundo viaje a las Indias en el año de;

en el de 1509 la conquistó el A delantado Juan Ponce de Leon cavallero noble de su Magestad y el de 1510 fundó esta Ciuidad y llamóla Puerto Rico por la exulencia y bondad de su puerto donde

Armas:

Her. de C. 1.
Lib. 8. f.º
287.

escudo de Armas en el de 11 y son un escudo Verde y de oro del vencedor Platado en cima de un libro colorado ganauelada una randa colorada cruz y verde como la de la Cruz de San Juan y por orla y sobrelas tres y banderas y por de cada arma y por diuisa una f.ª Turca y con sus coronas en cima y de zaga reflexas de la Cruz de San Juan

en el año 1511 m.º de su Magestad se fundó en esta Isla que dista de la de Santo Domingo 90 leguas y de la de San Juan de los Rios de la Caueca de 15. años.

4 - D. fr. Diego de Salamanca de la Orden de S. Agustín
electo en el año 1575. Exoel Obispo en 4. de Abril de
87. cuando hido a lomo con l... y su...

5 - D. fr. Nicolas Ramos de la orden de S. Fran. pres. en
Año de 1588. y promovido a sancho dfo en 2. de
Junio de 1592. sui Executorialer en 27. de Nov. de 1593.

+ fue cuando
esta se en...
de primera...

6 - D. fr. Ant. Calderon electo en el año de 1592. promovido a
Panama en 29. de Oct. de 97. Llego a esta Z. leña en 24. de
mayo de 99. fue promovido a la de 1. Cruz de la Sierra el de 60.

7 - D. fr. Juan de Cabrera de la Orden de sancho dfo del
Convento de Cordova, fue pres. a esta Z. leña en
y promovido a Obispo de Trujillo en 2.

de Junio de 1614. donde murió en 25. de Abril de 1619
y fizo la erección de aquella Z. leña en 4. de Sep. de 1616
y en la ca. m. de su Z. leña.

fructo de
de 33

8 - D. fr. Martin Vasquez de la orden de S. dfo, fue de la Colegi.
en 2. de Junio de 1593. hera hijo natural del Mariscal
de Lono Vasquez Parza, y pidió dispensación a su Sant.

en 14. de Junio de 1598. murió en el de 1607. de xosa
y la 2. de dfo de la orden y negro y a que se en 1600.

salmon en
mi recuerdo
de 370. por
prim.

9 - D. fr. Alonso de Morano de la orden de la m. fue
electo en 3. de Julio de 60. natural de Sevilla hizo del
Convento grande de aquella Cuid. pen. de la Orden,
la an. de una ibricato general del Peru. No
acto, murió en Sevilla por el año de 64. de repul
tado en una Capilla que labroparar y inmediata a la
mayor de laquel Convento.

10 - D. fr. L. Solís de la orden de S. Agustín promovido a
deprimos nanno de la y de car obispo de voler

+ fue por parria
Baedigenius de
anobis de solis

Obispo de sancho dfo promovido a dfo
en 15. de Junio de 1619. donde murió en el de 1620

11 - Mro D. fr. dfo Cano de la Orden de sancho dfo. pres.
en 15. de Julio de 1619. hizo de sación ante el de Crisbica
por las Bulas -

12 - D. fr. Bernardo de Valbuena pres. en 27. de Nov.
de 1620. siendo Obispo de la Isla de xamarca celebr
bro sinodo en el año de 1624. hallore en el conecilio de
cerano G. recelebro en la Isla de sancho dfo el de 1627.
y excurrió a su Mj. que muchos años antes que el
celebrare el sinodo havia hauido solamente otro en
su Obpado murió en 14. de Oct. de 1627. a las 5. de la
tarde y aca en su Z. leña a g. de xosa ha uendo

13 - D. fr. Juan Lopez Aguirre de la m. cano magis
tral de la santa Z. leña de Tlaxcala, pres. en 20. de Julio
de 1630. fue promovido a la de Venezuela donde murió en
1635.

14 - Mro D. fr. Juan Alonso de Solís de la orden del Carmen,
y pres. en 14. de Nov. de 1636. confirmo y bautismo de la Orden.
en su Obpado murió en el de 1643.

15 - Mro D. fr. Damian Lopez de la orden de la S. Trinidad,
Varon grande de la Orden y Religión. pres.
en 2. de febr. de 1643. fue Obispo, navegando
300. leguas, para ello hasta Cumana, la Margarita
y Cumana goro, celebró sinodo y licencia con Mj.
paraymirite y elobato m. d. g. donec a los
Gouernadores. y Justicias leant. p. sus Obisuanza

procurador a las
cuerpo inlece con
sus mentos

Don Fr. Hernando Lobo curules de la orden de
ma senora de la orden de San Juan de los Rios año 649 sus e
xcuratorias eed eb 80 fue ~~quien~~ recibien
sustentada: y en la religio a fue el mas de par su el
voto de la orden de San Juan de los Rios. O de de de de de
Inolano de 1645, a una (demas de los prebendados de las
Catedra) Cura, y Vicario, juez de el tamentos, Mro
de musica, 12. Clerigos, 14. de Menores Ordenes,
24. estudiantes Gramaticos, y 12. gramaticos Artitob

oficio de la Iglesia / Precetor que lee Gramaticá con 100. R

Portigero con 504.

Coletor de Capellanías con 200. Mayor domo 100. R

Secretario de Cauildo 150. R Apuntador del Coro

250. organista 100. de. Procurador 150. R Campos

nero 316. Sacristan 200. Letrado 250. Doctor 100. R

Alque firma el monumento otros 100. de forma que

montan los gastos del Cauildo cada año 50328. R

y la parte que le toca al Prelado de todos los diezmos

de este Obpado, monto de año de 645. 20370. y esto y m

porta cada año con poca diferencia: y lo demas a cumpl

mento de las 5000. mrs. que su Mg. tiene en el alados

para su Congrua sustentacion, se le pagan cada año de

su R. Casa, 1. Las 21. Villas de Barbuento que les

stan agregadas, Ay Cedula de la año de 1519. 595.

621. 624. 626. 633. 640. 1643. de que comto

por el Informe que remittieron el Obpo y otros mi

nestros en el de 645. y en la discrecion de este Obpado por

peles de la Villa parecio que de año de 637. en la Villa de

D

Copia. Del Informe que dan los oficiales R. de
San Juan de Puerto Rico sobre lo que importan y como
se reparten las Ventas del Obpo cuyo tenor
es como se sigue.

Senor = Por Cedula de Cinco de Agosto del año
pasado de seiscentos y quarenta y cinco nos manda
V. Mg. Informemos acerca de los Diezmos y tribu-
cio del Obpo de Ylesia y prebendados de ella y de que
Ciudades Villas y Lugares se forman y que tribu-
mentos paga esta R. Casa y si a hecho algunos
emprestidos y de los precios que valen las cosas nece-
sarias para sustentarse y si sera necesario acre-
centar tres Prebendas mas = lo que cerca de
todo para de veinte años desta parte. Lo con-
tador Don Miguel de Chauari y Espinosa a que se
no esta contenta duria y el presente estado que tie-
ne lo dho es

Renta del
Obpo

La Renta del Obpo son quinientas mil mrs si
tuadas por Ordenes R. Antiguas de primera finca en
la cantidad que cupieren los Diezmos a la Mesa
Episcopal y la Venta a su cumplimiento en esta R.
Casa de modo que del Obpo se sean ciertos dho quin-
ientos mil mrs esta Venta de la mitad de la Venta
Episcopal nunca allegado a valer dha cantidad

Suplem

Y asi siempre a suplido esta R. Casa un año
con otro a los Obpos para aputar los dhas sus Ven-
tas de seis, a siete, ocho, nueve, y diez mil R.
Poco mas o menos cada año y lo es mayor este su-
plemento por lo menos que valen los Diezmos lo
qual por la Pobreza de esta Casa V. Mg. de Or-
dinario a hecho mrd a los Obpos libras de oro en las
Casas donde se libran las tribuciones que al pre-
sente es en la de Carta xena.

Diezmos

Los Diezmos pertenecientes a esta Ylesia
son los de esta Villa que se forman de los Vecinos
de esta Ciudad y su jurisdiccion y una Villa pequena
y pobre llamada Guadalupe que los de los Arreifes
que son la Isla Mayor, Cumana, Trinidad, Gua-
yana, y Conquista de Cumana y otros aunque to-
dos son sujetos y de la jurisdiccion de este Obpo

En título y encomienda de tiempo. In Memorial
de esta parte sus Diezmos no los cobra ni pertenece
con esta Iglesia ni tenemos noticia como se
administran.

Valen los Los De Esta Isla que esta Iglesia goza de
esta co años desta parte. In cluso el presente de qua
renta y seis segun sus Divisiones que se traen des
ta. Contaduria para la quenta de los Nouenos a
V. M. q. pertenecientes computados Rendiran al
año Diez y seis mil R. y Ciento y cinquenta a
Vobas de Azucar a Vazon de veinte y quatro R.
a Voba. pero del dho tiempo desta parte. a Sauido
muy gran quiebra. En el Valor de los frutos y
por Ma. En sus cosechas que sean minorado
Repartense en esta forma. la quarta parte que
son de dhos Diez y seis mil R. quatro mil R.
ala mesa. Episcopal. la otra quarta parte. To
ca al Dean y Canildo = De las otras dos quar
tas partes se hacen Nueve y iguales y monta
Cada Vna. de ellas Ochocientos noventa y un R.
y medio de que pertenecen las dos partes a los
R. Nouenos y parte y media. ala fabrica de la
Iglesia. que todo vale. mil trescientos treinta y
siete R. con mas el excusado que es el Diezmo
del mayor labrador cuya Cantidad se Regula
a mil y cien R. poco mas o menos. Toda parte
de esta y media. al Colegio de San. I. de fonsio = Las otras
La fabrica. quatro partes restantes al Beneficiado Curado
que pertenece a los preuendados y Valen tres mil
quinientos setenta y seis R. de modo que ala
mesa. Capitular se toca la gruesa de todos los
Diezmos. siete mil quinientos y setenta R. que
se reparten entre Nueve. preuendados y sacris
tan los tres Dignidades quatro Canonigos. 2.
Dos Racioneros que cada Vno gana con forme
su preuenda segun la creccion de la Iglesia
de Sevilla. a quien sigue. Esta y repartidos
así tocan al Deanato novecientos y treinta
y un R. = De las Dignidades Inferiores

A ocho cientos y siete R. = A los Canonigos a seis
cientos y veinte y dos R. = A los Racioneros a
quatro cientos treinta y tres R. = Del sacristan
que gana media Racion. Ciento y ochenta y cinco
R. = Las Ciento y cinquenta arrobas de Azucar
se reparten en la misma forma.

mos
de la Vi
na de quadia
nilla
Los Diezmos de la dha. Villa de Guadramilla
de muchos años desta parte. sean a vendados en dos
mil Diezientos y cinquenta R. de que sacados el ex
cusado y Beneficio Curado de aquella Villa y No
uenos quedan por quenta de Diezmos de esta
Iglesia. Vna pequeña Cantidad cuya quarta par
te pertenece a los preuendados y repartida to
ca al Deanato ochenta y ocho R. y al Vespeto
frutos de esta y de mas. = Los frutos de esta Isla. son
de la Isla = Xongibre. algun corambre y Azucar que se comen
cion. Cacame, Maiz, Arroz que se consumen
en la Isla. para su sustento

En prebi
dos
De esta R. Casa no se a cumplido ni pres
tado Cantidad alguna a los preuendados y lo
que prebi el Governador Don. Inigo de la mo
ta. Sarmiento ala fabrica de la dha. Iglesia
para Versuar su Cruzero que se estava Cayen
do estaya cobrado el sustento el alomodado pre
Vestuario = cios el Vestuario muy cara. tanto que Vna Ba
ra de Auar. Ordinario vale Diez y ocho y veinte
R. y quando lo ay muy sobrado por falta de
Dinero a Doce R. y al Vespeto los demas gene
ros a causa de que como la Isla es pobre.
Pienen. muy pocos Mercaderes. a ella y por yr
se luego lo abrucesan los de la Tierra. para
Remenderlo y asi general mente. se gadece
gran. Miseria. En el Vestir.

Acrescentar
preuendat
En quanto a Crias de Nueuo Obros Tres preuenda
dos. mas de los que ay que son los dhos y si se acre
centasen Cabales amenos y Vespeto de la pobla
cion de esta Isla. son. Bastantes los que ay para
el seruicio de la Iglesia. de mas que ay mucho
clero y muchos Religiosos en los Dos Conuentos.
de Santo Domingo y San. fran

Parecer Pareceros siendo V. M. de seruido se les podria a las
 tanto su obsequio comendando de el Dean hasta
 en cantidad de quatrocientos Ducados por Venta
 fixa de tal manera que si los dichos los dichos
 se contenten con ellos y si faltare algo a su con-
 plimiento lo supla el R. Auer y si sobrare lo se
 vende esta R. Caja como se hace con el Obispo al.
 respecto con los demas Preuendados con forme
 epana y lo menos sensible ala R. Hacienda de
 V. M. seria hacerles Miro de los Diezmos de los
 Anos deste Obispo con que pasaran moderada-
 mente y admistrados por los Ecclesiasticos lo
 mas rentas propias Rendiran mas de lo que oy
 montan y se consumen en las Ciudades donde se
 caasan V. M. se siruira mandando que mas
 conciencia a su R. seruicio cuya Catholica R.
 Persona guarde Dios como la Christianidad
 a menester Puerto Rico y Ochobre Diez y nueve
 De Noventa y quatro y seis años = A

Lo que Proveyo
 el M. en Pu-
 erto Rico

En Armamos de Verdad

Don Alonso Carrero
 no 99 de

Valor de las Rentas
 de Puerto Rico y
 sus dependencias

La Amidad de la Guayana Vazaron el grande
 Apotol Predicador de las gentes S. Pablo y S. Lorenzo
 y nchto martir español en ayuda de los Vecinos de la
 Contra los O Landeros que por dos Vezer con mucha gente
 laymbadieron hechando les della con gran mortan-
 dad cuya Conueto y a liento de los Naturales, con
 cuya memoria se fundo la fadria de San Pablo y el
 dia que Recuieron de Celestial fauor Celebraua nra
 Madrela Yglia La fiesta del mismo San Lorenzo,
 copia del Informe q dan los Ofis de la

Proveyo M. en esta Ciu.

Lo que Proveyo el M. en Puerto Rico
 con 1600 duc. de sueldo al año y
 por cedula de 21 de abril de 1630 el man. de quien sub-
 ce dunda subacante por muerte de su hijo, o otra forma
 gouierne el Sargento mayor en el entretanto que el Pres-
 idente de Sancho Dgo embia persona que lo haga. #
 Por oficiales de su R. hacienda, queson Contador y The-
 sorero con 1000 d. m. cada Vno.
 Sargento mayor de la gente de guerra con 60. escudos al mes
 Por Capitanes con lo mismo cada Vno.
 Alcayde de la fortaleza de San Felipe del Morro, con 600.
 ducados al año en 1 de Julio de 1634. remando gozar en
 ados publicos el mismo lugar que los Capitanes. #
 En 5 de Julio de 1631. hizo el M. Miro, a D. Francisco de
 Anilay Lugo de 40. escudos de sueldo al mes en el exercicio,
 en de

que el tpo que estubiere Ausente lo goçare Don D^o miró su hermano, como lo hizo.

Prendió de Puerto Rico y su situazió

Prendió su gente y costa

Contra el Puente de 400 plazas con oficio de primera plana y 30 Artilleros; su primera fundación fue de 209 por Cedula de 21 de Julio de 1592. y 3 de Julio de 1593. por otra de 5 de Sep. de 1596. se acrescentaron otras 200 con oficiales y Artilleros. Para la pagada dellos se lleuaba de la Caja de Mex.^o 710813. p. los 1590 y 84. para el rituador de los soldados, y los 110029. para las fabricas del Castillo y murallas, en virtud de Cedula de 23 de Diz. de 1598. y por otra de 5 de Diz. de 1612. remando al Governador reformare esta gente a 300. plazas, hizo lo y auiso dello en 10 de Ott. de 1613. y que quedaua a su cargo a 310232. Ducados de Castilla al año. Y despues, por Cedula de 23 de Mayo de 1633. se mandaron acrescentar aqui otras 100. plazas, mientras no se hicieren arreguar con Olanda, con que boluó a ser el Prendió de 400. y por Cedula de 20 de Agosto de 1643. se dirpura, que en rituado se pague de la Caja de Castaxena, por Justar causas y Consideraziónes. y escusas de los señores que se riguan de lleuarle el Olander y por Certificazió del Gov.^o de Puerto Rico de 25 de Junio de 1644. tanto que en el año de 1643. monto 460952. p. y 7. tomínes de a ocho de los gastos de la fabrica de los fortificaziónes de este Prendió, se computaron en 200. d^o.

en lo 20 de 607. 48 d^o de y en 10 de 609 diez y seis mil y ochos. 48 d^o de 1612. 20 d^o de 1613. # el vno con de leuatura. in el d^o que en 10 de 10 de 1649. para el gasto de Prendio. Los años de 1642. y 1643. 131 d^o 183 p. Jon 65 d^o 591 p. medio al año) Por la de 10 de 10 de 1609 se dio el orden con que se repagare la gente firmen el; to Por otra de 9 de 10 de 1616 mando se hag^o reformar a prim. plana de na de la do con años que en el las carpenterías. uando basafe = Por otra de 18 de 10 de 1618 se dio el orden de que se repagare a los señores de la havi. no se cruesen al fuedo aningun friado y ni a becinio de aquellas Cidades y que fueren de el Numero de las dotaciones. y se enuo tambien orden a los oficiales Reales

Por haber sido poca Cantidad se libraron en la Caba de Mex.^o 160. d^o p. la fabrica en el año de 1626. pagador endoranas, despues se mandaron traer 320. de 1630. se reduxió al Gov.^o gastare hasta otros 200. por una vez, y otros 200. mas en 27 de Mayo de 1637. #

Entre el fuente del Morro, y fortificaziónes 57. piezas de Artilleria, buenas: las de mar de bronce;

Sobre el tante mayor de sus obras, araxon de 60600. d^o Carpintero con 30300. Municiónero 10058. Armero 440. alqueba por el rituado 90300. Acciōnes de 13. esclavos que se usen en estas obras, 20200. Veluano 10200. para dietas de los enfermos 800. Al mediuo que los cura 500. Al yngeniero militar el tpo que asiste a las obras araxon de 10. d^o al año: y en el año de 1630. remando que se pongan atalayas.

Por otra de 18 de 10 de 1618 se dio el orden de que se repagare a los señores de la havi. no se cruesen al fuedo aningun friado y ni a becinio de aquellas Cidades y que fueren de el Numero de las dotaciones. y se enuo tambien orden a los oficiales Reales

oficio de la Ciu.

Oficio de la Ciu.

Do Alcalde ordinario y Alferoz mayor en 140443. R. en 20 de febrero de 1628.

Ocho Regidores a 3000 p. d^o en el año de 1628. y en 19. de Mayo de 1631. de porit. G. l. y tenedor de bienes de su señoria con 17500 R. de porit. titulp en 8 de Julio de 1603 #

Procurador de la Santa hermandad, con gole la Ciu. parari en 1010. por en el año de 1645.

Cirujano publico y de la uilda en 600. d^o 1643.

Hyen 37 A. en otro publico y del Numero en 30. R. Animo año
25 de sep. 648: y otro en 500. pr. en 27. de noviembre de 637. +

H. otra de registros de ritas de juzgado de los oficiales de minor y relaciones en 1200. de 638 =
Otro de Registros y Ventas en 40300. R. en 3. de sep. de 627. Las Ventas que en Mg. tiene en esta Lda. se componen de Almoraxi farzgos derechos de esclavos penas de Camara y Al. Cavalari que en el año de 627. y importaban cerca de 200. R. cada año a presente reran mas con la media Anata de los ofi- cios y mudi, y la merada de clericalica.

Villa de Arebico.

Dista de la Ciu. de Puerto Rico 30. Leguas al Poniente tiene Iglesia Parroquial unay Vicario gouernare por dos Alcaldes Ordinarios. Alguacil mayor

Dos Regidores

Mercenarios publico

Villa de San German el Nuevo, o Guadianilla

Dista 33. Leguas al sudueste de la Ciu. de Puerto Rico con 100 D. 200 tiene Comento de la Orden de Sancto Jho

Iglesia Parroquial Condo Curar y Vicarios a 1470.

de cada Año. Sacristan con 751. en la Caxa de

Dos Alcaldes ordinarios Alguacil mayor en 505. de. en el año 1629.

quatro Regidores

Mercenarios publico de un Cavalari

alos puertos de Contris de la villa llega a Carlos a acor aguada; y se pueno francy caeba de la aguada de nos

El Pueblo de Blas y Casas

Para 20 Leguas de Guadianilla y de Parroquial concurar vicario con 50 R. =

Frutos que ay en la Isla de
San Juan de Puerto Rico

Frutos de la Isla

Mucho Azucar, ganado vacuno, y acaecida en gran abundancia: corambre bueno, terneras, tortugas grandes, carneros, arroz, plantanos, piñias, muchas manzanas, cidras y limones, calabacas, batatas, melones, y otras muchas frutas, pande cacaué, y maiz, muy haperca, gengibre de que ay mucha cantidad, y siete yngenios de Azucar, y en su antigüedad tubo mucho Oro.

Tormenta)

En año de 42. padeció una gran tormenta esta Isla, que derribo parte de la Zelia, y muchas casas, y estértilo la tierra, ay moneda de vellon, y dan 34. quartos por el gallo, que se decia por Vir. V. y por la plata lleuan algunos premio, el gengibre le lleuaron los Portugeses de Levante a esta Isla, y le plantaron en ella; y a producido con gran abundancia.

tráese a los Reos:

En el año de 42. en el Rey. don Juan Segundo, que se lo paguen a siete y medio por ciento de Almoraxi fazgo, y al Cauala de los Reos Zucarer, Caña fitola, ueros, y otras cosas, y otras cosas que traxeren a Sevilla, y que desta gracia no se les lleuen de rechos de diezmo, y chancilleria, y que de los frutos de la labrança, y riança que lleuaren a vender a otras partes de las Indias, no paguen derecho de Almoraxi fazgo, y de las mercaderias, y cosas que allas lleuaren de los Reynos no den mas de a dar y medio por 100. y les ha hecho merced de la Cauala del Viento, que pagan los mercaderes y forasteros, que son vecinos y de las condenaciones

que se hicieron, y aplicaron para la Camara del Rey por el Governador, y otros Justicias, para su Obsequio. Por cédula de 31. de hon. de 1535. en esta ligu. ay el año de Sabas, que vale a año 80. pesos.

En esta Isla el arbol que llaman tabo navalo que da la resina blanca como anime y sirve de breva para la navalo y para a Sumburrie, y medicinal para acaes frío y canax el agua.

El Drague biego se brepuerto tubo en 1540 que el Governador D. P. Pello le otorgó y noletomo, y de pesas muchis en el Rio de San Juan, cerca del nombre de Rio, como la ligu. y fuerza el conde de Amboylan yngles,

San Martin

In principio de Julio de 1633. Desalojó el Marques de Cadereira, general de la Armada de la guarda de las Carreras de las Indias, al O. Landes de las Islas de San Martin, y San Bartholome, que tienen hasta 42. leguas de circuito, y de lo en la fuerza que allí tenía 250. Infanter de presidio con sus oficiales 12. Artilleros, y 10. Cabos, tres Religiosos de calce de la orden de S. Francisco, que los administraron los Santos Sacramentos y su Mg. lo aprobo y dió título de Governador y Capitan general con 1000. d. de sueldo.

Capitan de la Infanteria con 40. escudos de sueldo y Sargento mayor (de Puerto de M. J. J. J.) con 25. de sueldo y Contador, con 40.

Capellan que tambien los administrase, y los demas oficios necesarios. El gasto de esto aympostado cada año 510350. pesos segun el yr forme que el mismo Marques huiendo Virrey de la N. España en el de 1638. y el de 645. remando de mantelar este presidio, y parar su gunte. Artilleria, y municiones, al d. S. J. de Puerto Rico.

y en carta de
ceg. de Frances
R. de la Isla de
San Juan de Puerto
Rico etc numero
de 648. auvaron
en virtud de las
denes de el d. J. J.
de mantelaron
presidio y pasaron
Puerto Rico

por haver parecido este gasto tan exoroso, como yr fustoso, siendo estas Islas muy inutiles y estériles, que en la N. agua no tienen en abundancia, y al acausar que esto es huiendo estaraya exelutado de todo, y lo que a vitado de la su fundacion hasta el año de 1646. con 6670550. pesos #

Isla de Xamayca



Isla de Xamayca Esta alaparte de Norte en 17 grados y medio tiene de longitud mas de 50 leguas de este a oeste de latitud de norte a sur mas de 40 de altura 180. ha en un bruno cuadrangulo con tierra firme de quien dista 200 leguas con Cuba 25. y con Santo d. J. 30. que en su brevedad por estar a Barlovento de todo dar, tiene de su parte el N. y el llama Laguna, el otro es qui en el rrador capace fuertes por naturaleza con fonder Limpio para curvir sin peligro: es de buen temperamento tiene la mucha hoi que la hacen muy fertil de prados y pastos en que crece abundancia de Cauallor, mulas, ganada mayor y menor y el d. J. J. J. se hacen to dos los años mas de 40. Potirar, Domar teca en los morder, ay Mani, y yuca de que se hace el Casane, que es de pan, arroz, y millo, y otros granos y frutos, y en y genio de sacar muchas cosas de las que benefiadas serian de provecho, tauaco cacao, Caria fittola, algodón, de que se hacen telos abundancia de Brasil para la tintar, granadillo para lo sancho, y de mucha pimienta, que tiene el gusto como la especie de el clauso, de cedros, Robles, las banas, Leybas, para fabricar Naos con facilidad, por estar cerca de los puertos, y poderse conducir por lo. Noí apocacaba, tiene minas de oro



Plata que los antiguos beneficiaron con mucha utilidad, y no se continuado por haver faltado los Indios, y en la Baya del Puerto de la Guaya se hallado erian de pedras. Verubnoire ~~en~~ esta Isla por el Almirante Don Christoval Colon el segundo Viaje que hizo el año de 1493. conquistola retiró D. Diego Gouernando en Santo Domingo, y el primero que paso con su orden a pacificarla y poblarla fue el Capitan Lu. de Quiuel el año de 1502. y lo tubo y gouerno con sus hijos

Villa de Santiago de la Vega Vieja
poblacion de la Isla

La primera poblacion que hubo en esta Isla se llama Sevilla, y estubo a la parte del norte, despues se paso a la del sur que es la que hoy permanece con nombre de Villa de Santiago de la Vega por estar en la del Rio la Guaya: La causa desta mudanza fue por tener mas segura y breue la Navegacion y correspondencia con rando de Cuba, y tierra firme y para gozar para ello de ruidos. Principales puertos de la Guaya y Quiuel de los quales ditta Zpuat meritede Lepinas, diósele el titulo de Marquerado en 19. de Enero de 1537. que pogan los Almirantes Piques de Noraguay, tiene 700. Vecinos Espanoles y mas de 100. negros y mulatos, administra la Justicia, guerra, y gouerno, un Gouernador

Nombrado por el Duque con 200. de d. de salario al año en Nelson y en el 1606. Teniente su Mg.

- con 1000. de ruidos hemientes
- cuatro Regidores
- Alguacil mayor
- Don Alcaide ordinario
- el fiel Executor
- Receptor y Depositario que poverora Mg. el año de 1603.
- Doce escrivanos
- tres companias de Infanteria Española,
- una de Cavallos de mulatos.

En su argento mayor ay aqui, una fortificacion embocada con la Artilleria necesaria a su defensa, y torcañes de 1600. y 640. y madió en esta Isla el O. Lander con gran edad y la de campo ha uiendo prevenido su Armada de lo necesario.

En esta Villa Zpuat Colegiat. sufraganea al Arzobispado de Santo Domingo, erifose por la Santidad de Leon de ruidos el año de 1575.

Reynando la Mg. de la Reyna D. Juana con su Padre, ^{con la Abogacion de ruidos, tenora de la O.} tiene los clergos convenientes para la administracion de los santos Sacramentos, y conventos de la Orden de Santo Domingo y San Francisco

fue el primer Abad.
D. Sancho de Matienzo Canonigo de Sevilla

84
y primer ~~hermano~~ de la causa de la Contrata-
cion de la murio el año de 1522. subcedieronle
el licenciado Andres Lopez de Frias y murio
el mismo año -

fr. Luis de Figueroa de la orden de San Geronimo
con el Obpado de Santo Dgo y el de la con-
cepcion todo agregado, y murio en Pozorco
el año de 1523.

D. P.º Martin de Argleria milanés que es-
crusio muchas cosas de las Indias en sus de-
cadas Latinas como Coronista, delor Señores
Reyes D. fernando el quinto y D.ª Juana, y de
su conuexo de Indias fue representado el año de 1524.

Don fr. Miguel Ramirez de Salamanca de la orden
de Santo Dgo que fue juntamente obpo de Cuba el de
1527.

El licenciado Amador de Samano el de 1525.

El licenciado Francisco ororio Mercado el de 1564.

El licenciado Mathio de Santiago el de 1573.

El licenciado D. Francisco Marquez de Villalobos
el de 1581. escriuio para Mlg. estimandole en buen
proceder;

Don Bernardo de Nambuena el de 1568. murio obpo
de Puerto Rico.

El licenciado D. Mateo de Medina el de 1562.

quebrúeoy, y le propuso a su Mlg. para que le prece-
tase a su Santidad el Almirante D. Nuño Colon
Duque de Veraguas, en conformidad de la facultad
que le dio el Señor emperador en 17. de ien.º de 1537.
y adores el Abad natural de esta Isla

Ciudad de San Agustín de las Pro
vincias de la Florida

Descubrió la el año de 1512. el Adelantado Don
Juan Ponce que Capitulo primero sudescubrimiento
Después lo hicieron el Licenciado Lucas Vazquez
de Ayllon oydor de la Audiencia de Santo Domingo
y Panfilo de Narvaez. El Capitan hernando de
Soto y después a ello el año de 1538. con 950. Españoles
endiez Vaxeles y Estimamente se Capitulo en 20. de
marzo de 1565. con el general D.º Melendez caualler
io de la orden de Santiago, natural de la Villa de Seles
en Asturias donde tenia suca y mayazgo: fundo
y Doble lo que es resultenta con mucha acorta, e llama
gercana de Nroga de la tierra de las Indias, y su.º Pardo
Natural de Cuenca fue por tierra desde estar Provir
ciai ala N.º España en menor de dos años.
Su.º su Mg. mid, a D.º Melendez de Avila de Titulo de
Adelantado y 25. leguas, en quadro de lo conigo alguna Pa
dra de la Compañia de Spa. para la Instrucción de los Naturales
y hauiendo entendido la Santidad de Dio S. que la Mg. Ca
tolica del R.º Rey Don Felipe requirio que en gloria, y les
haura encargado esta conquista, y poblacion ombría al Adelant
tado su D.º y Apostolica bendición, a lo mandole, y danole
gracias, por que la emprendia, su.º ha en D.º con a R.º de Agosto
de 1567. el Respondio a su Santidad, dando lo las de 1568

Este Prvdo a Mostrebrado alnuia
algunos años. Involado a fus negro uos a las
corte y el Prmo y a lo que fu Alamo del
Palatana el año 605 con 300 mis de sal.
a dia por cuenta de el Prvdo y lo apruso
en 11 de porudula de 29 de noue de 607
año)

Con lo mismo se hizo con juo No drigu de
carta por adula de 22 de 607 de 607
año) demas de supla la)

Con lo mismo a B. Gomez de Pineda p
adula de 2 de junio 639.

Los años de 64). 2648 vino d. Al.
Menendy y fele de negro: Con 2
dieron otras cosas que ueron buero fu
rue de ja de fele de linari. Y no
conorden del Prvdo de santo domingo

Ciudad de la ^{con}Asuncion de la
Isla Margarita

Arrebolario de 25. la fundo el Licenciado Manuel de
Villa lobos dos Leguas de la mar.

Fiere 250. Vecinos Españoles sin negros y mulatos y de
mas gente de ser uicio, con bentos de las ordenes de san
fran. y ^{que fundaron antes de 1609} santo Jfa. a quienes su Mja. Prouee con larga
mano del vino y aceite necesario para celebrar y alum
brar el Sr. Sacramento =

Carta de legor

Y gloria Parroquial con Curay Vicario, Un Beneficiado
quatro Capellanes, 19. Obisgos, hospital en que se curan
los enfermos, y dos hermitas de se eleccion comienda
al obpo de Puerto Rico la espiritual desta Ciudad de la
Isla Margarita los sustentan su Mja. para que doctores
y mstruyas en los misterios de nra sra. de los 7.
guayquiries, que por ser nobles estan priuilegiados de
renuicias y encomiendas, Dista esta Isla 150. Leguas
de la Cuid. de S. Jua. de Puerto Rico, y 12. de Cumana
y en ella muy gran pesqueria de buena calidad, y ex
celentes piedras de azar, y a rruquenos abundante
de aguas es fertil de parcos para ganados =

Ayenella Un buen Puerto y a rru y muchos otros
traher de peetas donde se pueno la pesqueria de Mar, que estaua
en cubagua, y dicen se fueron de allí los hostios
por el rumor de la Artilleria de los muchos Nauos
que auian a esta Isla a la contratacion de las perlas

Provee su M^g.

Gou^r. con 1.200. d^o. de sueldo

Alcaide de la fortaleza de Mampatar, que es a 4. leguas de la Ciu^d. en cuyo puerto surgen los Nauos. que ban a estas I^{sl}as. tiene 800. d^o. de sueldo

Dor^o de la Hacienda, Contador y tesorero con 200. d^o. de salario cada uno, y en 1. de Junio de 623. ordenando que el Cont^r. comomai Antijusibieses embarcarse.

Oficio de la Ciudad

Dos Alcaldes ordinarios, el mayor en 4.200. p^o.

Alferez mayor en 350. d^o. los años de 628. y 46.

4. Regidores 8. a 200. años 1639.

Depositario general en 300. 1645.

Procurador de la Santa Hermandad en 100. d^o. en el año de 1642.

Corr^o. pp^o. y del Cavildo gobernaçion de Repitros y Viritas, en 80.999. d^o. el de 1645. el Gou^r. nombra aqui Mauc de Campo 1644. Tragerito mayor ad honorem, y esta plaza la confirmo su M^g. en 30. de Mayo del año de 1642.

Ciudad de San Joseph de Oruña de la Isla de la Trinidad

Hizo alcaide y de su viaje en el año 1494 el primer almirante de las Indias colon y descubrió esta Isla conquistada el Gou^r. D. Antonio de Obispo y fundó la Ciu^d. amueña y reduzido a sus naturales los de 1.292 com. hereros y el A. de la Santa de don. Reyna de Granada de 1.292. Ximenez de Guzman

Corre 60. N. de la Iglesia Parroquia de San Vicario y algunos sacerdotes con voto de la Orden de San Juan. cofradia de la gloriosa con Pablo en lo espiritual esta encomendada al Obispo de Puerto Rico y fundada por leguas de la mar en rito y expunible, por la grande Montaña y Arboleda que ay parayr a ella tiene.

Dos Alcaldes ordinarios

4. Regidores

Corr^o. pp^o. y del Cavildo. sus principales frutos y tributo son Tabaco, y cacao.

Distra 60. Leguas dela de San Joseph de Orunia; y la fundó
y pobleó el Gov.^{or} Antonio de Benio a las riberas del muy caudaloso
Rio Orinoco, en el año 1588. tiene 80. Vecinos Españoles
y el cura Parroquial es un Vicario, convento de la Orden de San
Juan. en lo Espiritual esta encargada al Obp. de Puerto Rico
de donde dista casi 300. Leguas, y está a la boca del Rio de la
mar y lo pirata que de ordinario y se fechan estas costas, haviendo
en el año de 1645. el Mulatrimo D.^o Don Fr. Damian Lopez
de Ato. y el de 629. se acordó por este supremo Consejo, se erigiese
aquí una Abadía, y un Mg. exco. en su calidad, suplicando
dole lo concediese, y así Embaxador lo solicitó, en este año no
atendido o fecho. En 10. de Mayo de 640. capítulo con un Mg. Don
Martín de Mendoza y Benio, Prebitero de la Ciudad de la
Guayana, y Trinidad, y apartar al Sacerdote de su puerto, y otras
otras mudi. relacio de los cargos de Gov.^{or} y Capitan General
de esta Isla que en parte es de la Jurisdicción del Audiencia de
la Ciu. de Santa fee del Nuevo Reyno de Granada) con 30.
D. de Salario al año por su vida on tres de septiembre de 627. se
mandó que siempre q. subcediere muerte de Gov.^{or} o por otra ca
Vea vacare este cargo, gouernaren los thenientes y en su
ausencia los Alcaldes Ordinarios. y en 30. de Nov. de 622.
se confirmó el asiento que el Gov.^{or} desta Isla hizo con D. Diego de
Lerma. y la poblacion de una Ciu. de Españoles en la Laguna
de la Parana de la Isla Ciu. tiene Governador y Cap.^o General

175

Tercera, y un morescero, a doce ducados de sueldo almes, cada uno, en los dos años, noventa y ocho mil ducientos, y quatro reales;

176

Quarta, y un conde estable, de la artilleria, con diez, y siete ducados de sueldo almes, monta en los dos años, quatro mil quatrocientos, y ochenta, y cinco reales;



185

Quinta, y un artillero conatorca ducados de sueldo almes, cada uno, monta en los dos años, setenta y siete mil, y seiscentos, y diez, y seis, reales;

Por la vida del situado portuaria de este puerto para la persona que lo va a tomar siempre venia quatro mil reales, en cada un año, en los dos años, quarenta y ocho mil reales;

y los oficiales soldados, que ay en el dicho puerto son ciento, y noventa, y siete plazas, los nueve oficiales de la primera plana cinco Cabos de escuadra, Ciento y treinta

Arca buceeros, buenio, y un morescero, un conde estable, y un artillero, que conforme los sueldos señalados, con diez, y ochenta reales, que haze de esta el dicho situado, monta seis mil, y noventa, y cinco, y quarenta, y cinco, y ocho reales;

62605680

sin el corte del barco, que se tiene, para el servicio de la dicha fuerza, y el sueldo del tenedor, de bastimentos, que son ochocientos ducados, y no se le paga, sino quando ay situado, de fabrica,

del que viene para la ynfanteria se le paga el bastimento para el tentorio, y alguna ayuda de costas, como pavaca para alfileres, y para el dicho Real contra davia, y muestras que se hacen, a que nos se refieren, y para que combe a los dichos tenores jueces, oficiales

de la provincia, de Tierra firme, desde la presente, en adelante en Venia, y seis de Marzo, de mil, y seiscientos, y quatro, y nueve años; = Los offes de Reg

#24

Primer despacho otorgado p. la comendar. En forma, fidedigna, celebre Ley de clarificación Universal p. Toda la India p. los Indios. fecha en 26. de Mayo de 1636. y promulgada en el mes de 39. y el de 1637. redió Cedula p. en que se declara estar muy cumplidamente, y en Abril de 1633. redio despacho o rra sobre la tasa de los Indios de esta Provincia, y el principio de llevar confirmación de su Mj. de las encomiendas de Indios, fue por Cedula de 20 de Sep. de 1608. con firmaronse algunos el de 6to. y ay obligación de llevar la aquí dentro del cinco años

Por oficiales de la R. hacienda, cont. y de Ind. con 300 d. mis. de salario alario, quando vaca este gouerno nombrar personal a su diuina R. de la Cui. durante el tiempo de la R. para que le sirua mientras llega la que eligeru Mj. y encomienda tambien los Indios que vacan en su tiempo, y a lo hizo Francisco Ferrillo de yebra, que fue el ultimo que gouerno por elección de la Prudencia, y su Mj. confirmo los Indios que el dño el año de 1625. y este de 1626.

o fijos de la Cui.

- En esta Cui. ay los Alcaldes ordinarios -
- De la hermandad
- Alguacil mayor en 400. d. año de 1633. y en 1000. pesos de
- Alferoz mayor en 640. el de 1626.
- Depositario general, y tenedor de libros de difuntos en 200 los años de 621. y 42.
- Ser Regidor a 200 d. el de 1634. = Provincial de la
- ermandad en 500 pi. en 30 de Junio de 1647
- Cronista publico, mayor del cauid, gouernacion, y otras,
- registros, y juzgado de los offes. = que se creó de Nuevo

Ciudad de San Cristóbal de la Laguna

Erupción de la Señora del Socorro. tiene 36. V.º
Españoles, y gloria Parroquial, Curas, y Vicario,

Do. Alcalde ordinario,

Año de la Hermandad

Ceruarío p.º y del Cavildo gobernación y registros en
100. de 1634.

En su distrito ay abundancia de ganado Vacuno
palo blanco, buenas salinas, y otros frutos.

Ciudad de Cumanagoto

Do. La Olla de S. Juan Dista de la de Cumaná 12

Leguas, tiene 30. V.º y gloria Parroquial Curas y Vica-
rio, y acritan, con el terpendio que los de Cumaná, al

gunapescuena de perlas, y otros frutos y importantes, nombra
aqui el Gov.º y Capp.º Gen.º de la Nueva Andalucía.

En el presente, ay

Do. Alcalde ordinario

Alguacil mayor

cuatro Regidores

En Ceruarío Carriquero se hallan en los Libros de res-
pecto de V.º y V.º de la Ciu. por su tenida y en el Distrito de la

Ciu. ay muchos Indios, si bien con de poco reunión por que se
ban con los Cumanagotos que están de guerra en su Comarca

y deseando la M.ª Católica encargar su Reducción a persona
del Valor Prudencia y partes necesarias con acuerdo de su

Real y Supremo Consejo de las Indias, se capituló por su
Audiencia de delante de D.º con Don Juan V.º para que

suavemente los fuere trayendo, y pacificando, y poblando
en algunos lugares, y así lo hizo en la forma de

por cedula de 30 de Mayo de 1646: Le dio su M.ª Real
para que pudiese repartir 40. escudos en 16. solda-

dos de la Suma en esta Pausa, y para su
Munici. Non lo persi. suficiente y la continua a
La Junta de Defensores de la

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. Some words like "Creyta" and "Creyta" are visible.]

Villa de María de la Valle de Manapuri

- Creyta de N.º 34. la cenialoplaça de Armas para esta Reduccion: y el de 37.º b.º de ella. parapro regurila de de allí con No. Cpañola querele juntaron para este efecto -

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. Some words like "Creyta", "Creyta", "Creyta" are visible.]

- Juntos Don Juan de... Continuada de la Compañia...
 ...
 ...

Ciudad de la Nueva Barcelona

Dista 2. leguas de la de Cumana, 16. de Cumana y 60 de Cumanagoto poblada por D. Juan Vique con algunos de los vecinos de la de Cumanagoto en el año de 1637. tabla de cada 15.

§ 23.

Ciudad de la Nueva Farra
Gona



Es hijo de la fundación en el año de 1637. para defensa de la Lina de Amare, que el O. Landier ayntentado poblar diferentes Veces, por ser tan abundante y buena, y se lo defendió con gran Valor, y muerte de su general, y mucha gente, y reputación de las Armas de su Mj. Reverendos Ciudadanos Zelenai Parroquianos Curas y Vicarios, y una de la diócesis del Obispo de Puerto Rico, que a la sazón lo era el Ill. mo Sr. D. Juan Lopez Aguirre de la Mata, y a la fama del celo del Governador acerca de la Religión, y nuevas plantas, con que se propagava el santo Evangelio, fue a ellas y las visito, con solo a sus Ciudadanos, y en una solemne procesion coloco en la Parroquia de la Nueva Barcelona el Santisimo Sacramento, y con firmo y Bautizo en estas nuevas Poblaciones, y otros para ser mas de 120. Almas, Comprendiendo para esto Jornada de 300. Leguas en lo ultimo de su vida este Virxilante prelado.

Falleció Don Juan Vique continuando esta conquista en el año 1646. con celo de atraer muchos fieles al gremio de la Iglesia.

§ 24

Ciudad de Santiago de Leon de Camical ^{Provincia de}

^{venecuela:} esta Prov. fue capitulada con el Rey y la Reyna a hemano

esta fue ^{esta} la causa de la gobernacion de la ~~Provincia de~~ ^{de}

Art. 7. Leguas latierra adentro tres de carballeda a Arun

y 70. de Coro, fundola el General Diego de Lorada de

de Santiago en el año de 1566 tres Leguas latierra dentro del

Puerto de la Guayra del Mar del Norte, tiene 300. Vecinos

sin negros y mulatos ariten en ella el Obispo Zoleria Ca

tedal, Gov. y Capp. General, y oficiales de la Real

ay Lomberto de las Ordenes de Santo Domingo y San Juan

y en el año de 1642. dio su Mg. Licencia para que se fun

dara otro de Nra. S. de la vida, hiciere en el año de 1636. a

quedo mucho a la fundacion de un B. de fuen Mayor, ^{1 natural del}

dolo de la Prov. como bien hecho de la Religion #

Tiene Monasterio de Monjas cuyas fundadoras llevo el

de la Ciu. de Santiago de la Isla Española con licencia

de su Mg. el mismo Gov. quando fue arado de la Prov.

en el año de 1639. con Ger. conuelo de ella, -

dos hospitales buenos de la ad bocacion, de lo. glorioso

S. Pablo, y Santiago, y Hermita del glorioso Martir

S. Mauricio = y entre otros Governadores q acaus en el

mon. lo fueron Alonso su ar. de el año 602: P. Juan y con el 609:

anche de alquien. 616: ^{de Pedro. los referidos que padecian los que en el año de 1609:} D. Juan de la Hoz

eris 611. D. Garcia Aron. 610: Juan de Ribera guillamas 620: Don Ju.

de Menes de el año de Santiago de el. de la izquierda 623. D. Juan de Melian 629

cedo Puc fur 637: D. Marcos de el. de la izquierda de el año de el año

ua 643: Pedro de Leon: 649

encarta de Julio de 28 de
Junio 613 años
amarijano y noya
de las tres y la del
de Aruba: Buynare
y Suracao: y confor
ma los yndios. y confor
traillar temian 500
almas =

Subopos Patria a la gran Ciu. de Mex. fue promovido
vindo a Obpado de la Ciu. de Antequera del Valle
de Guaxaca en 3. de Junio de 1617.

+ de la capta
de capilla

lo D. fr. Gonzalo de Argueta de la Orden de los minimos de
San Francisco de Paula, presentado en el año de 1617. murió
en el de 1633. vino a Obpado conforme mas de 23. personas con
sus hijos de yndia y de la tierra de las Indias de la parte de
de Guaxaca en 3. de Junio de 1617.

II D. D. D. In. Lopez Puerto de la Mata Canonigo Magis

II traslado la ysa. de la
aud. de la Ciu. de la
trah. de la Santa Iglesia
de la Puebla de los Angeles
tubo un decoro al abegon
naje de la or. por las
yndias de la tierra
de las Indias de la parte
de Guaxaca en 3. de Junio
de 1617.

II D. D. D. In. Lopez Puerto de la Mata Canonigo Magis
de Guaxaca en 3. de Junio de 1617.

II y que en el de
los 22 de Mayo.
al Obpado de Chiapa
y esta villa la dio
el año de 1650. ad.
fr. Alonso Vruina
obpo de Nicaragua
y se le enmendaron
las bulas de Chiapa
en mayo de 1653

II D. fr. Mauro de Fouar de la Orden de la gran Patriarca
de Guaxaca en 3. de Junio de 1617.

II D. fr. Mauro de Fouar de la Orden de la gran Patriarca
de Guaxaca en 3. de Junio de 1617.

II D. fr. Mauro de Fouar de la Orden de la gran Patriarca
de Guaxaca en 3. de Junio de 1617.

Oficios

II D. fr. Mauro de Fouar de la Orden de la gran Patriarca
de Guaxaca en 3. de Junio de 1617.

II D. fr. Mauro de Fouar de la Orden de la gran Patriarca
de Guaxaca en 3. de Junio de 1617.

II D. fr. Mauro de Fouar de la Orden de la gran Patriarca
de Guaxaca en 3. de Junio de 1617.

II D. fr. Mauro de Fouar de la Orden de la gran Patriarca
de Guaxaca en 3. de Junio de 1617.

II D. fr. Mauro de Fouar de la Orden de la gran Patriarca
de Guaxaca en 3. de Junio de 1617.

II D. fr. Mauro de Fouar de la Orden de la gran Patriarca
de Guaxaca en 3. de Junio de 1617.

II D. fr. Mauro de Fouar de la Orden de la gran Patriarca
de Guaxaca en 3. de Junio de 1617.

Oficios de Fabulidad Vendibles

finos vendi
bleidesta Ciu.

- Dos Alcaldes Ordinarios Aguacil mayor en 110. pesos
- Aljerez mayor en 60315. P en 4. de Nov. de 1629.
- Depositario general en 10155. pi. y otro en 12 de 648
- Regidores 8. a 30. P años 1624. y 1631. ya 40. el de 1633.
- ya 30. el de 1634. y en lo mismo en 30 de 647 y en 17 de 649
- Provincial de la hermandad en 20600. pi. 1644. felexe
- Cautos a Juan de Estr. bino guillamos de exacion Inglestt
- Dos Alcaldes de la hermandad = Ciceriano q. de la uniao y
- gouernacion en 40100. pi. en el año de 1644. en la de octubre
- de 1632. sedio facultad (alquelcena) para entrar por el nientel
- o Tenientel, viruio con 40. P
- Croniario de Registros y Vinitas de Navarón y del Juzgado de la
- offic. P en 23. de Nov. de 1631. en 80. P
- fiel Executor (no se au el salario) en 14. de Agosto de 1633.
- Procurador General (que nombra la Ciudad)
- Receptor de Alcavalas = Mayordomo de Pobres
- Cont. de bienes de difuntos con 800. P de sueldo a laño
- Ped Menores =
- Los Vltimos 6. oficios nombra la Ciudad, y quatro procur
- radores del numero, y cada Vno de ellos da a laño 200. P
- para los propios della, por este nombramiento, y en ella se ha
- disponiendo un colegio seminario, para la crianca, e ynstru
- cion de la juventud con 60. pesos de renta, como aparece por
- el 26. de Nov. de 1644. sobre la tasa de los Indios de la Pro
- uincia ay Ciu. de laño de 1621. y 1633. y otro de la del Gov.

Ordos Vidas con calidad que el Encomendado cuido de
Doctrinarlos guardando los derechos en cedula de
y lo que se determinare. La situacion del vino ya se ve
que se da a los Comendados de Sta. Proya. q. Celebrar y a un
brax el n.º sacramento; su M.º los confirma con q.
se ayre en tienda como lo tiene dispuesto. Cataxa de los
Indios della, por cedula de 9. de Abril de 1633. y por otra
de 30 de Junio de 1637. dia siguiente confirm.º de los
Reales que los gobernadores duron por via de con
posicion de las tierras de la costa del mar del
valle de Caraballeda

Mina de Cobre de la corona
en Venezuela

- Alta So. Legua de la Ciu. de Santiago de Leon poco mas
omenos de quere Navepar 23. por mar y Vra legua por el Rio
de Acoa, arriba y las demas por tierra.
- La Veta es muy grande el metal tiene poco mas de la 5.ª
Trasinar desde la Voca del Oro hasta el Puerto de la
Guayra en piraguas, ay tres Ingenios con 3. hornos donde
se funde, ay Zgloria y once casa, en que viven el gouernador
y los offi.º de la mina quando andan en ella,
- 64. Negros y 11. negras con sus crias y 59. mulas y mas
de 500. Vinos para el transporte de la ponte. 6. Cauallor. 2. yeguas
y un mulo, y 24. Pueres, 3. carretas y 4. molinos de
piedra de Artilleria, y Vracara de fundicion de ella, y otros
cosas necesarias para labor,

= Coste que tiene cada Año =

- Los sueldos de Mros. y offi.º y Cura y Capellan montan
Año 240512. P.
- Trabajan en labor y en andar con las mulas y queier,
110. personas que gastan del arnes 288. Vinos bacunara
28. P. menos quartillo cada Vra queita en la munio
son 70992. por quencia de su M.º estan en el trabajo
64. negros barones 11. negras y crias 6. Vinos gastan
en sustentacion 20904. P.
- El Medicinas binógera acerto muy otras cosas Vnos. P.

En Conduciy el cobre desde lamina a la boca del Rio
de Troa, y desde alli al Puerto de Cauello, y desde el
Cauello al de la Guayra que es donde se entrega al Pa-
tache de su Mg. registan 40600. D

en herramientas y instrumentos necesarios para el labor
y beneficio otros 120. D al año.

Importar los gastos de todo 540648. D cada
año.

Pueden sacar de las dhas minas cada año hasta
500. quintales poco mas o menos y el valor que a
tenido en aquella Provincia anido a lo. D . cada
quintal a unque appoari seer quien lo compre
y asi montado 50500. D . que valen 60500. D
el año 1638. Con lo todo esto por el Informe que
el Gov.^{or} D. Luis de Juan mayor hizo en 4. de Julio
del y Felimon mori que con el Embio en virtud de lo
que estava mandado por Cedula de 25. de marzo de
1633.

Bendiose en aquel año la libranza de y medio, embio
a España 303. quintales una arroba y 21. libras

y Hacienda de su Mg.^o de todo pener 100.514 D .

En lo de Agosto 1619. mando su Mg.^o se beneficiasen
por su cuenta, y hasta 50. D . en moneda de Vellon, y
año 1633. las benefició el Gov.^{or} el 1635. remando que
el cobre se traiga a Sevilla y su valor se pague en la ha-
uana de los 40. D . pr.^o que se traen de Mex.^o para la

La fundición de la Brivileña y lo que montare el cobre
se llebaba a Venezuela p.^o el beneficio de su Mina y la
Cuba

Ultimamente en el año 1643. repidieron y niformes a
los Gov.^{or} y Cap.^{or} generales, y oficiales de esta Provincia
y de la Havana de estas minas y las de Cuba,

Merced de guerra Mg.^o hace
a los Vecinos de Venezuela

que de los frutos de su labranza y crianza que llebaban a
bender a otras partes de las Indias no paguen derechos de
al morarifazgo = y que de lo que traen a este Reyno
paguen solamente a 7. y medio por 100. y las Alcaualas de
latteren encaucada de muchos años a esta parte en
virtud de diferentes merced. y prerrogaciones en 800. D .
cada año sobreguey Cedula Varias y las Ultimas de los
años 1647. y 1648.

de el año de 1590 Al. Ambrosio Mg.^o a haber
mi d. ala tel. Candras de su prou.^o y abar de mas de san
rebanan de los reys = de el año de Calenúa = de el 100. D .
= de Bruxillo = de Bruxillo = de antiap de los
= de Barquisimeto = de Carora = y de el Pueblo de la
Laguna de Maracaibo = de los dos nobinos de las
Indias de Atabapo de peruenia a su Mg.^o por un
epo de la y por un d. de 16 de set. 1596. se le preroge
su Mg.^o por 6. años. y de el año de 1617. se le preroge
de el año de 1617. se le preroge de el año de 1617.

+

Puerto de la Guayra de la
Provincia

Puerto de la Guayra en Venezuela

Esta S. legua de la Ciu. de Santiago de Leon, tiene un castellano de la fuerza, para regir y defender el nombramiento del Gov. y Cap. gen. con 50. d. de sueldo al año; los soldados con 100. y cada uno y los Artilleros con 50. el castellano elige el teniente que reside en ella y importa su cargo al año 1500. 54. y para ayuda de su paga y la de un preceptor de Gramatica que ay en la Ciu. de Santiago, da cada encomendero 27. mrs. al año por cada Indio de los dchos encomiendas, y lo que falta para la satisfaccion de lo referido de la taxa de la Ciu. de Mex. como consta por carta del Gov. de la Prag. de 13. de Oct. de 1630.

- ffo
- de Alcaide y castellano de la fuerte de Sanago. y su sueldo de la gente del. sin oneros el go. para el sueldo de los Caras que con los dros 150 d. de sueldo al año y su sueldo lo conforma y dio título en prim. de Abril 618.
 - Por cedula de 20 de July de 608 se cupio convenientemente para la comerbancia de este puerto y gente que ha de haver en el;
 - Por otra de 8 de Nov. del mismo año de 608 se crearon 200. p. de renta para el sal. del Preceptor de gramatica en la taxa con que dentro de tres años lo fuese el en su lugar vaco y asi sucesivamente en la forma referida y el estudio para el f. y en lo que en fuerza de el Antonio de alaga de la orden de f. y fue obispo de Napron. el año de 604 y ha sido 610 =

Enar. eccl. de
enbiago de
Leon

+

Ciu. de Coro que los Indios dozeron
Coriana en Venezuela

Fue la primera Poblacion que en esta Provincia esta en 11. grados de altura y 79. y 1/2 de Meridiano de Toledo 1500. leguas del, fue fundacion de Juan de Ampues en el año 1529. tan pronto y de buenos ay requere en no ay neces. de Medico = esta de la Ciu. de Sanago de la Ciu. de Leon =

Tiene Comendador de la Orden de S. Fran. y Lenia de noquial. Cura y Vicario y algunos Clerigos venidos aqui el Obispo y la Catedral de donde se retiró que fue en el año de 1530. hasta el de 37. que el M. Sr. D. In. Lopez Aguero de la Mata, trasladado a la Ciu. de Santiago de Leon donde esta por ser mas poblada y estar mas segura de que el Comendador de la que se tiene como lo han con facilidad =

de f. y de su renta la Poblacion y residir mas de 1000 #

Fuente de Gov. y Cap. gen.

- Dos Alcaldes ordinarios
- Alguacil mayor en 250 d. en 25 de Sep. de el año 647.
- Alferes mayor en 100 d. pr. año de 1630.
- Depositario general en 300. d. año de 1644. en el año de 1626. en 261.
- Sei Regidores a 261. en el año de 1633.
- Provincial de la Santa Hermandad en 800. pr. 1641.
- Carnianop. y de Registros en 234. d. 1640.
- Orop. y de Camiles =

Ciudad de la Nueva Valencia del Rey.

Asienta Leguas de la de Coro 25. de la de S. Frago de Leon y 7. del Puerto de Burburata, la Poble el Cap. Villa, cinda Tiene Iglesia Parroquial Curay Vicario.

Oficios

- Dos Alcaldes Ordinarios
- Dos de la Santa hermandad
- Alguacil mayor en 460. pi. en el año 1640.
- Alferoz mayor en 2850. P. en 13. de Junio de 1634.
- quatro Regidores a 200. pi. el de 1638.
- Depositario peri. en 30450. P. en 4. de Abril de 1628.
- Croniv. p.º y del Cavildo en 300. pi. en el año de 1639.

La Nueva Xerez

La Nueva Xerez Perinze Leguas Caria Sur de la Nueva Valencia 20. de her. f.º 16. La Nueva Segovia y 60. de Coro al suduorte Pueblo Nuevo

Ciudad de San. Sebastian de los Reyes

Ciudad de San. Sebastian de los Reyes

Esta 24. leguas al sur de la Ciudad de Santiago de Leon, tiene Convento de la Orden de San Juan. Iglesia Parroquial Curay Vicario.

- Dos Alcaldes Ordinarios
- Dos de la Santa hermandad
- Alguacil mayor en 800. pi. en 6. de Dic. el año de 1629.
- seis Regidores a 10. en el de 1638.
- Croniv. p.º y de Cavildo

Ciudad de la Nueva Segovia
de Nariguá y Simeto =

Ochenta Leguas de Coro Alreduerte 20. de Xerezal
sur y 10. del tocuyo la Poble Ju. de Villegas en el año
1552.

Tiene Convento de la Orden de S. Fran. Yglesia Parro-
quial Cura y Vicario y algunos clerigos que con los Re-
ligiosos se emplean con gran fervor y cuidado en la Instru-
ción y doctrina de los Ind. y administración de ellos
y de los Españoles;

En su Yglesia mayor ay una hechura muy devota de
Christo crucificado de bulto que ha hecho muchos mi-
lagros,

Oficios desta Ciu.

Do Alcalde ordinario, J. de la hermandad

Alguacil mayor que rebendó en 5.562. D. en 2. de febr.
de 22. otro y continuo de el cargo de la cárcel en 208 p.
y otro más en 400 p. en el año de 1647.

Alferez mayor en 400. p. en el año de 1644.

Depositario gen. en 210. d. el de 1646.

Regidores 4. a 210. d. en m. de 1628.

Proy. de la hermandad en 400. d. en el de 1642.

escriv. p. este año en lo mismo

Ay Casa de con vnterimiento que el lisen los offic. de la
haz. de la Ciu. de S. Frago de Leon p. Laco branca de la
derechos pertenecientes a su Mg.^{da}

Ciudad de S. Concepción
del Tocuyo =

La Mg. del R. Rey Don Philipo 2. la M. de las Indias con fi-
tulo de muy leal en 22. de Abril de 1563. es famosa por el
su Velorios mataron en la Ciu. de Coro a Martin Lopez de
Aguirre: a Acabuzas 20, le hicieron Cuartos y rembraron
su casa de al. en el año 1574.

A dista esta Ciu. 10. Leguas al reduerte de la Nueva Segovia
y 85. Leguas al sur de la de Coro, es po blación del Cap. Carbo-
jal.

Tiene Conventos de las Ordenes de Santo Dgo y San Fran. J. de
Parroquial Cura y Vicario y algunos clerigos que con los
Religiosos Instruyen y doctrinan a los Ind. naturales
y Velorios =

Oficios de la ciudad de S.

Teniente de Governador y Capp. Gen. de Venezuela

Alcalde ordinario y de la Santa hermandad

Alguacil mayor en 110. p. en el año de 1642.

Depositario general y Regidor en 210. d. en 27. de m. de
1622. y Junio 624.

Seis Regidores a 500. en el año 1644 a 300. de 42. y en
300. p. el de 1644. y en 200. d. en 400. p. de 1647.

Proy. de la Santa hermandad en 10400. el de 1642. y en
1705. de plata en 25. p. de 1649.

Escrivano p. y del Cauildo en 310. p. en el año de 1641.
1644. = y en 27. de m. de 1649 en lo mismo

Ciudad de Portillo de Carora en
Venezuela

En el año 1570. la fundaron el Cap.^o Ju. de San
Lamarca, y otros; en tierra poco habitable, por falta
de Agua y de temple muy caliente y seco, tiene conu.^o
de la Orden de S.^o Francisco Iglesia Parroquial
Curay Vicario que Instruyen los Indios y Natu.^o
rales;

Alcalde Ordinario y de la hermandad =

Alguacil Mayor en 900. p.^o en mayo 1631.

Alferez mayor y Regidor en 500. p.^o en mayo de 626.

Depositario General en 450. p.^o en el año de 630. otro
depon. mayo 27 778. en 250. p.^o en 13. oct. 647.

cuatro Regidores a 350. p.^o año 1630. y en 500 en 17.

Proy. de la hermandad en 300. p.^o en el de 644.

Corvid. p.^o y de Cavildo

de agosto de 647

Ciudad de Auxillo de Vera Paez
Provincia de Guayana en
Venezuela



Ciudad de Auxillo - Dista de la de Coro 80. Leguas al Sur algo al Oriente
y 25. del Focuyo; es Poblacion del Cap.^o Diego Garza
de paredes del año 1559.

Tiene Comventos de las Ordenes de Santo Domingo y S.^o Francisco
Iglesia Parroquial Curay Vicario y algunos Clerigos
que con ellos doctrinan los Indios de su Distrito

o fijos de la Ciudad

Alcalde Ordinario = Alguacil mayor y Regidor
en 400. p.^o de a 8. R. en 3. de Abril de 630. y en 1800 p.^o en 22. Julio 647

Alferez mayor en 10400. p.^o de 645.

Cinco Regidores a 400. p.^o de 630. ya 300. p.^o de 646. #

Depositario general y Regidor en 240. p.^o en el de 639.

Proy. de la hermandad en 1500. p.^o de 646.

Corvid. p.^o y de Cavildo en 600.

otro del Numero en 20805. p.^o de 645.

Sobre fundar aqui Monasterio de Monjas ay cedida de

29. de Novy. de 622.

Diose Confirmacion del Titulo de Capitan a guerra aho

noven quedo en 21. de Novy. de 643.



Ciudad de Nra Señora de la Nueva
Camora de la Laguna de Maracaibo

• Poblada el Cap. Alonso Pacheco Piñeco conit. de la
Orden de S. Juan. Iglesia Parroquial Curia y Vica-
rio y algunos Clerigos que Intervienen los Indios -
oficijs de esta Ciudad

• Dos Alcaldes Ordinarios = Alguacil mayor y Regidor
en 1. 290. de. en el año 629. y en 250. p. en el 644.

• Alferoz mayor en 335. en febr. 622.

• Depositario general en 200. p. en 14. de febr. del 622.

• Sesenta Regidores a 100. p. en el año 627. ya 300. p. el 635.

• Provincial de la Santa Hermandad en 2050. p. en el
año 1640.

• Guardamayor que se proveyo en el 644. en salario

• Cronistas publicos y del Cavildo minar y Registros en 60966.

• en hon. de 630. en 1. de ho. de 632. confirmo su M^g.

• el Titulo de Sargento mayor de aqui quedo el Gov. de 850

• Provy. a honores en 27. de m. y 24. de nov. del 622.

• otros dos de Cap. de Infanteria en el año del 642. m. do

• su M^g. al Gov. de esta Provincia de Venezuela, que

• admitiere a composicion la tierra que no repovieran con

• legitimos Titulos de ella

• Esta Laguna de Maracaibo entra 40. leguas la tierra

• dentro tiene 10. de ancho y 80. de rodeo ay muchos

• Pueblos fundados en su R. iivera = a lugar de muchos

• de a obsequio como aqui

Ht ya 200 d. en
13 oct. 647.

no publicos de
numero en 2199 p.
en
10 de m. 648 =

en 19 de
nov. 648 otro
de cap. apachen
de Ortega y 8. de
ano sem. de ac. y
de la h. que
propusieron a los
Junta de guerra
tres personas p.
cada una p. de
gen. de aquella
un. y par. de po
de a obsequio como aqui

9 Estado y on. de 04. de 1645. redia fedula disponiendo
la forma en que se de ha de la carga y descarga de los na-
vios que se ganen. Puerto de la Laguna

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

27 Ciudad de Nra Señora de Candelaria
en Nueva España

Ciudad de Candelaria - D. Francisco Faxardo la Pobló en el año 1560. cerca
de la mar al Oriente 80. Leguas de la de Coro-
Her. f.º 16 de un
crispacion: tiene 2.ª Lengua Parroquial Curay Vicario, Alcalde
fr. D.º Simon: los ordinarios.

Des. Regidores y un escriu.º p.º y el Cavildo que elige
la Ciu.º por su Feruidad,
El Governador fr.º Nuñez Melian, siendo de esta Prta
en el Informe que hizo a su Mg. en 7. de Oct.º de 630. dijo
que en su gouierno auia 2.ª Leguas (con lo que queda
Deferido) que el mayor no llegaua a 80. Verziños de
yel del.º Ju.º de la Laguna de Aguiré y Santa Maria
de la Victoria del Prado de Salabera en Nigua; y el del
Espiritu Santo de Guanaguamare, y que el nombrava
y proveya en sus gouierrios tres Phenientes de Ho.º el
Uno Letrado para las cosas de Justicia de su jurisdiccion
- Un Alr.º de Campo para las ocasiones de guerra -
- Un Sargento mayor -
- Cuatro Cap.ºs de Infanteria -
- Un Cap.º de la guerra -
- Un Cap.º de la Campaña este con 100. De Almes en la
Ciu.º del.º N.º de San de Leon.
- Otro del amilicia que aprobo su Mg. en 24. de Oct.º de 630.
- Dos Cap.ºs de Infanteria en cada Ciu.º de las de las N.ºs
ridas q.º en los 4.º del.º N.º de San de Leon son 28. Cap.ºs

73
Simuel do; y que paratodo elija a los Verziños de
quella Prta.º por hallar los tambien memoritos, y proposito
para ello: la qual pretende estar sujeta a la Audiencia
R.º del.º N.º de Reyno de Granada, y para resolver punto tan
importante, se acordó y nformar al de Vando D.º
y el.º N.º por cedula de N.º de May.º de 645.
y en la qual se acordó que se mande a los Regidores
y Phenientes de N.º de San de Leon que se acuerden
y se acuerden a los Regidores y Phenientes de N.º de San de Leon

Causa de los w... ^{recurso} en el año 1646
Banuelo por un año en el mes de Mayo 1646

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Legado de S. M. de España

Don Juan de S. M. de España
Don Juan de S. M. de España

Don Alonso de S. M. de España
de pregoni de plaza de S. M. de España
Armada de Barlovento. por un año
y a título de pregoni en Cortes de S. M. de España
Don Juan de S. M. de España
y a título de pregoni en Cortes de S. M. de España
Don Juan de S. M. de España
y a título de pregoni en Cortes de S. M. de España
Don Juan de S. M. de España
y a título de pregoni en Cortes de S. M. de España

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

en el año de 1645 recorde q las demas Platas de guerra y mar de esta Armada gozaron los Propios rubeos que los q fueren en los galiones de la armada de la guarda de la Carrera de Indias sin defirmia alguna: y por certificar de Pedro Alonso Valdivieso Capitan de navio y Montador de ella de su conformidad en el año de 1645

a exoner profias de 7 de octubre de 1645 consta q' los
 sueldos son los siguientes
 Los Alféreces a 15. escudos al mes, Los Sargentos a 8. los
 Abanderados a Raon de otros escudos, los atambores pifanos
 los de Equadra ordinarios y Moqueteros a Raon de 6. escudos,
 Los Canos de equadra a bentafados con 2. escudos, arazon de 4.
 escudos al mes, Los soldados arcabuceros a Raon de otro escudo
 el Mre de parcia, y raciones de la Capitana y demas galeones
 particulares a Raon de 25. escudos de ab. de Almer, y los
 depataches a Raon de 15. escudos, el Contra maestre de los
 Capitana 12. Ducados de ab. de Almer, los Contra maestros
 el tres de la Almiranta y de los demas galeones particulares
 y guardianes de la Capitana a 10. Ducados al mes, los Contra
 Maestros depataches y guardianes de los galeones particulares
 a Raon de 8. Ducados al mes, los guardianes depataches de
 ab. de. el Calafate y Carpintero mayor de la Armada
 a Raon de otro Ducado cada uno al mes, y los demas Car
 pinteros y Calafates de los galeones particulares a 6. Ducados
 el Buzo mayor a Raon de 20. escudos de ab. de Almer
 y el de la Almiranta o Equadra a 10. Ducados
 Los Capellanes, toneteros, deponeros, eruvianos de Raon
 y trompetas a Raon de 6. Ducados al mes. Al Piloto mayor
 se le da por concierto de cada Viaje Ordinario de ida e ida
 y buelta a las Indias de España 750. Ducados de ab. de
 de plata, y al de la Almiranta 400. Ducados, y demas galeones
 particulares. Pataches y tartarras, y sus ayudantes
 como en Examinados a 350. de. y sus otros sales de ab. de
 50. de.

80
 Almirante mayor a Raon de 20. Ducados, los Somar
 Janos y barberos de los galeones y pataches a Raon de 5. Ducados
 el Capellan mayor go. a Raon de 2. de. el eruviano de y
 el Alguacil de a 8. Ducados al mes, los Canos de mar y guerra
 de los Pataches go. a Raon de 15. escudos al mes, los Alguac
 ciles de Agua a 6. Ducados, los marineros a 4. Ducados, los gu
 meter a 10. mir. al mes, los pajes de 2. Ducados al mes, los
 Condestables a 8. Ducados, los Artilleros, y Armeros a Raon
 de 6. Ducados =

Compu to de lo que montan los
 efectos que estan aplicados a la
 armada de Barlovento;

efectos para la Armada de Barlovento,

| | | |
|----|-------------------------|---------|
| 1 | Corregimiento de Mexico | 400. |
| 2 | Mexico on Al Cavalari | 600. |
| 3 | Presidio de Mexico | 700. |
| 4 | La Vera Cruz | 120000. |
| 5 | Acapulco | 600. |
| 6 | Yucatan | 600. |
| 7 | La Havana | 400. |
| 8 | Santo Dgo. | 400. |
| 9 | Puerto Rico | 100. |
| 10 | Margarita | 100. |
| 11 | Cumana | 100. |
| 12 | Venezuela | 400. |
| 13 | Guatimala | 200. |
| 14 | Cartaxena | 500. |
| 15 | Panama p. la Union | 200. |

Libro segundo

Haviendo en la R^a Audiencia de penes de cam^a
en confirmacion de real cedula de 1702

250

Veinte y cinco mill. que la R^a Audiencia libra cada
año en la R^a Audiencia de penes de cam^a de sueldo
al Notario de la R^a Audiencia

220
200

Seis y noventa y cinco mill. que la R^a Audiencia libra
cada año al capellano de la R^a Audiencia los veinte
y nueve mill. quatrocientos y cincuenta
en penes de cam^a y los quarenta y cinco mill. quinientos y cincuenta
en penes de extraos y gastos de Justicia

120
260

Seis y noventa y cinco mill. que la R^a Audiencia libra cada
año de sueldo al portero de la R^a Audiencia
los diez y cinco mill. En penes de extraos y gastos
de Justicia

600

Diez y cinco mill. que la R^a Audiencia libra
cada año de sueldo al letrado de oficio los diez
y cinco mill. quinientos en la penes de cam^a y los diez
y cinco mill. quinientos en penes de extraos y gastos
de Justicia

250

Cin cuenta y diez mill. y quatrocientos y noventa
y cinco mill. que la R^a Audiencia libra cada
año en la R^a Audiencia de penes de cam^a y de penes de extraos y
de penes de cam^a y de penes de extraos y de penes de cam^a
de la Audiencia

500

Veinte y quatro mill. novecientos y noventa y
cinco mill. que la R^a Audiencia libra cada
año al procurador de oficio de oficio los diez
en penes de cam^a y los diez y cinco mill. quinientos
en penes de extraos y gastos de Justicia

240

Dada en la ciudad de San Pedro de Macoris a la
veinte y cinco dias del mes de febrero de mill
y setecientos y quarenta y ocho años

Juan de Cabredes

1002

1001

1001

1001

1001

1001

de la Audiencia de penes de cam^a de sueldo
al Medico de la R^a Audiencia que fue Laguna que fue de oficio
de la R^a Audiencia de penes de cam^a y de penes de extraos y
de penes de cam^a y de penes de extraos y de penes de cam^a

cuatrocientos y noventa y cinco mill. que la R^a Audiencia
de la R^a Audiencia de penes de cam^a y de penes de extraos y
de penes de cam^a y de penes de extraos y de penes de cam^a

de la R^a Audiencia de penes de cam^a y de penes de extraos y
de penes de cam^a y de penes de extraos y de penes de cam^a

de la R^a Audiencia de penes de cam^a y de penes de extraos y
de penes de cam^a y de penes de extraos y de penes de cam^a

de la R^a Audiencia de penes de cam^a y de penes de extraos y
de penes de cam^a y de penes de extraos y de penes de cam^a

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

250

200

260

600

250

240

Libro segundo

Pitruo de la Audiencia y Chancilleria de Mexico en la ciudad de Mexico de la Nueva España que fue la segunda que se fundó en las Indias y Loquero Magd virrey y Governadores proveen en el conbrosficio vendibles renunciables y electivos =

que en la ciudad de Senn. titlan Mex^a en la Audiencia y Chancilleria de con virrey y Fou y Cap^o General que sea presidente, ocho oydores quatro Alcaldes del crimen y dos fiscales la qual tenga por distrito las Provincias de la Nueva España desde el caño de oridura hasta el de la florida por la mar del norte y por la del sur desde acauala Audiencia de Guatimala hasta donde comienza la de Lagabicia y las Provincias de yucatan cocumel y tabasco Despuseronlo asse de Prosigue: *[faint text]*

La Audiencia.

Melconio de Luna
Oydo de S^{ra} C^o de
Algunos m^o

Alcalde de S^{ra} C^o de
que en la Audiencia
de la certificacion que embian
de la certificacion que embian
de la certificacion que embian

In el conoito de Julio de 1528
goste
Carpelata 88

Incluye el libro de
notas de la secretaria
huespeda de la cantabria

Despues de lo qual los señores emperador Don Carlos quinto
en 23 de Noviembre y 23 de Diciembre de 1527 y 20 de Abril
de 1528. y la serenissima emperatriz Dona Isabel gobernada a
12 de Julio de 1530 y veinteytres de Abril de 1548 y 9 de Mayo de 1560
y el señor Don Felipe quarto en los sumarios de la recopilacion
de las leyes de Indias,

Amara,
fol. 6,
err. 21
judiciaria

Descubrio esta nueva España el valeroso prudente
y cristianissimo Don fernando Cortes Marq del valle
Natural de medellin en la tierra madura En el año, 1518
Haviendo Durado la Monarquía de los Reyes Mea
cans muchos años en su idolatria y ceguedad llevo con
su Armada al Puerto de la Vera Cruz (que es el mar
principal de la nueva España) Jueves Santo Fabio con
su gente a tierra el Viernes siguiente y por este día
el nombre en memoria a esta Santa dia y fun
do la ciudad de la Vera Cruz aquí llamamos entonces el
Narrica,

Amara f
23

Despues de haver Durado tantas cosas como referen
las Historias gano el Marq la gran Cruz de Mea
que es fama principal y causa de su imperio Martes a 13
de Agosto de 1521, Duro el cerco tres meses y tres dias
con 1000. hombres, 900 españoles (los mas Indios Armados)



principal al norte que llaman
 de Guadalupe: por estar aun labo-
 estacalcada en las faldeas de unos
 altos montes. La Iglesia. & de
 trissima Amasen de niaseñora
 guadalupe cuya fabrica se en-
 deicio con las singular de bocony
 dado del Arcebispo Don Juan de
 Berna
 Atraviesan las acquias prin-
 pales, Vna que viene de la parte
 orient & corre por el lado de
 palacio de Audiencia & por de-
 lante de las casas de Ayuntamiento
 y atraviesa toda la ciudad por
 calle que toma el nombre de la
 ma cegua & se junta con otra
 que atraviesa por decañse de
 monesterio de san Francisco de
 Santa Maria la redonda & se
 continuan con las acquias
 barrio de santa Ana & se de-
 de convento de santo Domingo
 y banacia la parte mas occi-
 dal de la laguna
 Corre otra acquia por el barrio
 de nonerrate & bueben por
 tras de convento de refina-
 acia las carnicerias & por el
 pital de niaseñora de la con-

789
 nobilissima fabrica y fundacion
 de un benedictino Capitan y conquis-
 tador de la Nueva España Don Fer-
 nando Cortes Marquis de valle
 de gloriosa Memoria
 Esta ciudad esta adornada de insi-
 nes edificios Cyglenas e de turca
 firme, cuyas calles. por ser hermosi-
 simamente trazadas & dexubos
 parecen muy bien estan en pedra
 y as
 En las mas calles & plazas de
 todos los monesterios Colegios Hos-
 pitales. & en casi la mayor parte
 de las casas. ay fuentes de las aguas
 de Chapultepeco, Santa fee & de
 Capucalco. de excellentes proprie-
 dades
 En los arrabales. ay gran nume-
 ro de barrios & calles de Indios que
 bien en su antigua forma son ha-
 ber de lado. La granja & uno de sus
 antiguos pasados en las de ado-
 bes con sus acquias, & cercado de
 decañas: Goza de muchos brenos
 y granja de duedes de sus natu-
 rales escuistiana & perfecta las
 frutas asilas propias de ella, como
 las de España son de poco mant e-
 nimento. por serse berdes

Desaonadas y nomaduxar en
los arboles y tener poca agiua
vira

En la laguna principal entran
los rios de cuyacac y otros
de campo que es laguna entre
en la desan septoual con otros
dados leguas esta el sumtuoso
glo de Sta. senora de los exemes
milagrosissima y ma ser

Estauada esta en altura de 12.
dos y 13. minutos. a la parte de
ten tuon y suca niulaes. a 13.
Junio. Suma yor dia de 13. oras.
y menor de 11. con poca diferencia

Seis enfermedades que se ven
en ella son calenturas ardien-
tabardillos - Sarampion y viru-
doles de costado, esquinencias.
erisipulas. Camaras de sangre
colera. Idropesias y el cocotiste
queda a los Indios que es un genero
de peste

Esta ciudad Concedio su Magestad
de Junio de 1530. que tubiere el
merboto. de la ciudad de y riles
de Nueva España como se tiene
esto. y en los laudados de Burgos
de primer lugar despues de sus
frias que asistieren en la con-
gacion que se buiere por mandado
de su Magestad y de ella el Virrey

B
D

In un grande apricio y nuevo
en esta ciudad y muchos conventos. de las bordes
de los gloriosos patriarcas San Francisco: Santo
Domingo San Agustin que se fundo en el año
1532. y de nra senora de la misericordia con 20 religio-
sos. y convento de behen estamuros de la ciudad
y compania de Jesus. y los religiosos Carmelitas
descalcos que en esta ciudad y convento gran
de que se fundo en el año 1536. tres leguas
del otro convento, que llaman el desierto que
tiene muchas hermitas de adorno estimacion y
grande a yados leguas del otro convento que
llaman el colegio de santa Ana donde tienen sus
estudios

El Inyrie de San Pedro y San Pablo de la con-
pania de Jesus que su Magestad como supationo mandose
les encargase por cedula de 20 de Mayo de 612. y
el Virrey provee en su nombre las colejiaturas
de supationago y las de Artistas y theologos. y en
el enseñan yleen todos los estudios de gramatica
Artes de uersia eclesiastica moral y desagrada en
tura y fundaron los religiosos de la compania
de los quiereros. les dieron muchas rentas. en rife-
rios y haciendas de ganado menor con que se sus-
tan decente mente aunque concurren muchos. a ellos
que been como los estudiantes de casa

En la ciudad de Mexico en la Compania de San
Nicolao donde residen estudiantes de todas facultades:
estos les dan casas y de cada por ciento quinientos
pesos cada año cada uno. Viven solteros
depano aul. Veces acules y moradas. de Gramatica
Las Pnas. de estudios mayores las de
genete mismo colegio esta incorporado el colegio
de que como se referido espacion su Magestad
sustenta 12 Colegiales y se le auide a la Compania
con la renta: Traen solteros acules y becas
Verdes y el Virrey nombra los Colegiales
Asimismo tienen otras casas o conventos que llaman
Comunidades o rraucias
Ay otro colegio que llaman de Santos por el apellido
de su fundador que les de su constitucion con que
se gouernan, nombra cada año un rector de ellos
y otros: Ay en el ocho Colegiales de estudios mayores
que entran por oposicion y a salido de ellos
muchos y muy lucidos sujetos.
El colegio de Xpo que le fundo en particular de que
espacion su Magestad y el Virrey nombra los ocho
Colegiales que ay en el. con un rector y administrador
que asimismo nombra y el ultimo que hubo
fue el Doctor don Juande Pansa Canonigo de
Mexico y su Magestad aproua el nombramiento que es
el hijo mayor por cedula de
Este rector administra las rentas que tiene con
que sustentan los Colegiales y estudiantes que son

91
Diez y seis monasterios de monjas. Con el de Jesus
Maria y deste espacion su Magestad y su glorio
sus predecesores. Le mandado de limosna desde el
año de 1583. Ciento y cincuenta mill ducados.
Los Conventos de monjas son = La Concepcion = La In
carnacion = Nuestra Señora de Guadalupe = Nuestra Señora de
Nepesin = San Lorenzo = Santa Maria de Guadalupe = San
Bernardo = Santa Theresa de Carmelitas descalzas =
y Santa Ines: y otros que son sujetos al ordinario
que nombra suarios para ellos que son pre los
impugnados y el ultimo lo fue don Pedro Ba
rrientos Arcediano de Mexico y electo de su poder
La Nueva Vizcaya y entodos nombra el Arcebispo
dos y sus capellanes. y un mayordomo con muy buenas
rentas.
El Monasterio de Santa Theresa de Carmelitas
descalzas pidio en el conu. el año de 652. que se
cediese su Magestad pudiesen dar la obediencia al
Superior de su Religion y se hizo consulta sobre esto
para que el Arcebispo diese su consentimiento
Los Religiosos de San Francisco tienen tres conventos
sujetos a ellos. que son = el de San Juan de la Penitencia
Penitencia = Santa Clara = y Santa Catalina.
Otro de Santa Catalina de Sena sujeto a la orden
de Santo Domingo
Estos Conventos de monjas tienen muchas rentas
y perdieron la mayor parte de ellas. En la Nueva Vizcaya

de Mevis. y así ay algunos necesitados, de los
de cada Monja es de ordinario de un mill pero
que los ponen arrentados en casas.

Las primeras monjas que pasaron a la nueva espa
y fundaron conventos fueron naturales de la
Insigne Ciudad de Salamanca: La cabecera de ella
fue: Elena de Medrano que tomo el hábito
en Santa y sauel de Salamanca y lleuó a Méx
dos sobrinas suyas de que consta por carta de
la serenísima Emperatriz de la de benedicta
y quien las lleuó, fue el Padre Fray Antonio de
Cruz Religioso de San Francisco

El Colegio de la Visitación que es de monjas y su funda
ción fue para místicas administrado por el fra
dri del Santísimo Sacramento. que esta funda
da en la Metropolitana de Mexico y non
Capellan Conquinientos pesos de renta y lo fue
el Doctor Don nicolás de latore de ande a que
lla Iglesia promovido a Obispado de la Isla de
Cuba nombra la Iglesia mayor como que cuida
de sus sustentos. y a este Colegio hizo su Magestad
de N. D. p. de renta por cédula de 20 de mayo de
1637.

Otro recosimiento de la Magdalena donde estan
las veosidas y arrepentidas

El primero convento que se fundo el año de 1524

892
fue de la orden de San Francisco por Fray Martin
de Valencia Custodio y subdelegado app. pxi
mer prelado de la provincia del santo Obisplio
de Mexico: Este fue el primero que hubo en
todas las Indias de lo que se llama nueva españa
y el peru lleuó consigo 12. religiosos señalados en
santidad y virtud allegando a esta ciudad alio otros
cinco de su orden en ella

Los 12. que lleuó fueron Fray Francisco de soto = Fray
Antonio de Cuda = Fray Rodrigo = Fray Lorenzo Moto
Linea = Fray Garcia de Cisneros = Fray Francisco xi
menez = Fray Martin de Jesus = Fray Juan de vi
bas = Fray Luis de fuenzalida = Fray Juan suarez
Sacerdotes y dos hermanos legos = Fray Andres de
Cordoua = y Fray Juan de palos: todos de la misma
obsequante Provincia de San Gabriel de este
Madura.

En este año tiene la provincia del santo Obisplio
de Mexico mas de 70 conventos. Sin que este
año de los otros 8. legos. y estan en Mexico tres
de Monjas a su cargo: y en la Ciudad de los Anje
les uno: y el colegio de Santa Cruz de los Indios en
el Conuento de Santiago de Atelulco y mas
de 1000. Iglesias de doctrina y visita

En la Nueva españa ay mas de 400 conventos

de las ordenes referidas. Y otras tantas doctri-
nas repartidas de clérigos quison 300 doctri-
nas en su Arcoobpado Obispados de la Puebla de
choacan = Guaxaca = Guadalupe = Chiapa: Y
tres su sufraganeos. Mas de 60. clérigos
Baptizaronse Santa suma de Indios en esta
Nueva España. por los religiosos destas sagradas
religiones. Y algunos clérigos. Y especialmen-
te Juan Diaz que fue de los primeros que pasaron
que segun refieren personas graves y fidedi-
gas. fueron Diez millones. Y Ray Toribio, m-
tolinea de la orden de san Francisco Baptizo
4000. Y otro religioso 2000. Y entre otros de
1500. Y esta sagrada Religion de san Fran-
cisco mas de diez veces curó mill Indios que man-
daron pedacos mas de 200. Idolos. en
nos de ocho años. Y hecharon por tierra 40
Templos de ellos. Y enutos. Y algunos an-
mas adelante se baptizaron en la Nueva Es-
paña mas de 36 millones. de Almas. Segun
Ray Alonso fernandez de la orden de santa
Domingo refiere a f. 47. de su historia de
notado en la quarta parte de la cronica de
San Francisco

Y en hospicio del espíritu santo que tiene la orden
de san benito para recoger las limosnas para

93
mas enora de Monserate cuyo efecto an pasado
algunos religiosos con licencia de su Mg. por tiempo
mitado. Y últimamente sacó el Sr. Mg. por cedula

de los religiosos de san Francisco tienen en el convento prin-
cipal de Mexico doctrina de Indios donde les admini-
stran los sacramentos. Y otra doctrina de san traigo Nati-
vitas muy considerable. Y otra en santa Maria la re-
donda dentro de Mexico.

Los de san Augustin tienen en su doctrina de Indios en
el colegio de san Pablo. donde estan sus estudios. Y otro
trina en el convento de santacruz Y otro en el Conben-
to de san Sebastian. Y en todos tres. Administran la
doctrina a los Indios

Los padres de la compania de Jesus. tienen otra doctrina de
Indios que se llama san Gregorio pegado al colegio de san
Pedro y san Pablo. en que tambien enseñan a los Indios
a leer y escribir

Hospitales de Mexico

Hospital de los naturales desta ciudad que su Mg. man-
do entregar a los religiosos de la orden de san Juan de Dios
como supation por cedula de 16. de agosto de año de 608.
Como tenian el de los de mangarados. Y por auto del su-
premo Consejo de las Indias de 20. de abril de 52 Y cedu-
la despachada en su conformidad al Arcoobp. de Me-
xico de Mexico, esta dada a la forma que andetener y
guardar estos religiosos en la administracion de los
hospitales que an estado estan establecidos a su cargo.
tiene este ^{auto} 29. Capitulo. Y al fin dos Bullas de

Sanctidad
Otro hospital de San Juan de Dios que se traen don
deponian los niños expuestos. donde sus religiosos
curan a los Pobres de pobres.

Hospital de San Apolito sujeto al ordinario
donde asisten a los hermanos. que los llaman
de San Apolito. Estos tienen sustentan los
Locos. También ospedan a los pobres peregrinos
y a los cacahupines que ban de España con la renta
que un particular les da para que fuesen por ellos
a laborar desde donde los llevan a Mexico
los sustentan todo el camino que son 80 leguas
y allí los tienen hasta que todos se acomodar

El Insigne hospital de Nuestra Señora de la Concepción
que fundo el Mostre Marques del Valle con mu-
chas y considerables rentas donde se cura todo
el genero de pobres. asimismo. Como mostre. El
governador del estado del valle nombra un
Capellan con una buena renta. y un admini-
strador del hospital y sus rentas.

Otro hospital de Espiritus Santos y fundo un
particular y lo dota con muchas buenas casas y ren-
tas. de donde se administra el curado
de los enfermos. a los hermanos de San Hipolito
por patrona a consulado de Mexico

Hospital de la erección de la Iglesia que se nombra de
Amor de Dios o de las Dubas. donde se curan los
que lastienen la renta es el noventa y medio de
guana

34 to
que le dieron los Arcebispos de Mexico. Tiene
yncapellan que le administra un mayordomo
con 500 p. de renta. Casa y raion
Hospital de los Indios de que es patron su Magestad
cuanse en el Indios y Indias con mucho cuidado
Tiene Capellan y mayordomo que nombra el Rey

Hospital de San Jacaro y fundo un particular don
de se curan los enfermos de estemal. Con su capellan
y un ministrador que lo arido su patron y sus
hijos espobre y sustentan de limosnas. de renta de
de pan 200 por la de 11 de mayo 582. n.º 45 p. 456 f.º 20
Otro hospital de San Anton donde se cura estemal
ad ministrado todo en habbas de San Anton con
yncorporacion de un hermano espobre y casi sus-
tenta de limosnas.

En los Indios muy devotos. y a los de edad
aficionados a altares y a frequentar los santos sa-
cramento. y la disciplina la admitticion presto y
usaron con tanto fervor que sucedió de en un año
cesion cien mill disciplinantes.

Desde esta ciudad a la de Guatimala ay por el
camino de 220 leguas. de neccias ha via 335.
Lenguas diferentes. En 400 leguas no queto
persona que no se baptizase

El Licenciado de Magdillo fue oydor desta
Caudrenia de Mexico y el primer oye
como natural de la ciudad de Granada comun
a acuar seda en la de Mexico

Perdon a Urban de pualm d'ellam ^{re publice}
Monales quibus ann. 1781. en el 25 de 1782 ne p
en 1781 f. 106

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Religioso de San fran^{co} de P^{ro}vincia de Salamanca
 pag. 216: Colegio de la visitacion de las niñas mu-
 cas quien hizo una en 20 de Mayo de 1631
 100. pesos de renta o tro de Arrependidas y
 Recogidas y otros muchos Colegio y Hospitales
 Conel^o del espiritu Santo que tiene la Hord en
 Benito ~~quien tambien fundado~~ en much^{as}
 siones largas limosnas. el primero ~~en~~
 que se fundo ^{el año de 1524} fue de la Horden de San fran^{co} por
 Martin de Salencia custodio y Subdelega-
 do apostolico y primer prelado de la Provincia
 del Santo evangelio de Mex^{ico} en el año del
 siendo este el primero que hubo en todas
 Indias de lo que se llama Nueva España y el
 llevo consigo 12 Religiosos Señalados en
 tidad y virtud. y llegando a la ciudad. halló
 5. de su Horden en ella los que llevo fueron
 frai fran^{co} de soto. frai Antonio de ciudad. R. de
 frai thobias Morelinea. fr. garcia de cimerro.
 frai ximenez. fr. Martin de Jesus. fr. Ju-
 ribar. fr. Luis de fuenfajalida. frai Ju^{se}

+ para recoger las le-
 mosnas para niñas.
 de la Monasterio de
 este año paró en el
 g^o rdo. g^o en la
 ca de f. u. l. p. or
 tpo de m. t. do =
 a estos conventos.

orden de San
 de 20. v. en un
 y n. d. s. quin a
 los relig. y he
 ron p. t. a. los mor
 70. d. de los en
 no de ocho años.
 n. l. t. o. y algunos
 al B. n. c. a. r. o. n. e. u.
 n. sp. m. r. 223 6
 ll. n. e. r. d. e. l. m. a. r. i. :
 Al. f. f. 5047
 en la 4^a de la
 ronia de P.

Sacerdotes y dos Hermanos legos. frai Andres de
 Cordova y fr. Ju^{se} de Palos todos de la misma observante
 Provincia de San Gabriel de la Hermandad en este año tie-
 ne la provincia del Santo evangelio de Mex^{ico} mas de
 20. Conventos sin que este el uno del otro. 8. Segual
 y estan a cargo en Mexico. 3. de Monjas de Santa
 Clara. y en la ciudad de los Angeles una y el colegio
 de Santa Cruz de los Indios en el convento del
 San Frago de Naveluco y mas de 100. y
 glesias de Doctrina y visita,
 B III Hecharonse en esta 500. capillas de sacro y 90 Lo. Bautica Las 2874
 Nueva España en mas de 400. Conven-
 tos de todas ordenes y otras tantas Doctrinas y
 partidos de clerigos que son. 800, Doctrinas y en su
 Arceobispado y obispados de la Puebla Mechoacan
 Goaxaca Guadalupe Chiapa. y otros sus sufraganeos
 mas de 60 clerigos. Bauticaronse tanta suma
 de Indios en esta nueva España por los religiosos de
 estas sagradas religiones: y algunos clerigos que
 segun se fieren personas graves y fidedignas
 fuero. 10. millones; y frai thobias Morelinea de la
 de San fran^{co} 400 V, y otro religioso 200 V, entre otros
 dos 15 V. Son los Indios muy devotos y agents de codi

Arcebispos de Mex^o obispos y Arcebispos que a seruido

ria a aficionados a Altares y frequentar Los Santos Sacramentos y la disciplina La admitieron presto y usaron con tanto favor, que sucedio en una procesion, 100. V. disciplinantes, [des de Sta Luc^a La de guamala A y por el camino de 280 Leguas que ellos hania 335. Leguas diferentes = y en 400 Leguas no queda persona que no se bauticase

El Sr. Delgadillo fue ordor de la Real Audiencia de Mexico y el primero de como natural de aqui de granada con un acario s. d. a. en la de Mexico

La A. O. de f. 44

Hic. de Mexico f. 29

Origine en obisgado en el año 1518 Siendo pontífice Romano la Santidad de Leon de vno Suplicandus Lo la Mag^d del señor Emperador Don Carlos quinto que en gloria y en el de 25 45. Señalo Arcebispo a la Silla Siendo pontífice Romano la Santidad de Paulo tercero y Rey de España. y nuevo mundo la Mag^d del mismo señor Emperador. conde delongo. 130 Leguas y ancho de 180. hasta 60. con 4. pueblos de castillas fuera de Mexico y por sus fragones los obispos de las ciudades de Guaxacala (que es el nuevo Angles) Mechoacan, Soconusco, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya, Duracan, Guaxemala, y veracruz (que es vno) y Chiapa, Nicaragua y Honduras fue suprimen obispo el Ilustrissimo Señor. Don fray Juan de cumarruga de la Orden de San Juan Natural de Sevilla de Durango en vizcaya. Llego a Mexico con el año. 1528. y fue precedido el ^{de 1527 en 2 de Mayo} ~~animo~~ murio Domingo después de la fiesta del corpus a las nueve de la mañana año. 1540 de Meacan. Suma de 80. obispos Arcebispos y aca en su gloria y pocos dias antes que falleciese una confirmado en 4. dias 14 V 500. Indios

La f. 29 f. 14

Suprimen Arcebispo = fue el Ilustrissimo Señor Don fray Alonso de Monofar Religioso Dominicano presentado en

Su Santidad, en el de 1589, Inyrimiere en Mexico con la
ria de Su Magest en el de 1622 y en 27, de Septiembre de
Sedro la orden que se da de guardar En el Rey y Audi
cia desta ciudad, y el Arceobispo en los Autos publicos,
Sobre la provision de las conxencias de provision en el Rey y
de Mexico las de Tlaxcala, Mechoacan, y Durango con las
na vizcaya, por que en las demas de la Nueva España no las
Senoren las Cedula de 14 de Mayo 1597, 6 de Mayo 1621,
634, y 645.

en Anglaterra de Mexico y en las demas de la Nueva
y el Peru (cuyo numero de prebendas para decanos) para
lado una conxencia para ayuda a la paga de los salarios de
Inquisidores que ay en los tres tribunales de la Santa y
ral Inquisicion, de las ciudades de Mexico. - Los Reyes
ma) y ~~Carretera~~ en forma de Cedula de Su Magest de
de 620, despachada, en conformidad, de Breve de la
sion que la Santidad, de Urbano octavo (cuyo es el origen
feticio) a este efecto, procura, a la R. Hacienda, se gase
años, 32 V Ducados que importavan al año los salarios
los inquisidores de las Santa y Generales Inquisiciones
y las conxencias que por esto se han pagado en Nueva España
importavan un año con otros, 9 V, pesos.

El quadrante, o mág general ~~Q~~
Apar ~~H~~ =

~~Q~~ El quadrante o mág general se divide con
forme a la dcccion de esta manera = En quatro par
tes y iguales.

La una entera toca al Arceobispo = La otra al ca
bildo =

Las otras dos partes se dividen en nueve que
se llaman, novenos, los dos tocan a su Magest por sus R.
novenos. Conforme a la conxesion a pp^{ca} y los ad
ministran los oficiales de la R. hacienda sacan
de los oporriendolos en la almoneda y se rematan
a la fabrica por lo que baten en conformidad de lo
disquisito por cedula de R. y gloria franca el ma
yordomo que paga en la casa R. la cantidad en que
se rematan conforme a los placos.

El noveno y medio toca a la fabrica = Otro noveno y
medio al hospital = De los quatro que sobran
se pagan los salarios de los sacristanes, capella
nes de coro = seis y algunos otros ministros
de la Iglesia conforme a su creccion, y lo que queda
pagado todo esto se acrece a la mesa capitular
y se reparte entre los prebendados, con la quarta
principal lo qual de ordinario es muy poca cosa
Para la ad ministracion de la hacienda se nombran

cada año dos Jueves accedores conforme a la
excecion los mas abtos para ello dales el Arzobp
Jurisdiccion y auten en la contaduria a los
negocios tocantes a la Iglesia y a sus diezmos.
los quales se administran en esta manera =
Vnos que son Normas Cercanas a Mexico los re-
matan en almoneda publica que para ello se
con el mayor ponedor con fiancas quedara
y escritura que haen consuecion a la Iglesia
y sus herederos conforme a lo dispuesto en ca-
las de

Para la cobranza de los diezmos que estan distan-
tes de Mexico se nombran personas. Si ay pro-
bendado que haya o sino un beneficiado de los pa-
tidos o un clerigo a quien se le señala salario
competente segun es la persona, estos los nombra
el Arzobispo de ayn y Cavildo. Y les da el poder
y Jurisdiccion necesaria Vno para cada cordillera
estando estas divididas por proviencias, lo
son

La de Azeuco con su diezmatario = el valle de
lucá = las amalpas = el balco = que retaro con
su diezmatario, y los demas partidos que lo son
y puestos alla lo primero es poner en almoneda
los diezmos, estos se rematan en una de dos

maneras, o en buro, o en tanta Cantidad. la qual
se obliga a pagar el comprador, tenga frutos o no
Otro remate es por fanegas o cauezas. aun tanto
Cada Vna y todas las escrituras. se otorgan
con fiancas a satisfacion del Cavildo o conta-
ria de la Iglesia.

Si acaso no ay en quien se haga el remate que
sege de muchas veces. el nonbrado lo administra
en esta manera = dasele en la contaduria un
libro rubricado y numerado del contador de
Alba asentando las manifestaciones de cada
Vno y lo vende por menor a diferentes personas.
o a otros mismos que lo causaron, de que se haen es-
crituras a pagar lo a la Iglesia para los platos
de la año siguiente que se causa el diezmo que es
para Santiago y Navidad, de manera que el
diezmo de la año de 652. se cobra a 25. de Julio
de 53. y a 25 de diciembre de el, y a esto llama
la Iglesia Colecurias.

Ajustado esto que tambien llama el quadrante
que es lo que monta toda la hacienda por el mes
de Mayo o abril se hace un cuerpo de ella. con
tregadas las escrituras. de lo que monta todo
a un mayordomo de gruesa bajadas lo que an

Ministros y Trinitarios que la Iglesia metropolitana de Me
dico herie Salario que gozan de que genero de España

Maestro de Ceremonias 400 ps. en la fabrica
& Sostituto de Maestro de Ceremonias 70 ps.
& en lo mismo



& Dos Sobrantes a 200 ps. Cada uno en lo mismo
& Once Capellanes. De coro a 166 ps. cada uno cada año
Los 130 ps. en la fabrica, a lo demas en quatro
nobenos.

& Seis de coro todos sei herie 120 ps. de salario
Cada año en quatro nobenos.

& Cinco curas a lo 6 ps. cada uno. En quatro nobenos.

& Dos ayudantes de curas y otro para de noche, alts.
quales pagan los curas de sus abenciones

& ocho acobios a lo 0 ps. Cada uno en la fabrica
& apuntador 120 ps. de salario Cada año, los 55 en la
fabrica, lo demas en los quatro nobenos

& Sacristan Mayor 600 ps. de salario, los 460 en la
fabrica, lo demas. En los quatro nobenos.

& Sacristan Menor 200 ps. en la fabrica
& Consta 100 ps. cada año en fabrica

& Portero 326 ps. de salario, los 306 en fabrica
lo demas. En quatro nobenos.

& organista 10 ps. de salario en fabrica

& Maestro de infantiles 300 ps. de salario en fabrica

& de la sero 150 ps. en fabrica



Platero por limpieza de plata a 100 ps.
El auar Caropa de Maracujia 150. al año
El de aderecar de Melax 40.
El Abogado de la Iglesia 250
El Mayor domo de la fabrica 700.
El Bordador 30 cada año.
El Maestro de capilla 500 ps.
El Sostituto de este 250
El veinte Cantores a 300 ps. a 250, Taloo: Ya
50. cada uno conforme son
El seis ministriles de la capilla a 250. A 200. ya
150.
El Correo mayor 500 ps.
El contador mayor 600.
El Comador menor de oficial de la contaduría
300.
El Abogado 150. Otro con 50.
El Secretario de la Real de 200.
El Procurador 100.
El Solicitador y notario 200.
El Escrivano 100.
El Mayor domo de la quiesa 200 ps.
El Pregonero 60.
El Hene de la quiesa por mayor cada año entrando
los salarios que se pagan de ella de ocho a diez
mill pesos de gastos en los ministros y adminis-
tra dores de los diezmos, y obradores, los quales
se han de lo que monta la quiesa que se llama ar

Costas y curacas de la quiesa
Hene de la fabrica de gastos ordinarios en los extra-
ordinarios que se suelen. Y seien de la bina ostig
y todos los demas gastos de las accionias Indias y un
negro esclavo de la quiesa que asiten a ella casi
60 ps. Cada año que se serun mas que otros. no se
puede a sustar por menor
La renta de la fabrica no tiene punto fijo porque
lo mas considerable de ella esta en un obeno y medio
que tiene en la quiesa que conforme salen los diez-
mos. asi como de las, porque en sus casas y censos
que algunas veces arriendan y mucho tiempo
suelen estar barias pagando los censos de ellas
tendra las 50 ps. Si no 50 ps. en que se suelen
rematar de un año de la quiesa. El conde
de Santiago quita y pertenece a la fabrica
y para los gastos tan considerable que tienen
lo que la ayuda es tanta que se ha de la parte de la
tercia parte de la quiesa de la quarta Arco bis-
pal.
De otra en esta memoria el gasto de la cera
de la caxte. de lo santissimo Sacramento porque
esto corre por su cuenta que esta fundada en
esta Iglesia la qual costea la cera toda la octava
de Corpus: el cuerpo santo en el monumento y

todos los domingos, que es el Doceño Domingo de
Cada mes. que se llama del Santísimo Sacramento
y es muy gruesa la cantidad de cera que en esta
ta saca para la vela y de dos lamparas que
arder todo el año, la una en el altar mayor, y
la otra en el sagrario

Centas gastos que tubo la fabrica el año de 1645.
Centas.

Decensos perpetuos. 1382 ps.

Decensos redimibles 1805.

Posesiones en la plaza 2993.

Arrendamiento de casas. 1843.

De los Aniversarios. 300 ps.

Del nobeno medio 5500 ps.

Del sacramento de S. de Santraigo 900 ps.

Queto de Inponto. Catorce mill setecientos y seis
y tres pesos.

Gastos de este año de 1645.

De salarios a los ministros de la Iglesia 10500 ps.
diez mill y quinientos pesos.

Decensos que paga 1382 ps.

Decena 22 ps.

Gastos de la sacristia 2800 ps.

Inponto todo. 16682 de forma que este año monta mas.

El gasto que la renta mill ochocientos y cinquenta
y nueve ps.

72. Venefios = 82 afc

72. Venefios curados y vicarias que son a cargo de clérigos. Sacerdotes
en todo el distrito y territorio deste Arzobispado de Mexico. ya
quales se paga estipendio de la Casa de su Magestad para su congrua
sustentacion

1 El Beneficio Curado del pueblo de Iztapa
Lapan: Dos leguas de Mexico: tiene de sa
lario en cada un año en la casa de aquella
Ciudad 150 ps de oro de minas que hacen
248 ps. y tres granos de oro comun
pagados por su Magestad.

2 El Beneficio Curado de Atlapulco tiene
seis leguas de Mexico pagale el estipendio
de encomendero.

3 El Beneficio Curado de Salatlaco nue
ve leguas de Mexico pagale el salario
de encomendero

4 El Beneficio Curado de San Mateo. Ser
caliacac 10 leguas de Mexico pagale el
encomendero

5 Tenangoa tengo 10 leguas de Mexico en
Cuyacata tiene de salario al año 165 ps.
3 tomines y 6 granos de oro comun que
son de ocho reales cada peso

6 El de Almoloya 16 leguas de Mexico con
el mismo salario en la casa.

- 7 El Beneficio Curado de Aemasaltepec. de los Indios 22 Leguas de Mexico tiene desalario en la casa 248 ps. i. tomin y 3 granos de oro comun
- 8 El de Texopilco 23 Leguas de Mexico con el mismo Salario en la casa.
- 9 El Beneficio Curado de las minas de Aemasaltepec. 23. Leguas de Mexico pagan salario los mineros. a dos curas beneficiados por su administracion
- 10 El Beneficio de las minas de Cultepec. 24 Leguas de Mexico pagan los mineros estipendio a dos curas. Beneficiados por su administracion
- 11. El Beneficio Curado de las minas de Azaqualpa 20 Leguas de Mexico pagan los mineros. estipendio a dos curas beneficiados por su administracion
- 12 El Beneficio curado de las minas de Juica pan. 23. Leguas de Mexico pagan el estipendio los mineros. a un ministro
- 13. El Beneficio Curado de Acatempa 32 Leguas de Mexico tiene salario en la casa de Mexico 248 ps. i. tomin y 3 granos de oro comun

- 14 El Beneficio Curado de Amatepec. y Tlaya 32 Leguas de Mexico tiene desalario en cada un año en la casa de aque llanidad 248 ps. i. tomin y 3 granos de oro comun y 100 ps. mas para un ayudante
- 15. El Beneficio Curado de Ocopetla. Buayan 40 Leguas de Mexico tiene desalario en cada un año en la casa 248 ps. i. tomin y tres granos de oro comun
- 16. El Beneficio Curado de Apaxtla. 42 Leguas de Mexico no tiene salario en la casa porque se le paga su encomendero
- 17 El Beneficio Curado de Tetela de los Indios 56 Leguas de Mexico tiene desalario en la casa de aque llanidad 299 ps. i. tomines y un grano de oro comun.
- 18 El Beneficio Curado de las minas de Tetela 60 leguas de Mexico pagan el estipendio los mineros. a un cura beneficiado por su administracion
- 19 El beneficio curado de Coyuca 80 leguas de Mexico pagales su encomendero,
- 20 El Beneficio curado de el Puerto de Acapulco tiene desalario en cada un año en la casa

de Mex. 330 ps. y sacramento de oro
Comun

21 El Beneficio Curado del pueblo de Cum-
pango. tiene de salario en cada año
248. pesos. y un tomin y tres granos de
oro comun

22 El Beneficio Curado del Pueblo de Coa-
pan. 40 leguas de Mexico pagale
su encomendero

23 El Beneficio Curado de Tenango 40
leguas de Mex. tiene de salario
en cada un año en la casa de aque-
lla Ciudad 248 ps. y un tomin y tres gra-
nos de oro comun.

24 El Beneficio Curado de Tlaxmalaca
36 leguas. de Mexico pagale su
comendero

25 El Beneficio Curado de Tepic quaquilco
37 leguas de Mex. pagale su encomen-
dero

26 El Beneficio Curado de Guacala 34.
leguas de Mexico tiene de salario
en cada un año en la casa de aque-
lla Ciudad 248 ps. y un tomin y tres granos
de oro comun

27 El Beneficio Curado de Tenango 30 le-
guas de Mexico tiene de salario al
año en la casa el mismo que el pasado

28 El Beneficio Curado de Tanco el Viejo
yacamilla 26 leguas de Mexico,
con el mismo salario en la casa

29 El Beneficio Curado de las minas
de Tanco 24 leguas de Mex. tiene
tres beneficiados dos de espana y
uno de Indios con el mismo sala-
rio en la casa

30 El Beneficio Curado de Atecpac.
27 leguas de Mexico tiene de sa-
lario en cada un año en la casa de
Mexico 150 ps. de oro de minas, que
son 248 ps. y un tomin y tres granos
pagados. los 105 ps. 4 tomines y 6 gra-
nos por su Mj. los 42 ps. 4 tomines
y nueve granos por los encomende-
ros

31 El Beneficio Curado de las minas de
noxtepac. 28 leguas de Mexico pagan
los mineros el estipendio al bene-
ficiado

32 El Beneficio del Pueblo de Nalinal

- 7.6
- Tenango 20 leguas de Mexico tiene
 de salario en cada año en la casa
 de la ciudad 400 ps. de oro comun
33. El Beneficio Curado del Pueblo de
 partido de Huixtapa 18 leguas de Me-
 xico tiene de salario en cada año en
 casa de la casa de Mexico 150 ps. de
 oro de Minas que son 248 ps. de oro
 de granos de oro comun
34. El Beneficio Curado del Pueblo de Hum-
 paguacan 16 leguas de Mexico tiene de
 salario en la casa porque le paga
 el encomendero
35. El Beneficio Curado de Tenoncingo
 14 leguas de Mexico pagale el encomen-
 dero.
36. El Beneficio Curado de las Minas
 de Guautla 28 leguas de Mexico pa-
 gan los mineros el estipendio a un
 cura beneficiado por su administra-
 cion el qual probee al Alcalde mayor
 su M^g
37. El Beneficio Curado de Huixtla huaca
 10 leguas de Mexico en su casa tiene
 de salario 248 ps. de oro comun.

- 308
38. El Beneficio Curado de Atzacomulco 16
 leguas de Mexico pagale su encomen-
 dero
39. El Beneficio Curado de Amascat
 cinco 18 leguas de Mexico pagale
 su encomendero
40. El Beneficio Curado de Tocoatlan
 16 leguas de Mexico pagale su en-
 comendero
41. El Beneficio Curado de Jiquipilco 14 le-
 guas de Mexico pagale el estipendio
 el encomendero
42. El Beneficio Curado de Ocolotepec
 7 leguas de Mexico pagale el salario
 el encomendero.
43. El Beneficio Curado de Nutziulapa
 Jalisco 7 leguas de Mexico tiene de
 salario en la casa de Mexico 248 ps.
 de oro comun de granos de oro comun
44. El Beneficio Curado de Huequiltia
 6 leguas de Mexico tiene de salario
 en cada año en la casa de los mineros
 que es de arriba
45. El Beneficio Curado de San Juan de
 Rio 24 leguas de Mexico tiene de

Salario en la casa de los p^{os} de Minas 22
y 50 mas de Minas que pagael en comun
de oro que portados son 150 p^{os} de oro de
Minas.

46. El Beneficio curado de Chapala de Motla
14 leguas de Mexico pagale en
comendado

47. El de Tecayuca 7 leguas de Mex.^{co}
tiene de salario en la casa 248 p^{os} un
tomín y 3 granos

48. El de Toluca 7 leguas de Mex.^{co}
con el mismo salario en la casa de
Mex.^{co}

49. El Beneficio curado de Cortecoma
tlan 12 leguas de Mexico y de
Guayacoctla 34 leguas de aquella
ciudad los sualidos y persona tiene
de salario en la casa de Mex.^{co} 248 p^{os}
un tomín y 3 granos.

50. El de Atla chichilco 40 leguas de
Mexico con el mismo salario en
la casa

51. El de La Guahica 53 leguas de Mex.^{co}
tiene en la casa 281 p^{os} 25. tomínes
de oro comun al año.

52. El Beneficio curado de Sanpoal 69 le
guas de Mexico tiene en la casa 330 p^{os}
y 7. tomínes de oro comun

53. El de Panuco en la misma distancia
con el mismo salario en la casa

54. El Beneficio curado de Axtila 70
leguas de Mexico pagale en
comendado

55. El de Tamayunchali 70 leguas de
Mexico tiene de salario en la casa
148 p^{os} 7 tomínes. 22 granos de oro
comun

56. El Partido de esmiquilpa 6 leguas
de Mex.^{co} es vicaria y pagale el est
pendio los ministros por su ^{on} ministras

57. El Beneficio curado de las minas de
Cimapan 18 leguas de Mexico. pagan
los mineros al cura beneficiado
por su ^{on} ministras.

58. El Partido de San Mateo Ahuciloposco
2 leguas de Mex.^{co} administra
cura y le pagale en comendado.

59. El Partido de Niacenoria de Guada
lupe y Nategua de Mexico a 11

Quinario a quien se paga el sueldo por
quinta de la obra de parentas de
La Ermita

60 El Beneficio Curado de Huehuetlaxaca
6 leguas de Mex^{co} tiene el salario
en la casa 243 pi. En tomo 13.
granos.

61 El del partido de Atoyac 7 leguas
de Mex^{co} con el mismo salario en
la casa

62 El de Chalcoan 7 leguas de Mex^{co} con
el mismo salario en la casa

63 El de Tumpango 7 leguas de Mex^{co}
297 pi. de salario en la casa

64 El de Atlixco 11 leguas de Mex^{co}
con 243 pi. de estipendio pagados por
su Mg. de encomendero

65 El Beneficio Curado de Misquitlan
la 13 leguas de Mex^{co} con 243 pi.
pagados en la misma forma

66 El de Huipuztla 10 leguas de Mex^{co}
con el mismo salario pagado en la
misma forma

67 El Beneficio Curado de Tequisquiac

110
pajaro 14 leguas de Mex^{co} no tiene
salario en la casa

68 El Beneficio Curado de las Minas de
Pachuca 14 leguas de Mex^{co} pa-
gan los mineros a los curas benefi-
ciados y los administran

69 El de Paehua del Monte 15 leguas
de Mex^{co} pagan los mineros el
estipendio a un cura beneficiado
que les administra

70 El de las Minas de Atoyac 16
leguas de Mex^{co} pagan los mi-
neros a un cura beneficiado

71 El de las Minas de San Juan 50 leguas
de Mex^{co} pagan los mineros
a un cura beneficiado

72 El Beneficio Curado de las Minas
de Escanela 50 leguas de Mex^{co}
pagan el salario los mineros a un
cura beneficiado que los admi-
nistran

68 El Rey de España
 69 El Rey de España
 70 El Rey de España
 71 El Rey de España
 72 El Rey de España
 73 El Rey de España
 74 El Rey de España
 75 El Rey de España
 76 El Rey de España
 77 El Rey de España
 78 El Rey de España
 79 El Rey de España
 80 El Rey de España
 81 El Rey de España
 82 El Rey de España
 83 El Rey de España
 84 El Rey de España
 85 El Rey de España
 86 El Rey de España
 87 El Rey de España
 88 El Rey de España
 89 El Rey de España
 90 El Rey de España
 91 El Rey de España
 92 El Rey de España
 93 El Rey de España
 94 El Rey de España
 95 El Rey de España
 96 El Rey de España
 97 El Rey de España
 98 El Rey de España
 99 El Rey de España
 100 El Rey de España

101 El Rey de España
 102 El Rey de España
 103 El Rey de España
 104 El Rey de España
 105 El Rey de España
 106 El Rey de España
 107 El Rey de España
 108 El Rey de España
 109 El Rey de España
 110 El Rey de España
 111 El Rey de España
 112 El Rey de España
 113 El Rey de España
 114 El Rey de España
 115 El Rey de España
 116 El Rey de España
 117 El Rey de España
 118 El Rey de España
 119 El Rey de España
 120 El Rey de España
 121 El Rey de España
 122 El Rey de España
 123 El Rey de España
 124 El Rey de España
 125 El Rey de España
 126 El Rey de España
 127 El Rey de España
 128 El Rey de España
 129 El Rey de España
 130 El Rey de España
 131 El Rey de España
 132 El Rey de España
 133 El Rey de España
 134 El Rey de España
 135 El Rey de España
 136 El Rey de España
 137 El Rey de España
 138 El Rey de España
 139 El Rey de España
 140 El Rey de España

Lo que su Mage^d Proveye en su Audiencia de au^{to} de Me^{xico}

Virey Governador y Capitan General de la Nueva España y Presidente de la Audiencia de Querétaro en la ciudad de Mexico con 20 V. Ducados de salario al año. Proveyo por sus años y en el de 1629, Mandó su Mage^d fuesen no encomienda Indios Valdran los que en la Nueva España en quecumple las Cédulas de merced, que haze su Mage^d 30 V. pesos al año, 8. cytores de la Audiencia, 4. Alcaláes de la sala del crimen y dos fiscales uno de lo Civil y otro de lo Criminal con 600 V. maravedis de salario al año cada uno en su obediencia de lo Civil, para servir la Real Audiencia de lo Criminal sin necesidad, de nuevo despacho por ser asi en su tiempo lo corriente: los fiscales son protectores de los Indios de real cédula por su Mage^d y esta dispuesto asi por Cédulas y Ordenanzas de los años de 1563, 1575, y 1587. y cada fiscal tenga un solicitador con salario en penas de 1537 y 15 de octubre de 1603.

Quatro Relatores de lo Civil son perpetuos y tienen de sueldo año por año de oro comun engasto de Justicia y 250 los pleitos de los Indios en el medio Real que cada uno para los salarios y costas de pleitos de ellos que se les señalan la Audiencia de Mexico los años de 597 y 603. y por cédula Real del de 1621, Dos Relatores de sala del crimen con 500 pesos de salario cada uno, y porteros de la Audiencia y tres de la sala del crimen tiene cada uno de salario

+ C. Substituto el año 1570.

A 400 Ducados en oficio de Relatores y porteros los nombran entoda las Audiencias de las Indias. Los señores Presidentes de la Real y suprema corte y de las sus Reales forman los títulos y luego su Mage^d Avia corregidor en esta ciudad con 500 V. maravedis de salario y se consumio el Real de Pedimiento de ellas y despues el año de 648 se boluó a proveyer en d. l. y m. Bannulo por q. L. au. no cumpla con la paga de lo oficio por el consumo de l. y m. hizo dex. de este off. el año de 651 y su Mage^d hizo mand. del, a Garutello de san donal cau. de l. orden de Alcantara)

Mre decampo de l. an. p. Ciprouza. el bery de su leg. de n. an. p. de la plaza el año 647, a d. An. oru. Dny. san. cau. de l. orden de antojo en su of. de graner su. y de elena Juicio: sabido de d. An. to. Yuria de bery. de la misma parte pp. or. 2. de 8 de sep. de 647. caforde. C. en bacan de seor suma etc off. por no ver necer. en l. an. p.

Oficio de Hacienda de la Ciudad

Tres contadores de cuentas del tribunal, de ellas con 2 V de salario cada uno: sus ordenanzas se hicieron en 24 de agosto de 608, 608, y 609 por contadores de resultas con cada uno dos contadores ordenadores con 1 V Ducado cada uno proveyeronse de nuevo en el año, 1629, otro de este tribunal con 60 V maravedís Contador de totos y Azogues de guerra de en la ciudad, es gramático y se provee por su Magd desde el año, 1612, con 1 V

ff Nonbra ofuac m...
y otros ofuac m...
en sepue con...
la de 1629 de 1639

de salario de oro comun que son de 8. R cada uno por que hasta entonces era a elección de los virreyes. Ordenanzas sobre la distribución de los Azogues de guerra por carta del virrey del año de 1606, ff

Tres oficiales de la R. Hacienda guerra Contador y factor y veedor con 510 V, maravedís cada uno de salario y el factor y veedores tambien Proveedor y el de señalata por elto Salario avn que no se sabe el que es: lo que sean a elto, 3. oficiales R para cosas de apromento Cedula de 28. de Agosto de 1610. Contador de las Alcazar de Mexico se provee de nuevo en el año de 640, con tanto por, 100, de salario y el de resciento y quaren en... se cometeo al N. U. Sr. Señor obispo Don Juan de Mendoza se le señalare de forma que corre por la...

ocupacion su viende por elto con la que fuer...
decomposicion =

En esta caxa se mandaron bendor 200 R de seguro alquilar en 17 de sep de 639:

sercientos y treinta y ocho, y sercientos y quarenta y uno

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Revisión de Juzgado de Plena de Difuntos

Juzgado de Plena de Difuntos tiene Contador en 24

peros año 1622 terminano de Juzgado en 17 Vo 86 pesos y 100

tomines en 7 de Mayo de 1614 y de 622 el de 645 se vendio

en 22 y peros Alguacil y defensores de ley estan en el Suma

rio de la recopilacion fol 151,

Depositaris general de bienes de difuntos en 30 112 peros

en 6 de julio de 1591

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Forinero del tribunal de cuentas de Mexico en el año de 1634. Portero Exceutor con 60 U. maravedis de salario vn oficio del tribunal con 300 pesos oficiales de los oficiales de la Hacienda Son tres el mayor con 600 pesos otro con 500 pesos con 300 pareca asi por cedula de lo de Julio de 1641. Intendente de los Indios en la casa de la R. con 300 pesos escriuano publico y del juzgado General de ellos. Reuendia en 3. V. pesos En 20 de Junio de 644. portero de la sala de la fundicion con 300 pesos executor de la R. Hacienda 300 pesos. V. uano de la Real Hacienda y casa de Mexico y Mayor de minas y Registros y de la administracion que es el cargo de los contadores Generales de Arribos Acogidos alcaualas de Nueva España en 20 U pesos en 24 de

Thesoro del Papel secado de Lan España Antonio M. llan con 2 U pi. de sal. on firme su Mag. offf. en 12 febr. de 1650.

+ Leobluo aprou
en unmg. como sea
referi do:

Hy en 16 dem de
595 rebendi on
off. de aq. m. en
80 U pi. yn p. vel
t. que le dio ee v2
rey =

Hy como mayor in
su m. octo del
vny en 58 U pi.
en 1 de mayo 607.

En esta Ciudad se concurre el oficio de Intendente en el año de 1634. y oficio de Seru. asu Mag. D. por el to con 200 U. de uca dos ~~reputa que~~ ^{Porno la cur} cumplido Entera mente Alcalde ordinario. 20 U. y los mismos en las demas ciudades villas y lugares del distrito de la Audiencia. Alguacil mayor dos en 70 U pesos en el año de 1637. tiene facultad para nombrar los que fueren necesarios para la execucion de la Justicia de los Alcaldes del crimen de la Audiencia y demas Justicias ordinaria. Depositario general en 44 U pesos en Abril de 609 y en 4. U. peso en el año de 1628. Regidores en 10 U pesos a 13. de Junio de 609. y en 6 U. en Septiembre de 630. el de 641 en 6 U 300 pesos y el de 643 a 7 U pesos a 2. y en el de seis cientos y quarentay quatro lo mismo y el de 645. en 6 U pesos Alcalde de la Hermandad. dos Alguacil de la Hermandad año 16 20. Procurador General con Regidor los Escriuano publico y mayor del canildo y Regimiento en 92 U pesos en 14 de Julio de 643. otro mayor de minas y Registros en 13 U pesos en 19 de Marco de 617. Escriuano publico del numero 8 a 1 U 998. en el año de 631 el de 626 rebendi en 1 U 500 pesos el de 614 en 8 U de oro comun el de 615 en 10 U. Escriuano de entrada de la carcel publica dos el uno en 8 U pesos en

oficio que nombra la ciudad y propios que tiene =

En Diez y ocho de enero de 644 se concedió para propios a esta Ciudad el puerto en que se plaza ciertas tierras y mesillas de bueneros y de lo que de ello se sacare y en el año de 643 se proueyo en ella fiscal de la Substancia ordinaria (a imitacion de lo que se haze en Castilla) Beneficiado a Pedro de Mania en 28 V. R. de plaza et de 45. le tomo la Ciudad para si y siruo por el con 70 pesos en 20 de Diciembre de 644 confirmo su Magest el asiento de la administracion de los Reinos de Nueva España. Guadaluaxara Nueva Vizcaya y Guatimala. Tucatan Filipinas y sus distritos en 90 V. R. al año tiene fiel de pesos y medidas. mas onera pregoneria porteros del cavildo y otros oficios menores y los mismos asimismo en las demas ciudades de la Nueva España y nombran de lo que a quí me es encare de hacer lo adelante =

La Real Universidad de Mexico



fundose en 27 de Septiembre del 551. con los estatutos pre-
vilegios y prebendencias de la de Salamanca siendo pontifi-
ce Romano la Santidad de Inbio tercero. Sus primeros fun-
dadores fueron los Reverendos Padres fray Alonso de la ve-
ra Cruz de la orden de San Agustín. Mtro fr. Pedro de la pe-
ña Prior del Convento de Santo Domingo fr. Juan Jimenez
de la orden de San Agustín y los primeros que entraron Gra-
dos de Maestros en theologia tiene 17 catedras y en el año
de 1616, catedraticos de ellas.
De la primera de theologia. Doctor Don Nicolas de la Torre
Dean de la Santa Iglesia de Mexico e ledo obispo de la diocesi
de Santo thomas el Maestro frai fran Navarro de la
orden de Santo Domingo de Prima de Canones el Doctor fr
anisco Lopez de Solis gran letrado de Prima de leyes Doctor
Juan Cano de decreto. Doctor Juan Cano sandoval. Pres-
vitero deCodigo Doctor Don fran de villalobos Canonigo
Doctoral de Mexico de temporal de sexto Doctor Luis Baug-
tista Martinez de cepeza Canonigo de Mexico de temporal
de Antistuta Doctor Luis Jimenez de caruabal. de Propie-
dad de Artes. Doctor Simon Estenar de Alcate de la detem-
poral de visperas de Artes. Maestro frai Francisco Flex



nandez de la orden de la Merced, de Prima de medicina as
 de propiedad Doctor Alonso fernandez de temporal de
 visperas de Medicina Doctor y Maestro Joseph de Prad
 de cirugía Doctor xrobal y dalgo Bernabál =

de propiedad de Astrologia frai Diego Rodriguez de la or
 den de la merced de la lengua Mexicana y otimo frai Ca
 go Galdo de Guzman de la orden de San Agustín. Provey
 yese de nuevo en tiempo del virrey Marque de cerálust

retórica el Bachiller nicolas del Puerto. de gramatical
 Bachiller Juan osorio de Herrera secretario y sindico con
 a probacion. de su Magd de febrero 1646. el Bachiller
 xprobal Bernardo de la Playa tenia de renta eto m
 tidad. en el de 1645. 20724 pesos que es vien limite
 para su grande importancia y lucimiento y en el mismo añ
 y el de 1646 se dio pacheron por su Magd algunas cosas
 reales en su favor,

En el Año de 1594 tenia 87953 p^o de renta con estas co
 tidras y salarios = Alade prima de honores 200 p^o. de m
 nar = ala de dicrito lo mismo = Lade prima de retologia lo m
 La duagras acurptura lo m^o = Lade visperas de etio la gual
 misma = y prima de elezu lo m^o = Lade ynterua = de medi
 ana = Artes dignidad = y de temporal al 50 p^o = Pr
 de retórica 100 = la prima de gramatica 250 = sala de
 de crita 150 p^o = al secretario fincio y mio de curru
 nias 450 = al bedel 100 p^o = al otro bedel 150 =
 En prime. de mayo de 1649 des fulted apro bay. de la
 constitucion de Geo. de la Puebla de los Angeles his
 p^a de goy. de grabuio. en vnta de la R. como
 visita dor (fu ella)

Juzgado de los Indios

En el medio R^e de los derechos que paga cada Indio
 de la Nueva España para los gastos de sus comunidades,
 y Salarios y costos de sus pleitos y personas que los defienden
 se dan estos salarios Al asesor del virrey. 1400. pesos de oro
 de minas los 20 pesos de ellos por el nombramiento que en el
 Hizo el virrey Marques de Guadalucazar en 25. de Junio de
 614. y 400. pesos, que se le acrecentaron el de 616. Al letrado
 Abogado 20 Ducados al año Alos escrivanos de Govern
 cion a 20 pesos Alos de camara 120 ados escrivanos de l
 men a 100. pesos de oro comun acadarono al año por nombra
 miento de los virreyes Don Luis de Belasco y Marques
 de Guadalucazar,

Los Procuradores de los Indios tienen de Salario con lo que
 les dan a los Procuradores de lorumen) a 100 pesos al año ca
 darono Relator del juzgado General de los Indios tiene 200
 pesos de ascho R^e Alguacil a 300 pesos escrivano 400. Registro
 de la Audiencia por las provisiones que les despacha. 120. pesos
 conciller por lo mismo. 135. pesos de oro comun que son de ascho
 R^e cada uno Estos Salarios se señalavon por el virrey Don
 Luis de Belasco en el año 1592. con calidad. que no se muden

delteuar derechos ningunos a los Indios = y sobre
ay Cedula de 9 de Julio de 1594, y Capitulo de Carta de 9 de
Mayo del dho año y otras de que consta por un expediente
de los relatores de la Audiencia de Mexico de la año 1663

Consulado de sus ministros =

Prigiose y diósele la forma en que esta represente en los
años de 1581, 92, 93, y 94, ¹⁶⁰⁹ con insignias y dos conules Dignos
dos y demas oficiales (como los ay en las ciudades de Sevilla
y Burgos de los Reynos) y titulo de universidad, de los mer-
caderes de la ciudad, y toda la Nueva España, la Galicia, Cayo
caya, Guatimala, Ducatan Sonora y de los que tratan en los
Reynos el Peru, y Philipinas conforme a la permission
concedida con la advocacion de la limpia Concepcion de Nra Sra
y San Juan, y insignias de la concepcion y blazas del San Juan,
que es un escudo de Armas. Dispúose asi por la Magestad de Nra Sra
Phelipe tercero en la ordenanza primera del consulado de las
confirmadas por auto del Consejo: en Valladolid a 9 de Ju-
lio de 1603, y quatro de Julio de 1604 y en Benavilla a 4 de Octu-
bre de 1604

El Prior tiene 500 pesos de oro comun de ayuda de costa a la
dos conules con lo mismo cada uno Juez de Alcaldes y apela-
ciones de sus pleitos los unyate de la Audiencia de Mexico y se libran
500 pesos de ayuda de costa a la de Sonora con 2 V Ducados
de salario Contador 200 pesos Plinador de pleitos y negocios con
400 Alguacil Excmo 350 Portador 425. Letrado Abogado 200

Procurador de. Agente que tiene en el puerto 300 pesos de sa-
lario y 200 para gallos Comisario que cobra lo procedido
de la Alheria en el Puerto de San Juan de Ulua 500 pesos, o
tro comisario que cobra en el de Acapulco, 500. 800 pesos de
limosna cada año al convento y sindico de San Fran^{co} de Me-
xico por las quatro festividades que celebra en el, y su congrega-
cion el consulado que son del Santisimo Sacramento la lim-
pia Concecion de nuestra Señora San Fran^{co} y la memoria
de sus Difuntos y por los vientos sucesos de las Armadas y fe-
tas de su Mag^d los pesos a la persona que acude cada año
a poner lo necesario en ellas 300 que se regulan segun
taran al año en los pleitos del consulado quatro de ma-
ta 8 V 630 pesos .5. tomines y 7 granos y se pagan de lo pro-
cedido de la Alheria de 4. Almillar que se cobran en,
Los puertos de San Juan de Ulua y Acapulco en virtud
de orden de su Mag^d para el consulado y sus gallos y hechas
La cuenta de lo que han importado estos derechos en ca-
das uno de 6. años desde el de 638 hasta fin del de 643 son
4 V 696 pesos 3 tomines y un grano y así le faltan al
para pagar y suplir sus salarios y gallos 3 V 907 peso
2 tomines y 5 granos y para ello le com^o de nuevo
su Mag^d por cedula de este año 1646 que puede
cobrar como Almillar mas sobre los quatro referen-
dos de las mercaderias que llegaren a estos puertos de que

28728
Contra por los papeles que por su parte se presentaron
en el consejo el mismo año para esta concecion y sobre
el salario del Prior y dos conventos y Iny de Alheria de este
tribunal. y cedula R^e fha en 5 de Julio 1608 =

Virreyes, Gobernadores, Capitanes Generales y Presidentes que ha, au
en los Reynos de la Nueva España desde su conquista y reducción hasta
el año de 1646,

Don fernando Cortes Marques del Valle de Guas
ca conquistador de ella Governador Justicia Mayor
y Capitan General en 6. de Julio del 529. fue por el
del exercito y Justicias que se nombraron el Puerto de la
ra Cruz desde el de 1519. que llevo a el hasta que le fue el
bramiento de la Mage^d Catholica y Cesarea del Señor

† en Castilla de la
cuesta fue su cuerpo
depostrado en los
os que de la Reina
reforma con la
por a Emercia
varon tanta, y e
ca grande
Justissima m^{te}
Dixo del;

emperador Don Carlos quinto Murio en ^{espan} 2. de Dici
bre de 1547 en el de su edad 63. ~~en un lance de~~
~~fron. de Menis del Sr. la pluma de Paulo Louis q~~
ania Dado Dios tan grande es fuerco en el alma que
vencer innumerables exercitos bastava que el solo salia
en campaña.

El Licenciado Don Luis Ponce de la casa del Duque de
Arco su vez de residencia con facultad de tomar el Go
no y por su muerte fue subrogado susteniente el Licen
do Marcos de Aguilar natural de la ciudad de Oaxaca,
que fallecio dentro de dos meses sustituyo sus poderes en
theorero Alonso de Estrada natural de la ciudad de

Sabida en castilla la muerte de Luis Ponce se proveyo que
Gobernase Marcos de Aguilar y en defecto suyo Alonso de
Estrada para que llegase la primera Audiencia con orden
en ella presidiese Pedro de Guzman Cavallero de Guadala
xara Governador de Panuco entretanto que llegava Presidente
Porque con esto quitar aquellos Juces se embiaron otros en
su lugar y por presidente en el Gobierno universal de nue
va España el Illust. Señor. Don Sebastian Ramirez de Guen
Real Arcebisgo de S. Domingo y de la concepcion Presidente
que era de la Audiencia de la Isla Española que fue la primera
que se o en las Indias occidentales, Varon prudentissimo
y que desques de haver gozado muchas Dignidades y cargos
murio en castilla con el título de obispo de coeuca y en la o
casion sedio de nuevo al Marq^e Don fernando Cortes
el cargo de capitan General para que Governase las cosas de
guerra con el parecer del mismo Señor Arcebisgo,

Don Antonio de Mendoza Hermano del Marq^e de
Mondéjar fue el primero que tubo título de virrey y Cap^{ta}
General nombrado en el año 1535. llevo a Nueva España en
el de 34 el de 1551. fue promovido por virrey del Peru,

Don Luis de velasco el primo Cavallero de la casa del conde de
ble de castilla año 1551 murio en la Nueva España en breve de

Careza de Su M^{ta} Sa.

En el d^o de 28 de Mayo de 1599

Don Gaspar de Curiaga Acebedo y fonsaca conde de m...
y virrey de nueva España a diez y ocho de Septiembre de 1603
despacho a Don Juan Onate para la entrada del nuevo
xico y descubrió algunas poblaciones y descubrió la califa
por el Capitan Sebastian Bizarro. Guernos de 1603 fue
movido al Piru diebe su Mag^d 8 V Ducados de aguda
ta en la casa de Mexico en el año 1603 para que con el
lo V, que se le prestaron della para se al Piru

Encan... del
ca n^o 29 de 13 de fe
n^o 607 resoluo
su Mag^d. Letoma
re residencia d.
Luz de... su
casos: notese la
res^{ta} de su Mag^d
si p^o adoniar
la resi. alof
vener

Don Juan de Mendoza y Luna Marquis de Mon...
1607 Llego a la nueva España por Septiembre de 1603 Alcan
los Sangleyes en Manila el de 607 Paso por virrey al
fue por visitador de la Audiencia el licenciado Lande
declaro del R^e y supremo Consejo de las Indias diez
Mag^d r^o de 3 V Ducados al año en la casa de Mex
mientras se retiraban 6 V, de renta en Ineros del Per
Por 2 la de 2 de 1622:
y a su muerte de 1500 por su vida en la casa de M
en 6 de febrero de 609, #

H yala comi^{ta} p^o
9^o de cana del 6
dehen^o de 607 en
propuso por 1^o p^o
y cargo respondio
su Mag^d.
nombre ad Luz de
y en su el 6 me
tend^o p^o scriudo
aute el cargo. y en caso q no lo sea
Luzina hasta a un arma y q. y on q. su Mag^d de lo q. su Mag^d de lo q. su Mag^d
non brecho: talora asatis far

Don Luis de Velasco Segundavez virrey diósele título
Marq^u de Salinas en el año de 1607 el tana en la M^{ta}
España quando se le imbiaron los despachos y havia lle
de solo del Peru #
estando la gobernando y haviendo
y en caso q no lo sea
Luzina hasta a un arma y q. y on q. su Mag^d de lo q. su Mag^d de lo q. su Mag^d
non brecho: talora asatis far

En cerca de 4 años hellego el título de Presidente del
R^e y Supremo Cons^o de las Indias y vino de galbar do como
Virrey hasta el Puerto de la Vera Cruz donde se hizo a la
Bela a 17 de Junio de 611 y en 12 de enero de 612 año se le dio con
la garra que gozase los 20 Ducados de sus abarís an ta queda
se embarca en el patria y a su hijo Don Antonio de velas
co le dio su Mag^d de 619. 4 V, Ducados de renta en In^o
de Nueva España conforme a la ley de la sucesión y al t^o de
ques 20 V, de aguda de renta en quita y vacaciones de 12

En 17 de
para que
el sal^o a la
Mag^d an 17
por que de qua
cajas su sub

El Ilustrissimo Señor Don frai Garcia Guerra de la Orden de
Santo Domingo Arcebispa de Mexico año 1611 Gobierno go
co mas de siete meses hasta que murio celebraronse sus
honrras como de Arcebispa y virrey.
Don Diego fernandez de cordova Marq^u de Guadalupe
1612 de muy grande opinion y talento paso por virrey Al
Peru sus despachos estan en nueva España Cam^o folio 3
Don Diego Carrillo de Mendoza Marquer de Felnes 1621 gober
no go con opinion de manos duras y limpias sus despachos se
hallan en n^o p^o Cam^o folio 17
Don Rodrigo pachea Marquer de Cevalos 1624 hizo el marq^u
de diez años con grande Autoridad y prudencia diole su
Mag^d de 3 V Ducados de renta por su vida en Indias del
Nueva España en 27 de Mayo 1638 le dio conigo a la Marq^u
su consorte,

11 Para llevar 24 esclavos negros libres de derechos asi
los dos Ducados de la licencia de cada uno con dote de
qualquiera que se deuan en las Indias,

12 Para que los esclavos que traieren en la Nueva España en
su acompañamiento sea con Armas con que no señas con
no las traigan,

13 Para que sea superior y las de su familia y criados y reu
ra que embarcara en la capitana y Almiranta no sele
uen fletar

14 Para llevar 80 Ducados de Joyas de plata labrada y las
Armas acostumbradas y concedidas a sus antecesores,

15 70 criados los dos Casados y sus mujeres y hijos y los de
solteros,

16 Para llevar la condesa su consorte y 24 mujeres solteras
sin dar informaciones certificando el virrey que en
no desur oriados ni criadas es de lo prohibido a las
Indias

17 Para que en la Nueva España queda ardar en coche
carraza y llevarlas de los Reynos para este efecto,

18 Para que se advertido que si alguna cedula de
recomendacion se despachare para persona que se en
sa y servicio no le ocupe sino que guarde lo que sobre el
disuelto por cedula Real

19 Para que se reunida congalio en la ciudad de Mexico,
la primera vez que entrare en ella con que el gasto que en
esto se hicieren no exceda de 800, pesos de ocho R. esta
es orden general de 14 de Abril de 1639 para el Peru
y Nueva España y con el virrey del Peru se han de pagar
Hasta 120 pesos,

20 La instrucion en que se le da la forma en que se ha de gobernar
en el cargo en lo eclesiastico y politico militar hacienda
y gobierno en los capitulos su fecha en 19 de Abril de 1635 la
que se dio al virrey don Juan de Mendoza y de Sotomayor fue la
del conde de Salinas en 1 de Julio de 1642,

21 Cedula a los oidores de la Audiencia y Chancilleria Real
de la ciudad de Mexico sobre la orden que se han de tener
con el Virrey en las cosas que oviere duda =

22 Para que queda traer en su acompañamiento un capitán
y 24 soldados de guarda desde en ella la forma en que se
les han de pagar su sueldo,

23 Para que cumpla las cédulas que se hubieren dado diri
gidas a sus antecesores,

24 Para que pueda despachar con su secretario las cosas que
requirieren secreto,

25 Cédulas a los Venerables y Reverendos Padres Provinciales
de las ordenes de los gloriosos Patriarcas Santo Domingo

San fran^{co} calcedos y descalcos San Agustin Huertan
de la merced compania de Jesus y Carmelitas Descalcos
para que en las cosas que se les ofrecieren al Virrey que
necesaria su Autoridad aprouacion y medio procuren
formarse con el ayudandole en todo para su mejor
placimento

26. A la Audiencia de Guadalajara y Gobernador y Capitan
Generales de las Provincias de Tucuman y Nueva Vizcaya
hagan guardar en sus distritos las ordenes que diere el
en las cosas que le tocaren dandole el favor y ayuda que
ello pudiere y hubiere menester.

27. Al muy Rdo en xpto padre Arceobispo de la Iglesia Metropolitana
de la ciudad de Mexico de la Nueva España de
señor y a los R^{os} Reverendos en xpto padres obispos de
sedes de las ciudades de la Puebla de los Angeles de
Lid de Mechoacan Antequera del Valle de Guaxaca y
Guaxaca de la provincia de la Nueva Galicia de Oaxaca
de la Nueva Vizcaya de Merida de Tucuman de su
R^{os} y encargandoles que en las causas que
necesaria su Autoridad y medio procuren conformarse
el Virrey ayudandole en todo para el buen efecto de
las cosas de cargo y para el dho^o encargandole que a los
vagos que vieren en su Arceobispado que no diere buen
Exemplo los castigue y eche de la tierra con parecer

El Virrey.

34129

28. Al Consejo Justicia y Real Provisión de los Cavalleros Escuderos
Oficiales y Hombr^{es} buenos de la ciudad de Mexico au
dole de la eleccion del Virrey para que le den el favor y
ayuda que vbiere menester para la Execucion de lo
tocante al servicio de su Mage^{stad} y en esta conformidad
otras a las ciudades de la Puebla de los Angeles mechoacan
Guadalajara Cacatecas Guaxaca Tucuman y Salamanca
de Leon.

29. Al Virrey a quien se le da para que le entregue todas las cartas
y cédulas que se leen embiadas y una Relacion
de lo que se hubiere la Execucion de ella

30. El Illustrissimo Señor Don Juan de Palafox y Mendoza
del Real y Supremo Consejo de Indias Al tiempo que en
go el Gobierno Al Señor Conde de Salinas le dio esta
Relacion y copia de ella embida a su Mage^{stad} y es muy elegante
y notable Descripcion en ella el estado de aquel Reyno y modo
de su gobierno maravillosa mente.

31. Dandole la forma y orden que adentro en las cartas que
viniere a su Mage^{stad} que es de dila^{cion} de las por materias de guerra
guerra y Hacienda y eclesiasticas con mucha distincion y cla
ridad embiando carta particular de cada una y a las m^{er}g^{es}
Laragon Sumaria de ella y de cada Capitulo con las substancia
cial que fuere posible y que se den que lo mismo hagan los

Gobernadores oficiales de la Real Hacienda y demar-
tros cuestionem a su Mag^d para que con mas facilidad
adiverto y brevedad. Seguedam ver en el consejo y groves
quemas conuiniere Al servicio de Dios Nro señor y
Mag^d de las

Ciudad de Texcoco

230

Provee el título de sueldo enprimero de Mayo de 1543
Distante siete leguas de la de Mexico es de las buenas ciu-
dades que ay en esta Nueva España provee en ella el Virrey
Alcalde mayor con 250 pesos de salario al año ay Alguacil
Mayor que enefino en 15 Uperos en 5 de Mayo de
1615 y en 6996 los años de 625 y en 5500 en Junio de 643,
peroriano publico y del canildo en 2 Uperos en el de 1645,

Ciudad de Chalco

Esta legua de la de Mexico es en cierva llama y dibu
ple en ella probee el Virrey Alcalde mayor con 525 pes
Salario al Alguacil mayor en 110 pesos en 8 de Mayo
1615 reformans publico de sucauillas en 40,

Ciudad de Guaxo ringon

Draxo budo de su en 13 de mayo de 556 Tesu do de arma
en 18 de agosto de 556
Tiene Corregidor nombrado por el Virrey con 250 pesos de
Alcalde ordinario, dos Regidores Alguacil mayor en
110566 pesos en 13 de febrero de 1608 Foruano publico en
6998 en el año de 621 y en 5500 en Junio del de 1609

Prosele n.º de Huebimilco en 4 de mayo de 1559 y cuando de armen
en 11 de abril del m.º

Esta fundada en Sierra frías y en parte fría y en
tancia de quatro leguas de Mexico Prosele el Virrey
en ella Corregidor con 450 pesos de salario a laño tiene
dos Alcaldes ordinarios Escriuano publico guerra
vendio en 1500 pesos en el año de 1644, otro en 1700 el m.º 23.º
año y otro publico y del Juzgado en 3300 en 22 de febrero
1644

En Navilla y Provincia de Tlaxabaca Mezepec y sus
cion 10 leguas de Mexico (en cuya Caxa tiene el cura
de su Iglesia Parroquial 150 pesos de oro de Minas del
pendio) Prosele su Mag.º Alcalde mayor por tiempo de
años nose sabe el salario que tiene en tiempos de guerra
de 200 pesos de a 8 Re. Escriuano publico y de cabildo
vendido en 300 pesos en el año de 1612 y en 6999, el de

En el año de 1520 la fundo Goncalo de Sandoval con
orden del Marq.º Don fernando Cortes y le dio nombre
de San Estevan del Puerto: esta 65 leguas de Mexico 803
lamar con buen puerto Suditrito comprehende 50 leguas
de ancho y de largo si bien algo estéril y poco poblada: tiene
Iglesia parroquial un cura y vicario con 200 pesos de minimal
situado en la Caxa de Mexico Alcalde mayor por el
Virrey con 300 pesos de salario dos Regidores y escriuano
publico en 333 en el año 1623,

En el Puerto de Guantitlan Alcalde mayor por el Virrey
con 300 pesos de salario Escriuano publico en 30300 en 9 de
Agosto de 614,

En el R.º de minas de Pacuica (que esta 44 leguas de Mexico
y el tierra de buen temple) ay Iglesia Parroquial con don cu-
ra Beneficiados que pagan los mineros Alcalde mayor
el Virrey con 500 pesos de salario Alguacil mayor en 3249
en el año de 1639 Escriuano publico de las minas en 2500
en 22 de febrero de 1614, del de 615 y 643 en 20.

En el Real de minas de Guantla a Milpa y su Jurisdiccion
que estan 26 leguas de Mexico Prosele su Mag.º con Alcalde
mayor nose sabe el salario que tiene si bien se entiende no para

de 200 pesos dea. 8 D. cales ay Iglesia parroquial con
curay vicario cuyo estipendio pagan los mineros,

En San Antonio Guatuzco y villa de Ordoña ay Alguacil
mayor que es fijo nuevo y serviendo en el año 1649

En la villa de Cuernavaca y San Juan del Rio que es de
legua de la ciudad de Mexico y Tierra llana y ca

te ay Iglesia parroquial con curay vicario que tiene 150
deminas de el Estipendio los diezmos en la casa de Mexico

cinquenta que le pagan el encomendero de sus Indios

un Alcaide mayor con 200 pesos de salario
nombrado teniente ay Alguacil mayor que es en el

en 15625 pesos de oro comun en 6 de Marzo de 1610 y
7500 el año de 1626 eserinano publico y de registro al
nado en 30 pesos en el mismo año Procurador de la

encia ordinaria en 600 pesos el año 1639,

En el D. ca. deminar a nueva de la concecion de terri
que es a 60 leguas de la ciudad de Mexico ay Iglesia

ro qual curay vicario cuyo estipendio pagan los mineros
giador por el Virrey con 200 pesos Alguacil mayor en 20
cados en 300 de Marzo de 1611 y eserinano publico en
de oro comun en el año 1626.

Puerto De Acapulco

Esta en 17 grados de altura. 6. leguas de el Rio de los pozos
por donde se junta con el Rio grande de Mexico con el Obispo
de la Nueva España de Mexico

Distancia 60 leguas de la ciudad de Mexico tiene 150

vecinos Con las placas de Primario que es en sus dos fuer
cas Convento de la oracion de San Fran. Hospital de San Juan

de Dios Iglesia Parroquial Curay vicario subordina
do Alarcobispo de la ciudad de Mexico con Cooper de

oro deminas En la casa de ca. el castellan tiene 24 piezas de
de Artilleria buenas y el fuerte bulto de enfrente 8 en el

subvento de la fortaleza de Primario sueldo de el castellan
y cap. guerra y oficiales De Segastan Año ha 1200

pesos que se pagan de la casa de Mexico Proveye su Mage.
en esta Ciudad Puerto.

Castellano del castillo que es Alcaide mayor y cap. gue
rra y tiene intervencion con los oficiales de la D. ca. de

enda en el despacho de los naos que van cada año a las
Islas Philipinas y vienen de ellas tiene con el las ocupa

ciones que se le pagaron en el año 1633. 100 Ducados de
sueldo a año y el primer Castellano guerra Magestad

nombrado en esta fuerza fue Pedro del engorrota en 25 de
septiembre de 1628 para que ha 16 años proveyo esta

San Diego que
amuneco a fabri
car el año de 1606

Placa y las de Alcalá mayor y Capitan aguerrido
 El Virrey de la Nueva España el Sr. Don Pedro de Aranda
 nombre Alferrey y teniente y la Junta de Guerra
 de Indias aprueba la elección con 300 pesos de sueldo
 de sueldo al año

Los oficiales de guerra Contador y tesorero factor
 y veedor con 300 D. maravedí de sueldo cada uno y el factor
 con 400 pesos mas para cada parcedula del año de
 a Don Pedro de Torres estos oficiales de guerra tienen un
 real mayor con sueldo congruente de sueldo Instruccion
 3 de Marzo de 1557 y este año se proueyo el primer con-
 tador desta Casa Guarda mayor que proueyo su sueldo
 de Nuevo en el año de mil y seiscientos y treinta y
 tres con 200 pesos de sueldo al año

Al este puerto llegan dos naos que vienen de las Islas
 y las Indias que en sus velas tienen almizque vidriado
 texidos piedras preciosas cadenas y otras cosas curiosas
 traeran cada año de un millon de largo

Esta es muy calurosa falta de todo genero de abrigos
 y muy costoso para muchos de fuera de Puerto es regular
 y bueno abrigado de todo bueno y proueyda muy
 larga y tiene madras para fabricar abrigos por lo
 forido suacen con muy poco trabajo y con muy poco

la Ciudad de la Puebla de los Angeles
 el Licenciado Salmeron Licenciado y doctor de la Audiencia
 y Caballeria de aquella Ciudad y el Ilustre Sr. Don Sebastian Ramirez de Guzman
 de su Real Presidencia de ella origen y fundamento de la guerra del Marques
 del Valle desde el bien de aquellos reynos y de los
 vecinos españoles sin mucha suma de Indios negros
 y Mulatos: Deseo con tanto de las sagradas ordenes de
 los gloriosos Patriarcas San Domingo San Fran^{co} y San
 Agustín y de la Señora de las Mercedes y carmelitas de cada
 uno de los dichos

En la villa de Puebla de los Angeles de México
 a diez y siete dias del mes de Mayo de 1551 la
 fundado el Licenciado Salmeron Licenciado y doctor de la Audiencia
 y Caballeria de aquella Ciudad y el Ilustre Sr. Don Sebastian Ramirez de Guzman
 de su Real Presidencia de ella origen y fundamento de la guerra del Marques
 del Valle desde el bien de aquellos reynos y de los
 vecinos españoles sin mucha suma de Indios negros
 y Mulatos: Deseo con tanto de las sagradas ordenes de
 los gloriosos Patriarcas San Domingo San Fran^{co} y San
 Agustín y de la Señora de las Mercedes y carmelitas de cada
 uno de los dichos
 Colegio de la Orden de Santo Domingo
 de la Compañia de San Francisco de la Compañia de
 Jesus y otro de San Juan Seminario y pupilage de la mis-
 ma Compañia seis monesterios de monjas el de Santa Clara
 de la Orden de San Fran^{co} la de la Trinidad la de la
 Concepcion Santa y de Santa Catalina (que tiene 140 monjas)
 y el de las carmelitas de calcaes que lo estan al obispo y prouey
 sus Capellanes y mayordomo
 Colegio de niñas de 500 Indios niñas para doctrinarlos como
 de





pesa de cuenta que fundo el mismo Nubio
 Don Fray Don Sebastian Carrero otro Colege
 de San Pedro que en el año del 644, erigió conforme a
 lo que fue en el sagrado Concilio de Trento y en Cedula
 de 22 de Junio del 532, el Nubio Don
 de Parafox y Menasca de Real y Superior Consejo
 de las Indias Obispo de la Peleria de la Ciudad. Conparacion
 Licencia que para ello tubo el Nubio Magellan del año
 del 643, y un firmario con titulo de San Pedro: y un con
 sulto y consuelo de doncellas de San Juan fundo cedro obpo don de
 Hospitales de San Roque y San Miguelito y de la
 de San Juan de los Rios en cuyas don sus Religiosos y Herem
 nitos la Magellan catolica Nubio el la Ciudad con tit
 de un. y Cuiuspi de un or n pagacion algun mupio en rom 532 y
 de un noble y muy leal por muy buenas causas en 24
 febrero del 1561 y le dio licencia de la Corona en 20 de Julio
 del 538 = las cuales son estas =

Obispado y Obispo que a San Juan
 Erigido en el año del 526 deenas pontifice Romano la
 Santidad de Clemente VII. en la Ciudad de Taxcala donde
 el Obispo la catedral hasta que en el año del 550 de traslado a esta
 de la Puebla de los Angeles que esta cinco leguas de la conla
 advocacion de nra Señora de la Cruzacion (nombre que el agudo
 suprimo prelado quando tomo la posesion de este obispado en la
 Peleria que tubieron en esta Ciudad trezientos los Religiosos de
 la Orden de San Francisco tiene este obispado cien leguas de
 de Largo y otra tanta de ancho por la costa del mar del norte
 y veinte por la de Sur. Hay en el algunas grandes poblacio
 nes como son esta Ciudad de Taxcala la vera Cruz villa
 de carrion valle de Arisco y mas de 200 de Indios cabe
 ceras de Doctrinas y 12. Sugetos a ellos en que abra 2500
 Indios y 30 casas de las ordenes de los gloriosos Patriarcas San
 to Domingo San Francisco y San Agustin la merced Com
 pania de Jesus y Carmelitas de cuales sin muchas Doctrinas
 de clerigos que con celo y vigilante cuidado los instruyen en
 los ministerios de nra Santa fee fue el primer Obispo,
 El Nubio Don Fray Julian Garcia de la Orden
 de Santo Domingo que entro en la Nueva España
 en el año del 526 fue gran letrado y el primer prelado

quebago. a ella murió en el año de 1543. Sucedió
le los Ilustres señores señores

Don Pablo de Salabera murió de guerra de com
grado en el año de 1545,

Don fray Martin de Jacinto Religioso de San Fran
esta sepultado en el convento de su orden desta

Don fray Fernando de Villagomez Presento en
brero de 1559 murió en quatro de Diciembre de 1570,

Don Antonio Ruiz de Morales y Medina Canong
Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo en el año 1556.

de lo fue promovido por obispo de la de Mechoacan y de aq
promovido a ella en 30 de Abril de 1572,

Don Diego Romano promovido en 28 de Julio de
murió en 12 de Abril de 1572,

Don Alonso de la Mota. que fue primero Dean en
Iglesia y la de Mexico y obispo de la de Guadaluajara y

el otro Diego Don Diego Romano electo su sucesor
26 de Marzo de 1606, murió en titulo de Virgen en
de 1625,

Don Guierre Bernardo de Guzman promovido en 16 de
de 1626 murió en viere de febrero de 1638,

Don Juan de Palafox y Mendoza del Real y Supremo
sejo de las Indias promovido en 9 de Julio de 1639 vi

En este año 1646 con opinion de muy bisilante y atento
congregado habloce en la Nueva España con el caprelania y los

carros de virrey y electo Arceobispo de Mexico y visitador
General con que se curso con su Mag^d para no aceptar la

promocion y se le admitio la razon y raciones que con to da
modestia) propuso para ello el Arceobispo de la Iglesia para ma

yor claridad se divide en 18 partes o novenas la quarta y
media pertenecen al obispo las dos que Mag^d la ter

cera para la fabrica o tra y media para el Hospital y la octo y
media restantes para la mesa Capitular y demas minis

tro,

El Dean gana como 15, las Dignidades como 12 los Cano
nigos como 10 los racioneros como 7 los medicos Racio

neros como tres y medio y asi,
La dignidad episcopal no pasa de 350 pesos cada
año y algunos pasan de 500,

El Cabildo consta de 27 prebendas con la canongia que esta
adjudicada al Santo oficio de la Inquisicion cinco Digni

dades el Dean tiene de renta 6000 pesos el Arceobispo
chantre Maestrecuela y tesorero tiene cada uno a 5000 pesos

Los 10, Canonicos tiene cada uno a 4000 pesos Los 6 Racione
ros a 3000 y los 6 Medicos Racioneros a 1500,

La fabrica espiritual tiene 12000 pesos y Hospital o tres 12000
Los Reales noventa Los administra al presente el Rey

El decto por 13 por 100, por su administracion
necesita a Sultado lo que baldran a cargo

Oficio de la Ciudad

En obediencia provee el virrey Alcalde mayor con 400 pesos de
salario

aydos Alcaldes ordinarios Alguacil Mayor Miguel Rodri-
guez de Guenarat ~~en~~ en quince de Junio de 666 Dios y
Magellan facultad para que pudiese renunciar a los oficios
en la persona que quisiese ser uno de sus hijos aun que fuese
menor de edad. Sin embargo nada en su R. Casa por haber
concedido el agracia al Duque de Lerma drole 50 Ducados
y que mientras tenia edad se firmiere la persona que se

nombrase en ~~2 de Julio de 666~~ y en 24 de Julio del de 617 Depo-
sitario general en 30 de Mayo de oro comun (queson de 2000
reales) en 17 de Septiembre de 666, ^{III} 12 Regidores ^{en 30750 pesos}
en el año de 1617 a 30 el de 27 a 70 el de 26, a 30600 el de 43
y de 44, 45, a 3500 pesos Formanor publicos del numero
dos uno en 130 pesos en 23 de Abril de 1616 y en 20 de el de 17
y otro en lo mismo el 17 y el de 45 en 80499 pesos el de
18 de la agracia en 700 en 31 de Diciembre de 1611 el de
bradas de la carcel en 2025, el año de 1630,

El Obispo provee el oficio de Provisor y vicario general
cuyo emolumento no llegará a 100 pesos y así quando
es Prebendado le señala salario competente el oficio
notario publico que sus emolumentos pasaron de 300
y asimismo nombra otros Notarios rectores un promotor
fiscal, Eclesiastico y otro secular: y un Haguarato
lo mismo que Interpretere de las lenguas de los Indios
y el Rector del colegio de San Juan con salario a
pesos y todo lo demás necesario para su sustento y el de
criados: y presenta 12 Becas de creacion. Son otras 6.
que ha añadido el Ilustrissimo Señor Don Juan de Palafox
y Mendoza y se le da de comer ropa limpia. Medicina
rufano y botica y otros sobras manto y beca: el bacul y
gante. Estudios menores y mayores y Capellanias para
servayan ordenando y tienen obligacion solamente
de acudir a la Iglesia los dias de fiesta y sus vísperas
sobrellevar a la celebracion de los divinos officios.
Fundó el colegio de San Juan el licenciado Juan de
Larios Beneficiado de Acatlan con los estudios del R. de
nada y le dotó en mas de 1000 pesos de principal y erigió

138
gunas Capellanias para los Angeles y el año de 1642
Siendo Suredor el Doctor Don Ningo De Fuentes y
leyó Prebendado de la Iglesia de Cuzavirung a tenencia
capacidad, letras y loables partes. Estabien enterado en
el R. y Supremo Consejo de Indias y Suprelado y cabildo
do haen muy particular estimacion. Hicó traer de Acatlan
donde estava enterrado su fundador los huesos y sepulchro
con entumulo decente en la cathedral: y Haviendo reído
la vigilia con solemnidad y asistencia de los Cavildos ecle-
siastico y secular y de todas las religiones y una elegante
Oracion fúnebre por uno de sus Colegiales el día siguiente
se celebró la misa salutar y fueron llevados con el mis-
mo concurso y acompañamiento a la capilla del colegio
a donde se colocaron en la parte mas principal della y en una
lora grande se esculpieron distintos de eterna alabanza
alabuen memoria de tan Insigne fundador.

En este Colegio se lee la cathedral de lengua Mexicana que
fundó el Ilustrissimo Señor Don Juan de Palafox y Men-
doza con 300 pesos de salario.

Esige el rector del Hospital de nuestra Señora y San Juan
de terran en que se curavan mugeres enfermas y el mismo
Señor reduxo a casa de la del Hospital de San Pedro el Terrens
dio y concurre la casa del Hospital en otra obra mayor

para criar niñas huérfanas a quien se les da enven-
ta de todo y viven en honesta clausura con portera
nora y Maestra que las gobierna y es en este Colegio
mas de 30 doncellas y para entrar en el ha de preceder
ligente examen de su honestidad probada y calidad
a los 3 Vicos que en el Hospital de renta sean ay
cada mas de otros 3 Vicos con que tiene al presente 6 Vicos
pesos cada año para sus sustento y los doctes para criar
fanas de que son Patronos el obispo Dean y Canildo y
plican para las que quisieren desta casarse el Rector
de 200 pesos de salario con casa y lo necesario y curado
administrar los Santos Sacramentos,

nombra otro sacerdote para rector del Hospital de
Cristobal donde se crían los niños expositos con salario
200 pesos y casa medico y botica,

Rector y administrador del Recofirmiento de la M^{de}
dalena con salario de 100 pesos,

El obispo Dean y Canildo eligen Sobantre que es tan
Apuntador con 600 pesos de salario Maestro de Capilla con
800 y Maestro de Ceremonias con 300 Sacristan mayor

con 300 organista mayor con 400 Portiguero con 300
 14 Capellanes con 125 pesos cada uno y estos ministros
 mantienen buenas Capellanias y otras menciones con

llegara al V puto Cadavro & Menacillos a quien se le
 daropa Carmesi Sobre pellic casa de comer y Maestros
 de leer y escribir y canto 26 Cantores que constituyen la ca-
 pilla con salario desde 200 pesos hasta 500 segun los meritos
 del canto y gracia del canto y dos Contraltos el uno con 200 pesos
 de salario y dos por ciento de todo lo que se remata y el otro
 con 100 pesos y mas dos oficiales con salarios competentes

Proveen asimismo el oficio de Mayordomo de todas las
 rentas de la Iglesia con fiancas y salario de 300 pesos y
 por la satisfacion que sea tenido y tiene del licenciado
 Florian de Reynoso Sarmiento lea en cargo de esta o-
 cupacion entre otras muchas que tiene en aquella Iglesia
 eligen Mayordomo de fabrica y Hospital con 100 pesos
 de salario,

Cinco Coletores que recojen las semillas con 300 pesos
 de salario cada uno y los pagan las reguar en que se conduce
 con

Proveen mas muchas administraciones de obras pias con
 salarios de 200 y 400 pesos.

Obradores de capellanias y vintadores de las cordilleras
 y Partidos para abultar los diezmos con los labradores y
 otros oficios de can paneros y el xero Bibliotecario y todos

Los demas que son necesarios para el servicio de
y gloria con sus Salarios,

El oficio de rector del Hospital de San Pedro con sus
salarios de salario Carray lo necesario para su curia
y obligacion de curar de la curay regalo de los pobres
y de administrar los Santos Sacramentos y hacer
sus entierros y el hospital lo acabo el año de 1664
Mayordos el Doctor Juan Nieto Oñales Prebente
de aqui de la gloria que es de promobido a una canongia
Mexico por hallarse mal de salud en la Puebla y en
Hospital Honbran los medicos cirujanos Boticario e
fermentos y todos los demas officios necesarios y cada
semana acuden por sus turnos dos prebendados or
tar los enfermos y reconocer la puntualidad con que
acude a su curay regalo,

En el hospital esta fundada la Anigine cofradia de San
Pedro que es de sacerdotes que es en Maravilla o fruto
todo el obispado con una buena vida y ejemplo,

Colector General para la quarta de las mias en la
catedral con 200 pesos de salario y en tran en su poder
año de 14 a 150 pesos,

El obispo solo propone al virrey en conformidad de lo que
esto por el R. patronazgo tres sugetos para cada curato

3
Doctrinas de las de su obispado precediendo para ello exac
ta diligencia de moribus & vita y examen de suficiencia
y lengua hecho por los examinadores. Pero dales del y el Virrey
en nombre de su Magestad escose una y le representa y el obispo en
virtud del titulo que es de para se hace institucion cano
nica del Beneficio o curato y se hace dar posesion del,

Doctrinas de la Santa gloria cathedral que cada año
tiene de renta alta 300 pesos, otros dos curatos de la arro
quial de San Joseph que cada año tiene de renta 100 pesos,
tres curatos en la Ciudad de Mexcala para españoles
e Indios con el salario ordinario y sus obenciones, tres en
la Ciudad de Cholula, dos en la Ciudad de Tepeaca, Dos en
la Ciudad de Guadalupe, tres curatos en el Partido de Te
guacora, Dos en el partido de Salama, Dos en Tecale, Dos
en calpa, Dos en Guadalupe, un cura y vicario en la Ciudad
de la Vera Cruz cuyas obenciones valen mas de 300 pesos
y un Sagristan allí cuyo servicio importa mas de 200, dos
curatos en la villa de Arico que cada año le vale a 200
pesos, concurre Beneficiado en Nacatlula, en Amatlan,
en San Juan de los llanos, en plantia, en orizana, en mo
paluca, en songolica, en Mianthla, en guatemco, en Navilla,
de cordoba, en obicontepac, en Agua cautzingo, en apango,
en Micatlan, en tepexexuma, en titla, en tlapan tepic
en coscatlan, en tepantlan, en Salacingo, en Santiago

Santa, en Olinala, en Sacapoyula, en theuzitlan,
 tlagacojan, en tlayucaya, en San Andres obalobila,
 en tlapalungo, en Acajucbitla, en la vera cruz
 Encapoyula, en piactla, en Sagitepor, en Salsalador
 Seco, en Sonotla, en San Salvador el verde, en quimilita
 en que tomatepec, en cila cayoaga, en tlacontepec, en t
 uquitepec, en xalalpan, en tuxayutingo, en acatlan
 coya, en a Tutla, en Juanubutlan, en olintla, en t
 gua, en gua manela, en togozambo, en teta, en san
 ge, en tlaacalaque, en chan rempan, en Ahiguiciza, en
 ngatepec, en San Miguel del Monte, en Acama chaco,
 Acatzingo, en cuecbitla, en Amoghe, en guan tinchan,
 San Andres, en Aucas, en tepapaacan, en radatan, en San
 En Ullamatlan, en os mictla, en tlancojuntlan, en San
 En Uxetlan, en Aila, en tlayucaya, en Panuitas, en San
 Ita emiltlan, en Alvarado, en Ahuicita, en Totomegua
 En Tepopoyuca, en la fuerza de San Juan de Luna, en miltepec
 vicario En el vicario de Analco, otro En el vicario de San Sebastian,
 Son 116 curas y vicarios En las ciudades villas y lugares
 ridos de estos de qual presente no tengo noticia,
 En todos estos partidos y en los lugares distantes y conu
 per en el obispo y su vicario de Pedernera que ayuden a los pro
 rios quando la necesidad lo pide para el mejor uso de
 jurisdiccion,

En las ciudades marginadas nombra tambien Sacristas
 nes y otros officios cuyas obenciones son congrua bastan regam
 sustentacion
 Proveye asi mismo el officio de vicario de los Arzobispos de
 Monjas de su jurisdiccion referidos que lo es siempre unigenit
 dado y provee mas de Agellanes Mayores Arzobispos 5. Mayor orden
 que acuden los unos ala administracion de los sacramentos
 y los otros ala de sus rentas,
 El Dote de cada religiosa son 300 pesos cuyas rentas devian
 ser muy grandes y el Nustrissimo Señor obispo Don Juan de
 Palafox esta tratando en reducir las en su corriente y cobran
 ca, y asi no queda aax noticia cierta de la renta que tiene
 cada uno de los monesterios,
 En la Catedral que estava para luego que llego el
 Nustrissimo Señor Don Juan de Palafox ladio 1500 pesos
 de limosna y aragros segun la orden que se sento el caudillo y o
 tros abaxen la donativos y en quatro años se angastado en su
 prosecucion 1500 pesos con que esta muy adelante,

La forma que ad ministrera y divide las rentas de la Real Audiencia

Todas las Serrillas que se diezman en las cordilleras que estan cercanas a la ciudad de la Puebla de los Angeles se recien por los Coletores y sus rentas en las troas que la gloria tiene para este efecto En los lugares mas convenientes que son vna en la misma Ciudad, otra en villa de Atlixco, otra en la ciudad de Chilula, otra en el Salvador, y otra en Nagaluca y Hani en todas las Recofas todas convenientes para que sea su la con los labradores se pone por el mes de Mayo la memoria de la Contaduria y la que cada uno de los interesados tiene segun la cuenta del cuadrante para que ellos administren y recorran con lo procedido de ellas En las cordilleras que estan distantes con todas las especies de sedizma Serrematan En moneda publica en la forma ordinaria: y esta es cada manera: una cordilla Serrematan en la cantidad del mayor medidor y se llama en abrigo porque quien se cesan mucho futo quien poco oning queda obligado el medidor a pagar la cantd que se recio. En cordilleras Serrematan en precio determinado por cada nega de Serrilla de la que se diezman: y lo mismo se hace con las demas especies y de todas estas cantidades se orga

origenar los principales y sus fiadores sometiendose al fuero eclesiastico en virtud de lo dispuesto por cedula Real y Carlos plaza convenientes para que puedan recoger los diezmos con fiados pagar y todas las origenaras se entregan al mayor domo de cada general para cobrarlos a su tiempo. y siempre se pagan tres años prieros que de ellos se pagan los libramientos con que se recorran las causas porque el obispo y su demas interinados rogecan de su por las enteramente sino despues de tres años por lo qual la fabrica espiritual y Hospital de San Pedro es preciso que tengan algun residuo considerable de sus rentas reseruas para su gasto en las necesidades cotidianas que tiene en su ministerio en el interin que se cauran y van a obrar

de, ...

La Mag^a Católica del Emperador Ladno meo decau en
29 de mayo de 1552

Siene Monesterio de la orden de San Francisco

36 Religiosos y son tan que desde su descubrimiento la
Doctrinada y es casa de estudio de ella de muchos años
el Capitan y sus vecinos son grandes temerosos de
tro leguas de la de Maxcala. Proue. aqui el Virrey
gidor con 300 pesos de salario. Ay Alcaide mayor en
13 de 370 pesos en 10 de Diciembre de 1610 escriuano publico

que es en esta en el año de 1626 y en 4 de el de
en Navilla de Salamanca proue. el Virrey Alcaide mayor
200 pesos de salario ay dos regidores a 300 pesos en 17 de
de 617 y escriuano publico en 500, en 14 de Diciembre de

En el lugar de Guetlalpa nombra el Virrey Alcaide mayor
con 200 pesos de salario ay escriuano publico y del lugar
de este partido y de Tonatico y sus sujetos en 12 de 300 pesos
en 9 de Diciembre de 1614

a 11 de junio de 1637. La caxa de San Mateo. La caxa
en nombre de la caxa de San Mateo de aquella jurisdiccion
que tenia subordinada ala de la Alcaidia mayor
de la villa de Atlixpa. La caxa de San Mateo Alcaide
ordinario de ella

Dizele Titulo de Ciudad por la Mag^a Católica del Emperador
Don Carlos V, en 17 de enero de 1549 y cuando de
Armas en 22 de febrero: y el de Noble Ciudad, en 12 de Mar
co del Comendador Justas Causas. Dista Ser leguas de la de
Angelos ay en ella Alcaide mayor por el Virrey con 300 pesos
de salario: dos Alcaides ordinarios: dos Procuradores del Rey
gads a 650 pesos en 3 de enero de 615 escriuano publico y
del canildo y Provincia en 10 de pesos en 17 de Julio de 614
y en 10 de el de 1617 cense en sus tierras y las circunvecinas
mas de 1000 hanegas de trigo al año son otras tantas y
maximamz

esta en pocas mas de 18 grados

fundada el Gran Don fernando Cortes Marques de...
de, con nombre de villa Rica, puerta diestra por don...
tro nueva Santa fe (En la Nueva España) por unca...
esta 60 leguas de la Ciudad de Mexico por otro 65 tier...
mas de 500 vecinos Sin 50 negros y Mulatos para la...
descarga de las flotas que llegan a este puerto y su apote...
Ay aqui conventos de las ordenes de Santo Domingo...
San frans la Merced, y Compañia de Jesus dos Hospita...
de San Polito y San Juan de Dios y Iglesia Parro...
curas vicaris y veinte y quatro clergos del obispado...
Axcala tiene Casa de contratación,

El Puerto de la Vera Cruz descubrio el Capitan...
de Giralua en el año de 1519 y le llamo San Juan...
y la fabrica del Muelle que tiene la comenyo el Virrey...
Antonio de Mendoza llego a el el Marques Don fern...
do Cortes con su Armada y le dio nombre de la Vera Cruz...
villa Rica por haber salido a tierra firme San...
año de 1521 **J**enis de Julio de 1615 confirmo la Ma...
del Señor Rey Don Felipe tercero nuestro Señor (que...
gloria) el título de ciudad, que su Virrey Conde de...
Rey dio alagoblaçion que se hizo en la Barria de Bu...
de este Puerto intitulara dola desde en sonces la Nueva

tambien tiene a...
privilegio de canje de...
Monjas clero...
tañan fundado el año de...
debit acargo de los...
unos de canje de...
y es de 65 libras...
de 20 de de...
mona)

entraron a este Puerto...
por dos canales. La mas...
de quinquenta es la de...
Lalaja. La otra los...
man la canal gallega...
quiere mucha fondo...
galliscamaran como...
unos de 2000 pies...
mas de 4000 pies...
argollas de bronce...
de. Los rios son...
en el año de 1519...
rivers = a Angu...
de...
trou y qu...
normas duran con...
omnos fuerza de...
de de...
y para librar de...
de...
ia salin...
de

de la Vera Cruz donde se traclado la ciudad vieja y se hizo
aora la descargada de las flotas.

El Virrey Marques de Cerralvo Hijo de... en la fuerza
de San Juan de... de Artilleria muy buena...
que hizo traer de la... de... de...
quetendra y en su tiempo se hicieron muchas obras para su
fortificacion y asi mismo el edificio de Corregidor y la bellana de...
Cruz ad y su fuerza en dos officios. y su Magestad prouyo en su
tiempo en el año de 1629. la plaza de albellano por el Virrey
aquí ^{re off} corregidor y Alcaide Mayor con 500 pesos de salario y
beniente. de Governador y Cap. General y las tres com
pañias que auia se reformaron y aplico su galto para
la Armada de Barlovento y en la mara prita a un solo...
la 4 en febrero de 1648
Después el año de... prouyo su Magestad...
prouyo su Magestad... en... y dio en off. a...
jul. de es que bel con... de sal. y calidad =

Por cedula de 7 de junio de 1630. y de 27 de 1636. se compusieron
25 personas en el puerto de... a a quel puerto
y se iban a el por 6 años para la contratación del
muelle de... de esclavos y de demas...
armada de barlovento
en... de... a cobrar el derecho de
por punto... de... de... de...
cauria que en el... y se cargan en... de...
cedula real... de 13 de julio 161 =

Alabillanca de la Vera Cruz (que...?) no su Magestad escudo de armas
el año de 1628: folio 155 =

co de 1644 Sobre Subuerguierro y Administracion
deu Alhondiga y en 21 de Abril de 613 Con firmo su

de como indigo de las Alhondigas que el Virrey de Nueva España dio de
dico de los hospitales de esta Ciudad y Puerto y el oficio ad
don de donde con la Ley por Cedula de 12 de Junio del

En 30 de sep. de 1581 traxo a Alge
de su madre y padre y de su madre y a
de su madre y padre y de su madre y a

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

En la Provincia de Piscopego

Alcalde Mayor por el Virrey con 250 pesos Gerónimo pu
dico del lugar de este Pueblo de Guischiapa en 30 de
en 20 de enero de 614

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Pvilla de Guadalcazar de la Provincia de Segura de Jerez y
de San cristobal,

fundose en el año de 1614. Tiene Alcalde mayor por
virrey con 200 pesos. Alcalde ordinario Alguacil
en 1000 pesos en 24 de enero de 1616 y en 30340 en el
de 632. Of. Regidores escrivano publico y en 10200 en
año de 644,

En el Pueblo de Sanguitlan Alcalde mayor por el virrey
con 250 pesos de ordinario. Escriuano publico y del P.
en 227. en 12 de Diciembre de 625,

En el Real de Minas de Cultepeque ay un Alcalde ma
por el virrey con 250 pesos Alguacil mayor 22 en ray
en 850 pesos. escrivano publico de Minas en 100 pesos
año de 1621,

En el Pueblo y Partido de San Juan de los llanos y
luca de este obispado provee el virrey Alcalde mayor con
pesos de salario al año ay dos Alcaldes ordinarios y es
publico y del cavildo que es en 30 pesos en 6 de
nio del año de 1612 y en 30600 el de 641,

Pvilla de Leon

Alcalde mayor por el virrey con 250 pesos Alguacil mayor
en 400. Al fero mayor en lo mismo en el año de 626, 4,
Regidores a 205 el primero que es en 22 de
febrero de 624 en 205 pesos. escrivano publico y del cavildo
en 750 en el de 1627 y en Mayo de 27

En el Pueblo y Provincia de Aulo Singo ay Alcalde mayor
por el virrey con 250 pesos escrivano publico del Juzgado
en 20187 pesos en 28 de enero de 1625

En el Pueblo de Guadalupe ay Alcalde mayor por el virrey
Alguacil mayor escrivano publico del Juzgado y Regidor
en 2031 pesos de Jominer en 15 de mayo de 610,

En el Pueblo Provincia de Xicajam ay correidor por el vi
rey con 200 pesos en el año de 646 provee su Magestad
el oficio de escrivano publico y del Juzgado en 100 pesos en
15 de Mayo de 610,

Pueblo Provincia de Salazar

Es mucha tierra estéril y fragosa Cercada de la Mar de
te ay Alcalde Mayor por el Virrey con 50 escriuano p
ca en 1200 pesos en 20 de Marzo de 1511

En el R. de Minas de Malpuzagua ay Alcalde Mayor
elvirrey En 150 pesos de salario al año escriuano publico
1000 pesos en 8 de Marzo de 1611

En el Pueblo de Guaspaltepeque Corregidor por el Virrey
150 pesos escriuano publico en 6 de Mayo de 626,

En el Pueblo de Zucar Alcalde Mayor por elvirrey con
Dos ordinarios y escriuano publico del Juzgado en 10
año de 629,

El distrito deste deobispado tiene varios temples de
calor frio y templado y son muy infestados de truenos
rayos; en particular la Ciudad, de la Puebla por estar
dada entre los dos volcanes y a la salida de la Sierra
de Maxcala entre otros los de agua de Piedra azufre,

Siene cosechas muy copiosas de trigo muy cebada. y otr
nos asi de los que se lleuaron, de España como de los natura
y sedan dos cosechas al año vn de temporal y otra de riego
ay grande abundancia de crianza de todo genero de gan

varios carnero cabras y el que llaman de cerda, Cofre e
mucha granay seruenficia alguna Teda con lamitaca y
Se labra mucho azucar y Diueros patos de quetas y otras
telas labor Induanes y todo lo demas necesario para el

Por ser este obispado tan extendido y dilatado se trata
de conuocar a camione de diuidirle y erigir otras ple
sia en la Ciudad y queros de la Nueva Seueruz sobre
lo qual se han expedido diferentes cédulas de la forma
A Virrey de la Nueva España Arceobispo de Mexico y
obispo de Taxcala y Guaxaca en 24 de Marzo de 1609,
23 de Diciembre de 622, 1 de Agosto de 626 y hasta este
año no han llegado las noticias necesarias para resolver
punto tan importante y los vltimos obispos aceptaron la
gracia y Presentacion Concatedral de Parar por el tado
vition,

Ciudad de Valladolid de Juan y garco Caueca de la
ciudad de Mechoacan,

4.

Quel... de 1534 y en el de Armas
en 21 de Julio de 1553:

Junta la El Maestre de Campo Don xptobal de
tiene mas de 250 vecinos españoles sin muchos negros

Indios y Mulatos) convenientes de las ordenes de los
votos San fran San Agustín, nuestra Señora de la M

+ 7to colegio de Carmelitas de niñas y Colegio de la Compañia de Seru
nelerio de Monsar de Santa Catharina de Sena qu

el año de 1531 fundó el Ilustrissimo Señor Don fr
Lonso Guerra Sexto Obispo de la Santa Iglesia Cat

de la Ciudad fueron sus primeras fundadoras Soror
de los Angeles, Caterina de Sena, Maria de la Cruz

Salena de San Juan, y Amadora de Jesus tiene 600
Las de velo: y en el año vi Santo xpto Milagros: Iplero

parroquial Concurra y vicario: vi Hospital Concurra
esta 47. Legua de la gran Ciudad de Mexico decan

llano: Nubrola la Magd Católica con título de
En el año de 1531. dio la escudo de Armas en 21 de

de 1553 Ay en ella Alcaldemayor y nombra el Rey
Dos Alcaldes ordinarios Alguacil mayor loes el de

ciudad, de Pascaro, y dos Alca de la Santa ornan
Regidor y depositario General en 2600 pesos en

+ 7to colegio de Carmelitas de niñas y Colegio de la Compañia de Seru
con 10 colegiales y
pañoles que vivía
catedral y de Pa
tronalgo de de cany
cañal do)

de 1625: 8 Regidores a 800 en el de 643 Escriuano publi
co y decanillo Minar y registros en 2500. Otros 800
publiron y de canillo en 1620 y en el año de 1641

1504

[Faint, mostly illegible handwritten text on the reverse side of the page, including some legible words like 'Regidores', 'Escriuano', 'decanillo', 'Minar', 'registros', 'publiron', 'de canillo', 'en el año de 1641']

+ con tribu de un don
deaz alpruente un
suntos y ricas con
reus de la orden de
san fran.

+ Dime de obispa de
orientacione lo
leguas de trasada
norte a sur 180. y en
ellas. 158. venesijos
34 guaradianas de an
fran. 28 priorato de la
orden de Ag. y el con
unso de la un. dime
choacan usancu de la
provi. de san Nicolo
de tolenino: y tambien
tore a colegio de la
Camp. de s. i. y un su
dubito 15 al cual diu
mayor y proveye
vry. 6. con g. 17.
y 29 tuncuargos:
unso pueblo de pa
nol. y con la villa
de san Argul. La on
cep. de ualain. La de
Felipe. La de cacahela
La de tolenia. La mi
na de guanaquato en
que abra a 2500 et
paros
este obispa

Origen en 3 de Agosto del año de 1536 con la adu
cion de San fran. Siendo pontifice Romano la Sacerdotii.
de Pauls tercero en el lugar de jinconcat donde el
Hasta el año de 1544 que laguro a la Ciudad de pasu
ocho leguas de la de Valladolid El Nutrisimo Sr
Don Vasco de quiroga su segundo prelado Desgu
el de 1580 letrado de la de Valladolid de y
y angares. Del año de 1645 sea su to que la plata que
de servicio para el Altar y sus festividades eran 2 V
marco ~~tercera de largo este obispado de leguas y~~
~~concho con mas de 113 poblaciones las 6 de depuiclos~~
~~de mas de Andia: e ha entre el Arceobispado de M~~
y obispado de la Nueva Galicia: tiene los Conuentos
Las ordenes de San fran. San Agustín la rra de
ria de Serus y carmelitas descalos (de que adelante
ara mencio) fue su primer obispo
El Nutrisimo Sr Don fray Luis de fuenzalida
La orden de San francisco electo en el año de 1534.
esta que epa quuualis papa
Don Vasco de quiroga electo el de 1537 siendo
de la R. Audiencia y chancilleria de Mexico fue

mero que erigio Hospitales en la Nueva España
Murió en el de 566 de edad, de 95 años,

Don Antonio de Morales y molina freile de la orden
de San Tiago de la sede fue promovido para la de la
ciudad de la Puebla de los Angeles,

Don fray Diego de bauer natural de Badajoz en es
tremadura religioso Agustino murió antes de llegarle
sus Bullas en 14 de febrero de 1573,

Don fray Juan de Medina Rincon presentado para
el obispado en el año de 1574 Hallóse en el conuicio Mexi
cano del de 1585 murió año de 1588 fue ejemplo de un
y varon ap. pobre de espíritu rico de celo de la honra de Dios y de su gloria

Don fray Alonso Guerra Religioso Dominicó presentado
en 17 de Marzo de 1591 para el obispado fue antes obispo
del Rio de la plata en Paraguaí Murió el año de 1595,

Don fray Domingo de Alva Religioso Dominicó presen
tado en 11 de Agosto de 1596, llegó a su iglesia el de 1598
Murió en la ciudad de Mexico en el año de 1602

Don fray Andres de Abilla Dominicó presentado en el de
1603 en 22 de octubre 1602, No tuvo posesion

Don su fernandez de rosillo presentado en 25 de Abril
de 1605 a esta iglesia siendo obispo de la verapaz y el ultimo
quealli vó. Murió en 21 de octubre de 1606 día de la S

en el año de 1566
en carta de
de 566.
de la villa de
y vna fua de
ornacho y
de la orden de Ag. n. de
de legua y pro
mexico:

en el año de 1591
el mona
de la plata
de abril de 1591 =
del conu. de la
na de francuay
del Marquis de
Alta:

Don fraxigenes

Don frax Baltasar de Obaxubias natural del agran
de Mexico de la orden de San Agustín Obispo de las
Yslas de Guadalupe Capitan General de las Indias
Presentado a ceta en 15 de octubre de 1607. Murio
el día 6 de Julio de 1628

Don frax Alonso Enriquez de Hornos Obispo de las Indias
Presentado en 12 de octubre de 1623 entro a gobernar
el día 24 de Mayo en 5 de Diciembre de 28 fueprimero
Obispo de la Iglesia de San Jaco de Cuba y fundo con colas
en Mexico para el estudio de los naturales de Mexico

Don frax frax Ribera Religioso Mercenario presentado
en 12 de Julio del año de 1619 Murio en 6 de Agosto
del año de 1637 Gato En la obra de la cerca del Monasterio
Monjas de la Ciudad 30 U pesos fue gran timonero y em
te en letras y gobierno.

Don frax Marcos Ramirez de Prado Religioso de la
orden de San frax presentado en 15 de Marzo de 1635. Ugo
governar el de 640 fue antes obispo de Chiapa algunos años
vive en el de 1646 con opinion de Nipilante y atent
Prelado (como lo han sido todos sus predecesores) Hacia
do una excelente Capilla en la Iglesia que enriqueció

Muchos y otros ornamentos Reliquias y echo otras
obras insignes Por lo qual y las buenas ordenanzas que
hizo para el Gobierno de su obispado que aprobo su Mag^d
lehasado muchas y repetidas gracias, #

Laxionta de los Espado vale un año con otro mas de
20 U pesos siene 20 prebendas con la suprimida para su
Santa general inquisición el deanato vale 1200 pesos
el Arca Deanato Chameria Maestrescopia y cessoreria al U,
Nueve Canonjias con el Doctoral y Magistral que se provee
con los años de 638 y 35 a 600 pesos al año seis Racioneros
a 500 y su Mag^d dio delimitaria para la obra de esta Iglesia
190 U pesos.

En el obispado de la Iglesia de Mexico con demas del obispo y
prebendados referidos ay.

El cura de la Crucion que se le paga de la Mera Capitulax 200
pesos de minima que son de 450 maravedis cada año,

Siene esta Iglesia seis Capellanias de coro con los pesos de diez
que cada uno (son de a ocho reales) que paga la Mera Capitulax,

Organilla con 350 pesos de fabrica y otra Capitulax por mita
de ochavante, 300,

Maestro de Capilla 350 pesos de Salario y 150 de la en señan
ca de los muchachos que aprenden Musica y músicos que

ganar conforma el fuero y lo ordinario el ar
peso cada uno.

Periquero con 15 Maestros de ceremonias con 100
tan Mayor con lo mismo.

Colegio de adscripción de San Nicolás que para el ser un
de la Iglesia y enseñanza de los hijos del obispado de este
do el Mostreñero Señor Don Vasco de Quiroga Super
obispo con venerable Rector que nombra el Dean
Canónigo como patron del Colegio tiene 18 Colegiales que
ven y autorizan las Iglesias.

Contador de Sucontaduría con 800 pesos oficial Mayor
Ducientos.

Demas de las dos Ciudades de Valladolid y Páscaro y
ellos Veneficios curados en Capula. Ferrenendo. Guan
co, Puruandiro, Comanga. Tivindaro. Hu y ramangaro,
binas, Capa cuaro. Arantza. Pingindin. Villa de Carno
Silcheta, Páscaran. Villa de Caxitlan en que ay convento
de las ordenes de San Francisco la Cruz y Hospital de
Juan de Dios. Caxitlan Chiamila. Maquili. Guan
villa de Caxitlan Petlatlan Secgan Quacomán. Napalcate
Pincandaro Turicato Izirando Cusco. Pungarabato, Ax
tlan Curamala. Turzantla y unido Minas de Nalá
gua. Indaparapero. Villa de San Miguel en que ay

vento de la orden de San Francisco.

Minas del Palmar de Sega Minas de Guanahuato
con sus tres partidos Santa Ana Santa Fe y Marfil
El rincón llamo de Silao.

Villa de Salamanca en que ay convento de la orden de
San Agustín

Congregacion de Staquato Minas del Cerro de San
Pedro los Pocos Armadillo, Valle de San Francisco
Santa clare Arcebe Guacana. Estos son Veneficios
Collativos.

Los hospitales Congregados de San
fe de la Laguna y Santa Fe del Rio y en ellos un
clerigo que por contrato administra lo temporal y
espiritual con ración y cien pesos de salario eligele
el Dean y canónigo y legru enra el obispo en virtud del
Patronato que para este efecto dexo el Mostreñero se
ñor Don Vasco de Quiroga fundador de los hospitales

Tiene el obispo Supervisor y vicario General al qual
le baldra 500 pesos Al notario 600 Al fiscal 200.

Tiene el obispado Dos Provincias de las Sagradas Religiones
de San frans y San Agustín: y la de San frans que fue la pri
ra que entro en este obispado con estas Casas,

El Convento de la Ciudad de Valladolid con her-
oso edificio de casa e Iglesia de Silleria administra
los Indios de su Barrio.

Convento de la Ciudad de Zamora donde es Subo-
ro de la Iglesia Cathedral: es famoso su edificio de
su Magisterio y título de Ciudad en 3. de Noviembre de
y que sea esenta de la Ciudad de Pascaró por ha-
rendado en ella los Reyes de Medecan.

Convento de la Ciudad de Pascaró es muy bu-
administra los Indios de su Barrio.

Convento de Oronguaricaro es pueblo de Indios congo-
rente en la Causcera. Es tambien muy bueno.

Convento de San Andrés Xirondaro pueblo de Indios

Convento de San Gerónimo Pueblo de Indios.

Convento de San Diego Cucupa es presidencia y es
seis conventos estan junto a una laguna honda de
12 leguas de circuito donde se regala de pesca de blanca

Convento de Zacapo pueblo de Indios bueno con Algu-
Españoles que administran los Religiosos.

Convento de Pechaturo primero de los de la Sierra que
de Indios.

Convento de Charapa Segundo de los de la Sierra bueno.

Convento de Puchamban tercero de los de la Sierra
Es bueno.

Convento de Arecuato el Ultimo de los de la Sierra
Es bueno y con poblacion

Convento de San Angel es presidencia.

Convento de Xiquilpa Es bueno tiene Indios su doctri-
nas Algunos Españoles.

Convento de Periban Templo y templo famoso es de
Indios y con Algunos Españoles

Convento de otro pueblo llamado Periban es Presidencia
del antecedente y dista del con Leon.

Convento de San Ytzaro pueblo de Indios y tierra ca-
liente.

Convento de Agatzingan pueblo de Indios con Algu-
nos Españoles: tierra caliente.

Convento de Santa Ana Amatlan Pueblo de In-
dios con Algunos Españoles.

Convento de Coraagan pueblo de Muchos Indios con
Algunos Españoles: es delindo templo y todo el un Verge.

Convento de Jarimbaro con Indios y Españoles Es bu-
no y su valle abundante.

Convento de Azina paxuaro es tan fuerte que se
uia en Algun tiempo de fortaleza para asegurarse de
impetu de los Indios chichimecos que llegauan alli de
de ay Indios y españoles esta fundado en un Valle
abundante,

Convento de Aximara con buena iglesia y Pueblo
Indios y Algunos españoles,

Convento de Chapuata es presidencia tierra caliente
Pueblo de Indios

Convento de Ausga de Indios

Convento de San Juan Guacamaro pueblo de Indios
y Algunos españoles es buena y en su iglesia ay una
Imagen de nra Señora que ha obrado muchos mi-
lagros esta 20 leguas de la Ciudad de Mexico y
tras 20 de la de Valladolid

Convento de Contepic es presidencia con pocos
Indios,

Convento de acambaro buen pueblo de Indios con
Algunos españoles,

Convento de Guagindes. En el Valle seco se mueben
trigo,

Convento de la villa de la Cruz de españoles y ay Indios
susetos a su administracion y Hospital de San

de Dios

Convento de San Phelipe. Es de Indios y españoles

Convento de Chamaguero es Pueblo de Mucho Indios
y Algunos españoles y suballe abundantissimo de ma-
y cer

Convento de Apasco Pueblo de Indios con Algunos
españoles.

Los 34 Conventos son los que en este obispado tiene la
orden de San fran y otros 4 en el Rio verde susetos
ayn custodia y subalternados a la Provincia de me-
choacan, administran por este obispado sin embargo de
que el Arcebisgo de Mexico pretende que son de su ju-
risdicion ay mas en la Provincia de Mechoacan otros
quatro Conventos desta orden que son del Arcebisgo de
de Mexico de forma que en el año de 1646. tenia esta Pro-
uincia 42 Conventos y otros quatro ultimos son el del
Puerto de acapulco sin administracion Parroquial el del
Pueblo de Xichu el de queretano y San Pedro Tulumán,

Mas tiene el obispado de Mechoacan otros cinco Conuen-
tos de San fran de la Provincia de xahico Convento de Sa-
matzula Presidencia Pueblo de Indios,

Convento de tzagotlan de Indios y españoles,

Convento de Zapotiltic pueblo de Indios,

Convento de Axtapa. Pueblo grande de Indios y el

Colima

156
La Provincia del Obispado de San Agustín tiene
En este obispado y el de Guadalupe las Casas,

Convento de Scares es de buen edificio Casa e Iglesia,

El de Caro Conbuena Casa e Iglesia,

Saniago Indanmes,

Tiripitio de buena obra y Mexico Iglesia,

Acambaro quidemuy Capaz.

Itaguaro y tingabato que es Rico

San Phelipe en la sierra San Pedro en la sierra,

San Juan Parrangaricutiro hermoso Convento y edificio

Convento de Siroto buen Convento e Iglesia.

Santiago tangandameo,

Convento de tacona grande y acabado: Hermoso Pueblo de
flores y frutas,

El de ococtlan en el obispado de Guadalupe es muy bueno

Atotonilco y Tonala son en el mismo obispado,

Convento de la Ciudad, de Guadalupe muy Rico San Pe-

dro Anasco y Minas de Cacatecas y en las de San Luis Po-

trasi son buenos,

En Avilla de Salamanca y Salaya,



Convento de San Nicolas en el Valle de Guadalupe grande,

El de Surirapundaro tiene tan hermoso edificio y gloria y convento grande su genero no ay otro que se le quite,

El de Guirico es hermosisimo, el de San Mateo Copan de Preciosa obra y Mejor y gloria. El de Chocamir y de Goango son buenos.

La religion de nuestra Señora del Carmen de cada tiene conventos buenos en Navilla de Salaya. y otro en la ciudad de Valladolid,

La de nuestra Señora de la merced en la ciudad de Valladolid en Navilla de Colima y en la mina de San Luis Potosi,

La Compania de Jesus Colegios en la ciudad de Valladolid Ciudad de Paccaro y Minas de San Luis

Esta Don de conventos y curatos es la que el Doctor Don Garcia de Abalos Vergara Dean de Mechoacan

hizo para el ^{Don Martin Ramirez} Nustrissimo Señor Don Fr. Martin Ramirez de Prado obispo de este obispado y he puesto los

ventos seguidos como en ella estan con que en algunos por que hallen continuados,

A los conventos de la orden de San Francisco de la provincia

de San Pedro y San Pablo de esta de Mechoacan 157
prouee su Magest (como a los de las demas ordenes) con

larga mano de la limosna de vino y aceite para celebrar y alumbrar el Santisimo Sacramento Importa al año lo que da a los de San Francisco cerca de 20 pesos,

~~de la tierra de las Minas de mineral de la Nueva España a un descubrimiento como de oro y plata y en el año~~

~~de 1525 se descubrio una mina de plata en Mechoacan y~~
~~quisima de plata que en breue se descubriero o confundido~~
~~hauerola queriendo quitar a quella~~

~~de la de Mantenenimiento. En especial de los que los Indios~~
~~de San Mateo Chile fructos calabacanes y otras de rruco~~

~~y diversas maneras gallinas y mucha caca venados con~~
~~los de breue con algodon de que se labra buena ropa~~

~~es muy Regalado, y de breue de los~~

Ciudad de Pasaro de ~~Mexico~~

Esta es el puente del agua de ella es de diez leguas
Era la mas principal del Reyno y donde asistieron
Reyes antes de su conquista. y asi que estuvo en ella
glesia Cathedral Santa que se traia lado al de Vallado
donde permanece en virtud de cédulas Reales del año
1576. Dista 4 leguas de Mexico y esta sita a la adera

una sierra cerca de una hermosa laguna tan grande

de orden. rinde aqui
el Alcalde de Mexico.
y tiene un j. y un dia p.
según de los que ay
ay. y Iglesia mayor
Paroquial vinefios de
clero. y dos capella
nas

Conventos de las ordenes de San Francisco
San Agustín Colegio de la Compañia de Jesus y

Alcalde mayor por el virrey con 500 pesos. Alcalde
ordinario Alguacil Mayor en 2500 pesos en 3 de Junio del

este es de Vallado y Alferes Mayor en 1400 pesos.
Regidores al 140. y un escrivano publico y del cauidado en

pesos en el año de 1515 descubrio este Reyno de Me
con Montano, Capitan del exercito del Gran Do

nanda Cortes Marq. del Valle. en el año de 1522,
Don Juan de Salazar y Guzman Don de

Don de Salazar y Guzman Don de

Don de Salazar y Guzman Don de

Don de Salazar y Guzman Don de

Villa de Camora y Pueblo de Xacona

Esta es una de las villas de la Perra y es Priorato de la or
den de San Jeronimo y esta Paroquia con benefici
arios. El Alcalde Mayor por el virrey con 200 pesos. Por Alcalde

ordinario Alguacil Mayor en 2500 pesos en 2 de Junio
de 1611 en 3 de Julio de 1614 Alferes Mayor en 1500 años de

610. Por 870 pesos en 15 de Noviembre de 1643. Depositario
General en 350 pesos año de 1645. Regidores 4 a 400 pesos

en el año de 1611 a 300 pesos el de 1645. Escrivano publico y
del cauidado en 1200 años de 1645, y en 600 pesos el año de 1649

Don Aguanon y su provincia Alcalde mayor por el virrey
con 200 pesos de salario en el año de 1646. Proveyo su Mage

stad el oficio Alguacil Mayor en 2500 escrivano publico y del
Jugado en 1300 pesos en 3 de Junio de 1644 y en 4996 por

el tercer año de 1622.

Provincia de Abasco. En ella Alcalde Mayor por el vir
rey con 250 pesos y escrivano publico y del Jugado en 1786

pesos en 4 de Julio de 1609,

Villadecolima

en el tiempo de los Indios en la costa del mar de cepe
en los confines de la Nueva Galicia 50 leguas de Mexico
de la parte de donde se llama de la parte de la
legua del mar tiene convento de la orden de San Fran que
niestra los Pueblos de Indios de la Doctrina de
de mayor por el Virrey con 300 pesos ^{de pago al año} Alcaldes ordi
guos de la d. m. ^{de la qual se paga} 2
Depositarario General en 600 en el año de 1622 de
res a 500 pesos en 27 de enero de 617 y a 400 en el
forinano publico y del cauildo en 1500 pesos año de
y en 1500 en 20 de enero de 615, su distrito abunda de

Cacaos y lana fina
En el d. de Minas de Tajo Alcaldemayor
El Virrey con 300 pesos de forinano publico del su gado
Alcaydia Mayor en 700 pesos de oro comun en 2
rio de 611.

Jura
27 de
suos
imp.

Toda el distrito de este obispado de Mexico acan es ab
dantissimo de trigo y maiz. y ganada de d. de gan
de frutas de castaños de nueces de peras de y bobas
y caña de cañavilla y algodón y muchos otros. y de
de el Plaz y sobre de que se saca mucha, y de el
ba en los Indios maravillosos barto por que
ce. y otro sobre ay con d. que en ellos labran
tura en lugar de churo y un un calo supiere
haur los Indios a que se los enseñaron los ca
llanos tambien abunda de mulas, y de vacas y miel y
y algo de mineral de oro y plata de 1525 se descubrio
minia junta a Mexico acan repusima de el Plaz.
en v. de se de ap arvio. o con fundio por abun que
tar a el laballo por el d. gobernaba =

Ciudad de Antequera Cauega del Valle de Guaxaca =

Historia el r. emperador Carlos de su d. en 22 de
Abril de 1532 =
Juan Ruñez de Mercado fue el primero que
entro a pacificarle con Comission del Gran Don
fernando Cortes Marques del Valle En el año de
1522 y de este Valle es el d. Marques, que tan su
tamente se le dio por la Mag^d Catholica del Señor
Emperador Don Carlos quinto con 2000000000 de
butarios y Jurisdiccion civil y criminal en 6 de Julio
de 1525 y Titulo de Governador de la Nueva España
en lo politico y Militar,

La ciudad esta 50 leguas de la de Mexico en el cam
no de de Chiapa y Guatimala. con 600 vecinos espa
ñoles y Conventos de las Sagradas ordenes Santo Do
mingo, San Francisco y Iglesia Parroquial Curay vicario
Dos Conventos de Monjas de la advocacion de la puri
sima Concecion de nuestra Señora y Santa Cathalina
y en el año de 1610 se le dio licencia de vino y Aceite
por su Magestad,

Poblo seprimero en el año de 1528 por Juan Ruñez
Señero y Hernando de Bada los y después por

gouerno de 60 años, se el año de 1604 era el capitan. *segunda camara de prima*
arobgado de *de la legacion de Mexico, el mismo año q' el 1º de Mayo de 1604*
Don Fr. Baltasar de Ceballos Agustin, electo en
de Marzo de 1605 Paso a serlo de la de Mexico a cam,
Maestro Don Juan de Cebantes natural de M
y Arcediano de aquella ayglia electo en 25 de octubre
de 1607.

Don Fr. Juan Bohorques de la orden de Santo Domingo natural de Mexico obispo de Benicuela de Junio 1617.

Doctor Don Leon de Cebantes natural de Mexico obispo de Cuba y guadalaxara en 15 de Marzo de 1637.
Muris en Mexico en el año de 1637.

Doctor Don Bartolome de Benavente y Benavente natural de Madrid, Arcediano de la Metropolitana de la Ciudad, de Lima Caneja de los Reynos del Peru en de Marzo de 1639. *1646*

Don Fr. Lorenzo de la Cruz 7 Uperos tiene 9 prebendas el Deanato de 1 Uperos cada año. Arcediano Chantria y Maestros de escuela honoraria a 800. cinco canones a 600. Governare esta Ciudad, por vn Alcalde mayor por el Rey con 500 pesos de salario dos Alcaldes

Ordinario Depositario General. en 250 pesos de gidores. 8, a 20 pesos en el año de 1619, el de 625 al 1700 el de 643 a 1720, es ordinario publico y del cauido en 1729 en el de 643 y el de 44 en 17 pesos otro publico y del numº *cauda caud. y diputat. minas y reg. En 1729 en 12 de febrero de 1750* en 1750 año de 1643, tiene este obispado quatro pueblos de españoles. es talia de Antigua y las tres villas siguientes = +

Tº Alferny mayor en 3200 pesos en 19 de febrero de 650. *de depositario gr. en las mis. de 1700* otro.

Villa del Espíritu Santo de la Provincia de Guaxaca

En 90 leguas de Antequera: poblada Goncalo de ...
Lobal en el año de 1522. ay en ella un corregidor por el ...
con 1500 pesos Alcaldes ordinarios Alguacil Mayor en ...
pesos en 3 de septiembre de 64. y en 32 el año de 162 ...
ferez Mayor en 700 pesos en 2. de agosto de 1608 Reg ...
2. y un cronista publico y del Camado. En 1300 pesos,
en su distrito ay muchos Pueblos de yndias gu ...
no excelente y cacao)

Todo este obispado de guaxaca. abunda de mucha ...
seda trigo maiz. ganado mayor. y menor ...
minas de oro y plata y sus Rios llevan or ...
yaz las frutas de Castilla con gran fru ...
abundancia; y el temple es muy agradable ...
y sano:

Puerto de Guatitico en el obispado de Guaxaca

[Puso el Rey.º de Guatitico en la obediencia de la ...
compaña de A delantado C.º de Albarado el Puerto]

Esta es un grado y medio grande bueno y seguro avn ...
que sea frequentado: tierra caliente y abundante de brea. ba ...
inillas. achite y percado y otros frutos, es puerto de la mar ...
del sur viniendo del Peru ala Nueva España: Dista ...
de la ciudad de Mexico 20 leguas. El Virrey provee aqui ...
Alcalde Mayor con 1500 pesos de salario cada año,

quando los españoles llegaron ael hallaron una Cruz ...
que por tradicion de los Indios de la nacion otomtal, se de ...
na la que un diaaron tanto aquellos dicen era santo. ...
Thomas Aguilas en su memoria ay un Pueblo en esta ...
Provincia, con su nombre: tubia en la los Indios en su ...
gentilidad en grande veneracion de que para Mayor ...
Dedicator de ellos y del españoles. es la Magd de Dios ...
nuestro Señor con un finito poder un gran milagro y ...
que quando el capitán Diego de Soto Drague llevo a ...
este puerto mandó a los suyos que quemasen esta cruz ...
leguas de la derecha ora en el suelo. y aplicaron fuego: y viendo ...
que no se movia ni en pie. la alquitraron y embrearon muy ...
bien y cubrieron de brea y pusieron fuego y empezaron ...
do a arder la brea y brea el Poder de Dios (que es infi

165
nito) no permitio que el Santo Madero sea
sare y quedo, intacto por mas fuego que los exeser ari
aumentaron en 3 dias que tubieron en el Puerto
hata que se fueron rendidos, y confusos de ver un
Maravilla tan grande de los catolicos y natura
que por ellos se hanian retirado a los montes bo
ron al lugar en viendo a los enemigos, y apartan
labras ay enica hallaron esta preciosa Reliquia de
sion muy hermosa y resplan deciente viendo
milagro tan patente la adoraron y Dieron a Dios
señor muchas gracias Corrio la fama deste suceso to
nueva España y llevo al muy remoto y apartado del
y bensiandeparter muy distantes a verla y llevar sus
guia. Conque obrado la Magestad. de Dios nuestro
por innumerables milagros por lo qual Embio por ella
Nuestro Señor Doctor Don Juan de cerbantes ob
de la ygeria Cathedral. de Guaxaca que fue por los años
608 y 609. con un canonigo y algunos clerigos y seculares
Haviendo se que to los Indios en forma para de fer de ver
venidos contar razones que se les dieron y conuenien
que les insinuaron la dieron de uoce a la ygeria Mayor
de Guaxaca y Haviendo de echo solemnne recibimien
la cathedra obispo una muy buena capilla y colos em

166
Congran veneracion y concurso de fiestas sobre la obra
gestad divina muchos milagros, no se queda conocer
de que Arbol es su Madera: y el canonigo que fue por ella
para aplacar a los Indios puso en lugar desta Santa Cruz
otra queriendo labrar y bendixo y para que los natura
les desta provincia no perdiesen la devucion que la tenian
a firma un religioso grande a fray gregorio garcia escri
tor deste suceso que la divina providencia ordino que esta
Santa Cruz haga los mismos efectos y Milagros que la pri
mera

De otras muchas Cruzes que ay en la Nueva España y el
Peru y se hallaron y Pusieron por los primeros con
quistadores de sus Reynos y Provincias quando entra
ron en ellos hacen mencion muy cumplida estos auto
res y otros y de los prodiosos milagros que con ellas se
han experimentado a quem ex merito,

Llamu nobl. y mual Ciudad, De Mexida Caneca de la Provincia
yucatan

Diola el nombre quando la descubrio el capitan
francisco Hernandez de Cordova Canallero noble
y natural de la gran Ciudad de Cordova en españa
en el año de 1517 y en una Batalla que tubo con los
Indios Teresitio con tan notable valor que recibió
33 heridas y murio de ellas en la Nauana en
Tornada vieron los españoles un lugar de ha
3 V. Casas Congentes y numerable que los salio a
y regalar con sus frutos y leguras y en nombre el
de la cara por hauserse descubierta el día deste glorioso
to fue con Alonso Gonzalez de rigo presuitero que
Capellan del exercito R. y mientras el Capitan
Hernandez y los suyos peleaban con los naturales
Concelo de nuestra Santa fe le quitto algunos de los
los que insulamente adoraban. Después la intit
quando el Capitan Juan de grialua descubrio a
mel) nuestra Señora de los remedios tiene esta
uincia de redondez mar de 260 leguas y de largo

de Leo de oriente a Poniente. Diola de la Ciudad

de Mexico la de Mexida cerca de 300 leguas. fue
funda. Don francisco de Monteso natural de la In
signe Ciudad, de Salamanca Su primer Congul
dor Governador y Adelantado en el año de 1526
doce leguas del mar. Los primeros Indios que de la
Provincia se bauticaron fueron Julian y Melchor.
que de que. ayudaron mucho a la reducion de los demas
tiene esta Ciudad, 400 vecinos Españoles de gran
numero de negros y Mulatos. Diósele privilegio de
mar. titulo de muy noble y muy leal por la Magestad
del señor Rey Don Phelipe tercero que en gloria
en el año de 1619. llamaron a la merida. Su fundador
por los grandes edificios que tiene como Me
rida de Castilla ~~en~~ 69 encomenderos de Indios en
su jurisdiccion: sin los muchos y dexen pensos
en los tributos y fueron de el y Adelantado
montexo)
en el año de 1642 avia en la prou. 113 D. 964 christianos. y tenian el clero 1000
de Indias. con 10 D. y 200 pi. de renta: y claridad de un filo 35. cuia renta
valiam 43 D. 039 p. effo = con la de sum. de p. =

este. este y otras
antas norte sur desde
acasta quemira al nor
esta Laparte que
anfina. conguatem.
orden de tenora de
rausia como 25.
leguas,
latura a dentro de
en 2o grado de
una casi once medio
el apron. mas alla
ada a la costa de
amar o el norte,
que son una ueda
por un leon. Van
ante. en campo
orde y un castillo
en campo
cul y orro la u
de Felipe 3.
que en gloria
can el.

Obispos y obispos queatenedo

Origose en 24 de enero del año de 1518 de ganos de la Metropolitana de Mexico siendo

Obispo de Largo como 1066 guas y de an 18 25. y en ellas -

ti fice Romano la cantidad de Leon Decimo de core su Iglesia al glorioso Arceobispo de Toledo San Alfonso y como su edificio 2000 personas para el qual

fr. Julián García de la orden de san fr. electo. y el año de 1519 fue promovido al obispo de la Puebla

Surretable ayudo a Magestad con largas limos y secano en el año de 1502 tienet cinco poblaciones espanoles que son la ciudad. las villas Puerto de San Francisco, de Camyeché villa de valladolid villa de Salamanca y la de Santa Maria, de la victoria da asi por la gran victoria que en ella se tubo dia de nuestra Señora. ay en ella gran numero de las

Don fr. Juan de la Puerta de la misma orden

168 murio breue mente despues de electo auiendo presentado en 17 de junio, de 1555

Don fr. fr. de toral, de la orden, de San fran, natural de Oboda en el Reyno de Leon presentado en 9 de julio de 1560 con los terminos que su Magestad comissionaron de las Iglesias de las Indias. le señalase. Puso su Santidad. la gracia en 19 de noviembre de 1564 fue el primero que llego a su Iglesia y murio en Abril de 1571 en el conuento de su orden, de Mexico, e plantado en medio de la Capilla Mayor. de la Iglesia vieja

Don fr. Diego de la nada de la misma orden electo en 300 de Abril de 1572. Puso su Santidad la gracia, en di 7 y siete de octubre del Muria en Abril, de 1579, estando Predicando siempre obispo de la cabeza vn at Don fr. Gregorio de Montalvo, de la orden de Santo Domingo natural de la villa de cocca Obispo de Segovia Presentado en 29 de Julio de 1580 fue promovido a la Santa Iglesia de cuzco en el Peru.

Don fr. Juan Izquierdo de la orden de San fran natural de Huelga en el Condado, de nuebla presentado en 30 de Julio de 1587 Puso su Santidad, la gracia en

Don fr. Juan de la Puerta de la misma orden

nu. de Salamanca con lmn in se. religio n. p. 8. 116.

en 16 de Julio de 627. por el qual se dio Donacion de
de Palomar vecino de la ciudad de San Carlos
cipales y mas de 200 pesos.

Su Mag^d se haado verse el año de 627. 14 V. 1890
cados en Indios para ayuda a su sustent. seense en el
gran fruto y conueniente de los vecinos, de esta Ciudad y
ciaz dos Catedras de gramatica y Catedra de Conciencia y
dado grados en el nose continuan por hauer sido el ta
cia por tiempo limitado y no hauerse sacado prerrogatiua

Hospital de esta Señora del Rosario que el ta a cargo
religion de San Juan de Dios a quien se Mag^d 1500
500 Ducados de renta en pensiones a Indios de la
Prouincia en 17 de Mayo de 637 Monesterio

Monjas de esta Señora de la Concepcion con 40 Religiosas
a quien se hizo más de 800 Ducados de renta en
en 9 de febrero de 1599 y 200 Ducados por un año y
la casa de el año de 1600 y por 6 años en el de 637
400 Ducados en Indios de ella. prorrogandole por el
tiempo la que antes le hauiá hecho de esta cantidad
600 que se le auia ido continuando hasta entonces
tienen los clergos en ella 11 Beneficis y Paro

de Indios. Contitulos de Curas y vicarios y en el año de
1646 parecio por memorial a Sultado que ten
an a su cargo en toda la prouincia 17256 almas
y que el orden de San Francisco tienen 33 Casas y Gu
ar dianias sin las 4 de esta Ciudad. la de Campeche va
llada de la y Salamanca con 60 Religiosos y sacer
dotes que en ella administran a 3000 almas segun lo
qual se instruyen en nuestra Santa fee en esta Ciudad
1470 y 1100. fides. fin. que van viniendo cada dia
al sermón de la gloria de los conventos sagrados
Su Mag^d de 1635 y 1636. continuamente inge
rando al año hasta el de 635 mas de 200 pesos.

El Primero Religioso que lleuó a ella a dar noticia
de los sagrados misterios de esta Santa fee y predicar
los a los Indios fue fray Jacobo de Neta de la orden de
Sanfran en el año de 1534 con otros 4 Religiosos de esta
Seráfica orden,

Por cedula de 11 de Marzo de 1583 Mando su Mag^d
que las Doctrinas y Beneficis se proueyesen en clergos
idoneos y suficientes preferiendoles a los frailes y guar
dando el R^o patronazgo

En esta Ciudad Proveyo su Magestad

Gobernador y Capitan General con 120000 pesos de
nar de salario Enca de arnaño y Paravivitar
tierra (que lo ha de hacer una vez en el tiempo
governare) se le dan 500 Ducados por via de ay
de Cota en virtud de cedula de 20 de Junio
contando que los abe de encomienda Indios que
al año con los tributos que fueron del adelanta
Don Francisco de Montejo y su mujer y hijos y el tan
porados en la corona y casa de 1542 275 pesos.

Ynterbeniente se traxo para las cosas de Justicia
nombrava el Governador, y aprobaba el Consejo
con quinientos Ducados de salario en la casa
al año y se traxo en las Indias se aprobava la Au
encia de Mexico hasta que en el año de 1645
solvo su Magestad por muchas causas y consi
daciones que le represento su Supremo Consejo de Indias
que este tbeniente se proveyese por el de la camara,
y de oficiales de Hacienda que son Contador y t
ro con 20000 maravedis cada año de salario,

171
Paralapaga de los Salarios referidos y el tbeniente
que se paga al obispo mandos su Magestad al Gov
incorporase en su R. Corona, algunos repartimien
tos de Indios de los mejores que vacasen como lo hizo
en virtud de cedula de 22 de Septiembre de 1571
y 26 de Mayo de 1573,

El Governador proveye en esta Ciudad 4. Companias de
de Infanteria Española y una de Cavallos de los 69 en
comendados que ay en ella con sus Capitanes y un Sarjento
Mayor y cans de ellos que suele aprovarla Junta de Gu
erra como lo hizo los años de 1627, 1645, y antiguas
mente proveya un de campo: y el año de 1649 se con
bro el go. de el ban de arcaaga: y aprobo la
Junta como consta: de cedula de 24 de 1651 =
el año de 1622 nombre el go. de arcaaga de prinos y go.
Protector y defensor de los g. de la aprova
con 300000 de m. de sal. y en 16 de Julio de 1643
dio su M. la futura a saluador de prinos y
suhxo un con 1500 de los 30000 de el go.
aque lo demas en la casa de =

Oficios de la Ciudad

Don Alcaldes ordinarios Alguacil Mayor
132 personas Alférez Mayor en 20 Depositarío gen
en 20600 en 12 de Junio de 613. en 20250 el año
Regidores 12 a 400 pesos año de 645 Procurador Gen
es lo uno de los Regidores receptor de Alcaualas en
Ducados. al año Alcaldes de la Hermandad. escri
Mayor de Governacion en 220 pesos año de 631 y en
Ducados el de 1640 otros dos publicos y del Cavildo
El Governador encomenda ciertos Indios al serui
de Governacion y por cedula de 26 de Mayo de 573
mandaron quitar por no poder ni deuen tenerlos los q
ren Seruanos,

Otro de Cavildo y Jugada de sudiputacion en 450
en el año de 1640. otro publico y del numero en 2808 en
febrero de 614 y el de 619. en 200 el año de 1640 y 643
20. otro publico y del cavildo Minas y registros en 220
Otro de la Santa Hermandad. otros de nueuas imp
nes. el los dos oficios se vendieron de nueuo en el
de 1640

Don ofisial de Hacienda que son Contador y

en 2000 mamand. este año de 1640

Villas Puerto de San Fran. de Campeche

fundada el adelantado Don Fran. de Montejo 33 legu
as de la ciudad de Merida. al occidente Tiene 300 ve
cinos Iglesia^m Parroquial. de la aduocacion. de Nuestra
Señora. de la concecion Con dos curas. Conuento de San
fran. que se fundo en el año de 1546 Hospital. de San Su
de Dios con 5 Religiosos y Hermanos que le sirven,
quatro Companias de a 100 Infantes. las 3. de los vecinos
y una de forasteros. y 15 enfermeros de Indios,

Este Puerto es el mas Principal y importante que tiene
la Prouincia y Puerto y ser la llave de ella el enemigo
se infestado y acometido muchas vezes y sus vecinos
y naturales se lo han de ferido siempre con notable
valor y reputacion de las Armas Catholicas,

A diez leguas de este Puerto es tal laguna que llaman
de los terminos. otichol. en malanera adentro que
estran de treinta leguas

Dos Alcaldes ordinarios y el de primer voto
 Capitan a guerra. Dos de la Santa Hermandad. Alcaide
 Mayor en 1200 y en el año de 1602. Alferiy Mayor
 en 120 el mismo año y en 920 en 18 de febrero de 6
 t y en 500 pesos en
 27 de mayo de 649. En 800 el año de 643 Depositario General. en 1500 p^a año
 1644 Regidores 8 con Alferiy Mayor a 700 cada
 por Cédulas de 642 y 43 Procurador general. lo es vn
 los regidores Alcaldes de la Carcel. Dos que se mandaron
 dex por otras de los años de 621 y 625 escriuano publico
 y accavildo y Diputación en 644 en el año 44. Or
 deminas y Registros en 450 el año de 642. Reutor de A
 ualas con 100 pesos de salario Guarda Mayor de te de
 de Campeche para visitar las naos que del. llegan en
 El Governador

Dista 33 leguas de la Ciudad de Merida al oriente
 Se fue fundacion el mismo adelantado y al presente
 tiene 250 vecinos: Iglesia Parroquial con titulo de nuestra
 Señora de la Asuncion: Conuento de la orden de San
 Juan ^{mu sumptuoso} Hospital del Santissimo nombre de Jesus. a cargo
 del de San Juan de Dios: Teniente de Governador y
 Capitan General. dos Capitanes uno de la Compania de
 Infanteria y otro de Caualleria que se compone de 37 enco
 menderos de Indios que ay en cada uno con 15 Dyn^{os}
 tributarios segun Antonio de Herrera f.º 28 de su
 descripcion

Este encomendero de Indios enouenidicacion
 tiene vn Alcaide ordinario que es Capitan y gouernador
 qual Mayor en 200 y Regidor y Depositario Ge
 neral en 700 en el año de 1577. Dos regidores a 300 y escriuano
 publico y del acavildo en 200 para de esto comun en el mismo

Villa de

Dos Alcaldes ordinarios el de primero voto
 y teniente de Capitan General Alguacil Mayor
 en 6040 p^o y el oficio de regidor que poseia que era
 otros 400 son 600 en 9 de febrero de 1617 Alferrey
 y or en 800 el año de 629 y el de 44 en 900. 4 Regid
 ados el de 644, escriuans publicos y del Cauildo Miro
 y registros en 600 el de 641 y en el de 631 en 2208 p^o

En cinco de Mayo del año de 1603 se dio la forma en q
 este Cauildo ha de elegir sus oficios a imitacion de
 se hace en estos Reynos sin que se continuen en los
 mas cercanos,

Villa de Salamanca de Bacalar, y

El mismo Adelantado Don Fran^{co} de Montejo
 le llama así en memoria de su patria Lamuy Nubre y
 noble Ciudad, de Salamanca En estos Reynos. dista
 700 leguas. de la de Merida al mediodia y otras 70
 de Valladolid tiene 28 vecinos. Iglesia Parroquial de
 la aduocacion de la purissima Concepcion de la sacra
 tissima virgen nuestra Señora con curia Beneficiado
 y vicario que administra en esta villa y su distrito
 a 500 españoles Indios y Mulatos Junco con los reli
 giosos de 10 Monesterios que en el ay de la orden de
 San Fran^{co} y 6 Doctrinas de clerigos que entienan en
 lo mismo

En lo Encomenderos de Indios en su jurisdiccion
 tiene un Alcalde ordinario que es Capitan aguerro Al
 guacil Mayor en 200 p^o. Regidor y Depositario Ge
 neral en 700 en el año 1627. Dos regidores a 300 y escriu
 publico y del cauildo en 200 pesos de oro comun en el mismo

Año es muy necesaria la Conservación de Tavilla
Ser el paio que ay Para Honduras y Guatemala

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Dilla De Santa Maria de la Victoria del D^{no}
P^{ro}vincia de Yucatan,

El Gran Conquistador Don fernando Cortes Mar
guer del Valle Laguna este nombre en memoria de la que
alcanzo en el año 1519 quando iba a descubrir y conquistar
la nueva España del Señor deste lugar que se intitulaba el
Gran tauaro y era Indio muy fiero y valiente fundose en
el año de 1525 (como aora permanece) Dia de la Sacratissi
ma virgen Maria nuestra Señora: y esta misma a'duocaci
on tiene ereccion de su Iglesia Parroquial donde reside
el cura y vicario. Dista 60. leguas. de la villa Puerto de San
fran. de Campeche. ay en el distrito. de Tavilla y Provincia
7 Beneficiados y Curatos con 32 feligreses españoles
Indios y Mulatos

En Tavilla esta con fuerte con Artilleria y en occa
siones de nuevas. de enemigos se junta una Compania
de cien soldados con su capitán y un sargento Mayor
que agrouo su Mag^d en 30 de Agosto de 1636,
tiene dos Alcaldes ordinarios Alguacil Mayor en

351.
En 3500 en 26.
de febrero de 650)

4900 pesos en el año 1629. El ferez el en 600
positario General en 600 en Junio de 1611 regida
4 a 300 el mismo año escriuano publico y del cauido
120 pesos.

El Alcalde mayor guerra Mag^o. prouee en esta Prou
que esta sujeta ala Audiencia de Mexico a riste en el
de San Juan de Villa Hermosa que esta en medio de
Abunda. esta Jurisdiccion de cacas y ganado vacuno
otros frutos: Confina con la Prouincia de Chiapa,

Placas Militares y otras que Prouee el Gouern
nador de la de Yucatan,

Maestre de campo General. Dos Sargentos Mayores y Ca
bos de la Infanteria el de la Ciudad de Merida. a grobo
Su Mag^o. en 6. de Abril de 627 y en el año de 1646. Con 400
pesos de oro de minas. y 100 fanegas de maiz. Dos ayudan
tes de Sargentos Mayores a 200 pesos 100 fanegas de maiz
y 200 auer 10 Capitanes de Infanteria y de Milicia de los
Encomendados de Indios,

Alcalde y Centinela del Puerto de Santa Maria de Cuzal
y Guarda para visitar las minas que cal, llegan con 500 pesos
de minas de salario que se prouee. de nuevo En virtud de
cedula de 26. de Mayo de 1573 Alcalde y Centinela del Pu
erto del cuyo con 200 p^o otro del Rio de la garza con 100. Pro
tector y defensor de los Indios con 300 Proveyore y lrima
mente en el año de 1644. Capitan. de la Artilleria de la Ciudad
de Merida con 300 de minas 200 fanegas de maiz y 400. a
uer agrono e Aplaca Su Mag^o. En el año de 1637,

El Gouernador y Capitan General. Senala elos y otros su
eldos en los tributos de los Indios que fueron del adelantado

Don Juan de Monteso y de su Mujer y hijos
y conforme a las nuevas leyes estan puestos En la ca-
na y Casa R^e en virtud de ellas y de la comission y
se embio al Licenciado Santillan oydor de la Audiencia
R^e de la ciudad de Mexico su fecha en 17 de
de 542. para que hiciese y en ella se dispone que se
partan entre los conquistadores queno tubieren repar-
entos y entre sus hijos y algunos buenos pobladores
se ha hecho y hace y los pagan los oficiales de la R^e Audiencia
que cobran benefician y administran estos tributos
y frutos de ellos conforme a las situaciones de los Gouernadores
y a las cédulas R^e que su Mag^d da de confirmacion
ellas y embio de 1644 con esto por un expediente de Don
+habina de salazar que estos tributos valian al año
peros largos.

Todas estas Placas nombra el Gouernador y Capitan General
por que de ordinario infestan los Olandeses los puertos
Costas de esta Prouincia y mas particular mente el de San-
cristos de Campeche (que es el mas importante y principal de ella
dondellegan las naos de España y de los demas puertos de las
Indias con sus frutos mercaderias y Contrataciones y los

177
nos y naturales han defendido y defienden la Prouincia
con mucho daño de ellos gran valor y reputacion de las ar-
mas de la Magestad Catolica,

Desde el adelantado Don Juan de Monteso que conquis-
to pobla y Gouerno esta Prouincia en el año de 1525 hasta
el Maestro de Campo Don Esteban de Ascaraga del Abito
de Santiago que la fue a gouernar En los Galeones del de
645 ha auido En ella 19 Gouernadores y Capitanes Gene-
rales y en el memorial allegado se dice que todos los tributos
de Indios de esta Prouincia valen al año 1540 275 pesos
con los que estan incorporados en la R^e Corona y faga su a-
delantado Don Cristobal Suarez de Solis que vive en sala-
manca y otras personas que residen en estos Reynos que
en el se expresan

Los Pueblos de Indios de esta Prouincia se gouernan por
Caciques (que son Gouernadores conitulos del que lo es por
su Mag^d en ellas) y por sus Alcaldes ordinarios que li-
gen el día de año nueuo Regidores y Procuradores y sus fis-
cales y Alguaciles unos para lo que a las cosas de la
Iglesia. Otros para la execucion de la Justicia Diuiden su
gouerno por barrios y a cada uno le señalan sato por su parte
y tiene cada parcialidad un Indio que cuida de recoger los

En fermos y de que se confieren y curan
Cuyda do

Frutos de la Provincia de Tacatan

Grana cochinitilla yañir mucha cera y miel. de que con abundancia provee. a la Nueva España grande abundancia de aves de la tierra y de Castilla ganado de Cerda venados y vuenos Cauallos ganados mayor y menor mucho Algodon de que se acen rricas mantas cacao bairnillas achiste pita algunos ambar palo de campeche y otras cosas precinas y importantes y avn quemella ay pocos rros tiene el agua muy cerca en gran cantidad. de pocos corrientes y buenes,

Todo lo referido de la Provincia y sus Poblaciones demas de expresarse en la Historia general. del Coronista Antio vno de Herrera y otros: y en el informe contra idolorum, cub torer de Acobigado que compuso el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar Dean que fue de la Cathedral. de la Provincia y Canonigo, de la Metropolitana, de la Plata. Provincia de los charcas que imprimio en Madrid en el año de 1639, con ta por titulos y Cedula R de 31 de Diciembre de 1635. el Licenciado fran. de Cardenas y valencia Curadesn partidos de ella en el año de 643 que es muy cumplida y curiosa sus naturales son tan inclinados ala idolatria que el licenciado

Nicolas de Agria Cura del Partido de Santiago
 ha servido en este obispado. desde el año de 1612. de
 rentes Beneficios con aprobacion como Celoso Ministro
 Evangelico les quito mas de 20 V Peruicio digno de
 de estimacion y Premio,

Algunas Cédulas importantes

Por Cédulas de 11 de Noviembre de 1580 y 11 de Septiem-
 bre de 60 esta mandado al Governador quite los Corregi-
 dores y Alcaldes Mayores que Prouee en los Pueblos de
 Indios de ella por las vejaciones que de ellos reciven,

Por otra de 7 de enero de 641 que se ponga tres personas para
 la plaza de Capitan Aguerre de las Costas de cuyo,

Por otra de 8 de Diciembre 1572 se dio la orden que se ade-
 guardar en edificar los Monesterios de Religiosos de ella
 denotra de 25 de Julio de 1586 el remedio que se haui a de-
 mas para la extirpacion de la idolatria de los Indios,

Por otra de 23 de Agosto de 1642 que el Governador con nombre
 Inces de Granada ni Capitanes aguerre en los pueblos de Ind
 ni se cobre la limona. de la Bula de la Santa Cruzada en fru-
 tos por los inconuientes que esto tenia y en esta Cédula estan
 insertas otras vien importantes, ala Conservacion y Gobierno
 de esta Provincia, y otra de 9 de sep. de 634 sem. de seguir
 de las ordenancas en ellas insertas His eed or
 dujo garia de Palacios oydor de Mex. stando vife
 rando en aprou. p. el buen vasam. de los indios
 naturales de ella)

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Del Distrito de la Audiencia y Chancilleria de la Ciudad de Guadalupe en la Nueva España que fue la tercera que se fundó en la Nueva España y lo que su Mag. Presidente y Governador proveyó por el y los oficios vendibles renunciables y de los

que en la Ciudad de Guadalupe y Audiencia y Chancilleria de la Provincia de la Nueva Galicia y Guariacan con las de Cosala Colima y Acapulca y los Puertos de Real.

Dispusieron lo ante las Magestades de los Señores Emperadores Don Carlos quinto. y el Principe gouernador en la Ciudad de Madrid a 13 de febrero de 1564. Y siendo Rey el Señor Don Felipe segundo en el Partido de Madrid a 26 de Mayo de 1574. Y en Toledo a 13 de Mayo de 1575. Del Señor Don Felipe quarto en los Sumarios de la recopilacion de la Ley de Indias

En 19 de Junio de 1588. Mandó su Mag. de Indias Audiencia que se ponga a buena cuenta y dependencia con el Rey de la Nueva España y que en las cosas tocantes a gouernar que

H: por cedula de 13 de mayo de 1608. 11 de vna. y Hacienda guardelas ordenes que le diere, por Junio 612 y lo deo te 616. y en 22 de mayo de 1608. se le dio el Comitado al Virrey. y en 22 de Septiembre de 1608. se dio un cedula. con Injerion de las de 1577. 78 y 14. de Septiembre. de 1639. declarando la yta y Calidades Conque esto se ha de entender, y la auda

a Vnq la fundacion desta Audiencia fue creacion de conpobela con 4 oydores Alcaides y magros el año de 1547 y enaquella aragon era caudillo del Reyno de la Nueva Galicia. trasladada a la de Guadalupe. en el 1572 autorizada la Real Cedula con titulo de Chancilleria R. Presi. q. Juniamena es q. y ellos R. Ordenanzas como lo es el Cebador desta Audiencia. a su cargo el tador de pan de los años 638 = y precede la Comarca de los Indios de Guadalupe. Galvis. Los cacatecas. Ametla Culiacan. y por cercania de cubrim. de las Provincias de Tlaxcala y Quibira y el nuevo Reyno de Leon de adclante se ha de mencionar y por de 16 de Sumo 572 se auiso al Virrey de lo que se ha de hacer en la Audiencia. se auiso el conde de los carris de gouernar de ella: = el Virrey encomienda los Indios de Tlaxcala y de Nahuatlaca cumpliendo la cedula de Madrid de 1564. ha de enee. y en el 1572 de esta Audiencia y por de 16 de Sumo de Nahuatlaca y de los Indios de Tlaxcala =

Flor. f.º 30
f.º 109

Ciudad de Guadalupe. Causa del Reyno y Gouernacion de la Nueva Galicia =

esta en 20 grados y un tercio de altura. Dista 87 leguas de la gran Ciudad de Mexico entre el Norte y Poniente y fue descubierta por el Reyno de Leon y Guzman natural de la Ciudad de Guadalupe en el año de 1531. Con 250 Caballos y 500 Infanteria y el Juan de Oñate fundaron esta Ciudad: y el mismo año de Guzman Conquistador axalito y intitulo el pago de la Nueva Galicia. En el mismo año y en 8. de Noviembre de 1539 se le dio titulo de Ciudad y se le dio el nombre de San Pedro de Cordoba y Bocanegra Caballero de la orden de Saniago fue adelantado de esta Provincia por titulo de 6. de Mayo de 1560. y se le dio merced de cumplirle a 500 q. de acobdo R. por tres vidas la renta que tenia en Indios de la Nueva España y por cedula de 3. de Sumo de 1612 se le permitieron a Doña Juana Colon de la Cuba y Solida Sumogor y a su Hijo. l. q. 3 12 v 500, maravedis de renta de suyo a quitar en la Caja de Mexico. y por cedula de 6. de octubre de 1612. parice la encomienda de Indios que goza su Hijo en la Nueva España. Hizo notables servicios en esta Audiencia

tambien en un
dando la fama de
fu. Cortes La
titulo La mayor
España

Su fundacion de vino y aceite para celebrar y al-
 brar el Santissimo Sacramento (como lo haze Con-
 mas de las Indias) y de otra limosna con liberali-
 Christiana, Monasterio de Monjas de la orden de
 to Domingo a quien manda dar la Mag^d. del Señ.
 Rey Don Felipe Segundo medicina, de botica. o
 intitulada Nuestra Señora de Gracia, a quien la Mag^d.
 del Señor Rey Don Felipe tercero Hizo M^{rs} de 15
 Ducados para su edificio en 15 de enero de 1555. y de em-
 nar de Botica vino y aceite el de 607. Hospital de la
 Cruz aguiendo el de 1586. 50 Ducados para ayu-
 acurar los Españoles e Indios enfermos, tiene otro op^o
 Real de San Miguel que administra el caudal de la ig^l.
 de San Sebastian. Llega a la secretaria un informe de los
 de los diezmos de el obispado de San Galicia y por el
 que los diezmos de los valles de 188722 pesos que se
 ve sean en forma
 Al obispo 4685 pesos al mismo a los Prebendados
 ag^o =
 al Dean - 778
 al Arcediano - 673
 a los canónigos
 a casa de los de Capangob a 517 -
 a Placeres 4 - a 362
 El año de 52 envío a su Mag^d el obispo
 de la Iglesia el informe que sigue

Conforme que el obispo de Guadaluza hace un M^{rs} y asucomi^l
 de las Indias sobre el estado en que al presente se hallan los conuen-
 tos de aquella Ciudad en quanto al numero de religiosos y efectos
 para su congrua sustentacion y la conveniencia que se requiere
 en la continuacion del convento antiguo de carmelitas de cal-
 cos en ella y en esta suposicion la del que pretenden fundar
 de nuevo en la villa de Aguas calientes. mas de treinta le-
 guas. durante y que para la espiritual edificacion que por
 no haber convento ninguno en aquel distrito, y allarse los
 y en el fuero de los solos. se experimenta. menos caudal. se les
 conceda la licencia Neesaria.

1 El convento de San Francisco caueca de aquella provincia prolo
 en ella en quanto a la forma de conventualidad, con cargo
 de treinta y siete doctrinas en que asuter. Nocezas. y conpaneros
 pueisamente neesarios para acudir sin embarcarse en la nequ-
 lidad a la obligacion del ministerio. tiene comun mente se
 trenta religiosos sacerdotes. Coistas. novicios legos. y don-
 dos. estudios de gramatica lengua mexicana artes. Teolo-
 xia escolastica y moral, en que se van criando los r^{os}. setos
 que despues se ocupan en las lecturas Curatos. y gobierno.
 tiene asimismo por anexion y en cargo particular la do-
 trina y administracion de nueve pueblos. y para la congrua
 sustentacion de los religiosos. amas de las limosnas comunes
 y extraordinarias que piden y por deuocion se dan en
 la ciudad gobernada, los salarios de la casa de vino y aceite

ouenciones por la administracion de la doctrina decima de mu-
chas capellanias que sirven capellanes seculares en su Iglesia
y doctrinas obrarias, cofradias enterrios, misas de testamentos
dotadas. y votivas: precibo de muy considerable importancia
siendo como dicho es. Conuento vniuersal de la provincia
de Seau drese para sus gastos. ordinarios y extraordinarios
de las juntas capitulares. Con lo que despues del gasto necesi-
en la congrua sustentacion de los ministros principales y
menos principales compañeros en el ministerio, sobra de los
salarios. ouenciones ordinarias y extraordinarias
en las treinta y siete doctrinas de su cargo como se debe hacer
Tendra este conuento sin cuenta de pedir limosna ordina-
ria, ni extraordinaria, conueuiente, y aun mas de lo necesario
para poderse sustentar, porque para la ayuda de esta de
este conuento solo, son muchas y muy considerables. Las sobras
de treinta y siete doctrinas:

2 El Conuento de Santo Domingo de fundo cinquenta años
con obligacion de sustentar doce religiosos. de literatura de artes
y theologia: tiene ordinariamente: seis. quatro sacer dotes
confesores y predicadores. y dos legos. por allarse al presente con
embaraco y gasto particular en la fabrica de la Iglesia
nueva. aunque tiene en lo material del edificio, y en lo de-
mas tocante al culto diuino conueuiente decencia
la antigua; los efectos necesarios para su congrua susten-
tacion consisten en rucuo de seiscientos, a ochocientos puer-
cada un año de pensiones sobre casas. y haciendas limo-
nas

185
demas dotadas. cofradias y capellanias, y mas los frutos
de la hacienda de Amatlan en que se cria ganado mayor
y suele tener trapiche de caña dulce, allase sin ninguna
deuda ni otra carga con mas de ochocientos pesos que le deuen
sus acreedores. y arundar años de sobra, pagarse en la
Casa de Mexico salimosna de uino y aceite que ^{se usó} ~~usó~~
seruido de darle como a otros conuientos. de otros de otros.

3 El conuento de san Agustin tiene de fundacion ochenta
años sustenta hoy ordinariamente doce religiosos, doce
ocho sacerdotes todos confesores. y los mas predicadores.
y los otros legos Iglesia antigua conueuiente decencia
en lo material del edificio, y otra que se va haciendo de
nuevo y llega a lamirada la fabrica de muy ostentosa
obra para el culto diuino hornamentos. plata labrada
y lo demas conueniente muy bueno. y de muy buen lucimiento
la casa para la vivienda y lo demas efectos de buena ca-
pacidad y suficiente disposicion para los gastos ordinarios
y extraordinarios mill y trescientos p. de renta en casas
y pensiones, mas de otros mill, en una hacienda de ganado
mayor y siembra de maiz, quitado costo y costas, sin otras
ouenciones de misas de testamentos. dotadas. y votivas de
culturas y enterrios, tiene asimismo la administracion
y doctrina del pueblo de Salatlan Cercano a esta ciudad
y en el ama de algunas ouenciones, la conueniencia del
seruicio comun y ordinario de los Indios para los frutos

necesarios en la iglesia y conuento, no tiene necesidad de pedir ni de
limosna comun =

4 El Colegio de la Compania de Jesus. tiene ordinariamente diez
sugetos. los siete sacerdotes, confesores. y predicadores. y tres herma-
nos, de los quales, el uno lee gramatica a sesenta, setenta es
Audientes que comunmente duenden a laleccion, y otro ense-
ña a leer, escriuir y la doctrina cristiana a mas de cien
muchachos que duenden a la escuela: Los sacerdotes e serui-
tan particularmente. su profesion en confesar y ayudar
a quien morir en la resolucion de los casos de conciencia en
que son consultados, y los aduientos. y quaxima en ense-
ñar la doctrina cristiana por las calles. y predicar en las
plazas, y a los negros. Todos los domingos de quaxima en la
hermita de san fernand; y en visitar las carceles y ospita-
les para confesar. y consolar a los encarcelados y enfermos.
para el culto diuino tiene bastantes hornamentos y
plata labrada. Iglesia y casa con suficiente capacidad
y decoracion y los cimientos sacados para hacer yglesia nue-
ba de mas ostentacion: los efectos. para su sustento. y ma-
y gastos consisten en una hacienda quantiosa en el para sede
de Soluquilla dos leguas de distancia de la ciudad en que ay
una Naua grande de riego para el gasto comun
de maiz, ganado mayor. bacuno cauallos mular, y algu-
no de lana. que es una hacienda para el gasto del colegio
que es en el de leche de vacas. y molino de pan con casas gran-
des. y muy bien dispuestas. para la asistencia comun

del padre que gouierna la hacienda y la extra ordinaria
de otras personas. graues que breuen a ella por recuacion, he-
re animumo en la abacundad y en la de Mexico alguna
renta, aun quemenos considerable que la de la hacienda
en arriendos de censos, sacado es. que en este y en los demas
Colegios de la compania de Jesus ni piden limosna ni re-
ciben por misa ni acompanyan entierros. ni tienen en este
obispado. a su cargo doctrinas =

5 El Conuento de la senora de la misericordia. se fundo beinte y
quatro años a. con titulo de colegio y obligacion de lectura
de theologia escolastica y moral, ayudo principalmen-
te a su fundacion con renta hornamentos. plata labra-
da y lo demas necesario para el culto diuino y serui-
cio comun de la casa edificio de ella y de la iglesia con bastan-
te decoracion, aunque aun no con la disposicion y firmeza
conueniente para la perpetuidad de = El M^{mo} señor Don
Fray Francisco de Rivera obispo de aquel obispado. y despu-
es del de mechoacan. tiene ordinariamente diez reli-
giosos los ocho confesores. dos lectores y cinco predicado-
res y dos legos para el ministerio comun, tiene libras a su
congrua sustentacion; y los demas gastos necesarios en la
renta de Mill. y treientos pesos. de capellanias y pensiones
de breccas. y haciendas. y en alguna limosna comun
y extra ordinaria misas de testamentos y votuagios
que todo junto viene a ser considerable de cienos, con
quesin en peños se puede acudir al gasto =

6 El Convento y hospital de san Juan de Dios y An-
to particular de la Vera Cruz tiene bordinaramen-
te de cinco años religiosos uno sacerdote que cuida
del ministerio del altar y administracion espiritual
y los demas de la corporacion de los enfermos. dos enferme-
rias, una para hombres. y otra para mujeres. y en am-
bas diez y ocho camas. con la ropa necesaria. ornamen-
tos. y plata labrada para el culto divino lo bastante
material del edificio de la Iglesia y casa lo sufi-
ciente y en conveniente forma. diez esclavos gran-
des y pequeños para el servicio comun; en una ha-
ienda de campo seiscientos cauecas. de ganado mayor
bucuno, ciento y cinquenta. de cauallar de ganado
menor de lana seiscientas; de cosecha de trigo un año
con otro ducientas fanegas. de maiz ciento de chille
cinquenta. gallinas de la tierra y de castilla para
ayuda y gastos extra bordinario y comun del hos-
pital; ciento y sesenta y un pesos. encensos y toda
labanderia libre de ellos. y de otras cargas de labr-
mos na comun que se pide en la ciudad de cien y
pesos. todo lo qual sirve sin empeno para el
sustento de dicho conuento y hospital.

7 El conuento de carneiras de alcobendas con el titulo
de santa Teresa de Jesus se fundo el año
de mill y quinientos. y noventa y tres por el

387
mes de diciembre con las solemnidad de derecho
y la licencia que en aquel tiempo se tenia por
precisamente necesaria y no la expresa y propia
de su Magestad. por no haberse dado aun ni publicado
su Cedula en esta razon. Suprimiose la bap-
tacion para volverla a continuar quando se hubie-
sen perfeccionado otras marceranas a Mexico con
las quales se pudiere dar el amano. en quanto a
los efectos convenientes de la regularidad. el
año de mill y seiscientos y diez por el mes de agosto
se dio licencia nueva con firmatoria. y decla-
ratoria en quanto a esta se aun en su fuerza y bi-
gor la antigua para la continuacion el año de mill
y seiscientos. y quatro y nueve, por el mes de fe-
brero. tomose la posesion para conbinarla en si-
bio propio colocando. el santissimo Sacramento en la
Iglesia distante del conuento de san Francisco por la ca-
lle mas bordinaria y de mayor frecuencia ducientas
y noventa y quatro varas. y por la extra bordinaria
y menos publica seiscientas y veinte y cinco el año
pasado. de mill y seiscientos y cinquenta y uno a
siete de junio. atendido en este tiempo bordin-
ariamente seis religiosos. los tres. o los quatro sacer-
dotes. los demas legos. y donados. havendo auid

do en traxo de embaraco temporal. al edificio de Taggleria. hasta poner la en su fuente de unia con lo necesario para el culto divino, y a la disposicion de celadas. Reinas y huerta, acudiendo juntamente de noche y de dia siempre que asiido llamados a la voz. de la necesidad de los enfermos y conveniencia de los sanos. a confesar predicar ayudar a bien moxir componer diferencias hacer amistades entre discordes, y a otros muchos. Fuero de piedad. con exemplo venerable de todos. para la comun y espiritual edificacion; siendo cierto que por este medio se a hecho, sea la hacienda y separacion que se con si nuare en servicio de la una. goza mg. mui recido fruto y que en esta consideracion quando. solo el convento de San Francisco Contradiere sin necesidad, lo demas conventos. que se allan menos sobrados. aplauden con eloborio dicho convento. de Carmelitas descalcos para su continuacion en la ciudad y no en otra parte ni para otro efecto que no sea el de la con guia sustentacion de los religiosos en ella. a el fin de su mayor edificacion. y la del pobre quanto a lo que el Rey no de sagalicia, y una donacion inter vivos de el licenciado Francisco de Villa losos. presvitero de la parroquia. del obispado en el distrito. de la Nueva

la españa de sus haciendas que en port aran. y sea precian en mas de veinte y quatro mill pesos y otra de diez mill de principal hecha por melchor Ferreros. Vecino de Mexico que re diu an quinien los de censo y n puesto sobre el ingenio de auucar y mas haciendas de Goncalo pacheco domiciliado del mermo obispado. en el distrito de aguacatlan y sobre todo la piedad christiana en la aceta on comun publica de los carmitas descalcos por reconocerse siempre en ellos. con religioia y igualdad. A exemplo mas briu y eficaz de verdadera penitencia, y el ser tan facil y poco costoso su subordinario vestido y sustento. y a bundar de la herria ofreemas fuerte el motivo para que en la Inuacion del convento. antiguo en ella y en la fundacion del nuevo en la de la villa de Aguas calientes. se les disponga a tantos fieles menos asididos de exemplo y doctrina mayor. y mas segura la edificacion: ansilo siente y conforma a su obligacion particular obligacion de su oficio y del cargo de su conciencia el obispo de Guadalajara remitiendo el testimonio y padron de los vecinos y familias y personas. que en la ciudad sola estan

En quanto a la administracion, a cargo de un cura se-
cular. Reconocimiento de que no sobran ministros
regulares para ayudar a ella de gracia, y menos que
en los demas Conuentos. A desagravio. allandose, como sea
la empresa en peno. de dar los ministros necesarios pa-
ra administrar les. a los feles. todos de las treinta y
siete doctrinas que estan a su cargo, con obligacion de sus
Dios y la equibalencia de todos los salarios y obenciones
para la congrua y sobrada sustentacion de aquellos que
han de aver falta. Afirmacion. que remen se les a de
dimitir. al sustento, escaso de los pobres. carmelitas
fho en Guadaluaxara. a doce de Mayo de mill y
seiscientos y cinquenta y dos años. Juan. Obpo de
Guadaluaxara.

Testimonio de las familias y personas grandes y chicas que ay en la
de Guadaluaxara:

Yo el Bachiller Manuel gallardo gocho apusintero
de camara y gouernador del obispado de Guadaluaxara
y notario publico de la audiencia Eclesiastica de el dho
fee y veridadero testimonio que por el padron. a justa
do en la forma acostumbrada por el licenciado don
Juan gonzalez cid cura beneficiado. de la santa ygle-
sia. cathedral. stando parado. de mill y seiscientos quin-
quenta y uno: Consta y parece haver en la dha ciudad
quatrocientas y quatro y nueve familias, y en ellas
espanoles hombres. y muieres. de confesion y comunion
mill ciento y sesenta y quatro, de confesion duzentos

y sesenta personas. y que no an llegado a edad de poder
recibir ningun sacramento. quatrocientas. y quince =
Mesticos de confesion y comunion. Ciento y bente y qua-
tro de confesion, quarenta y ocho, y niños, sesenta y
uno: Indios laouiros que cumplen con ambos. preceptos
Ciento y quarenta y nueve de confesion. noventa y
niños cinquenta y tres = Mulatos y negros libres. cien-
to y noventa y tres. de confesion y comunion. y de confe-
sion quarenta y cinco, y niños setenta y dos = esclauos
mulatos. y negros. de confesion y comunion seiscientos
y sesenta y tres. de confesion. Ciento y treinta, y niños
Ciento y ochenta = Quetodo el numero de personas
espanoles mesticos mulatos. negros. esclauos y libres
y Indios laouiros grandes y chicos se reducen a tres
mill trecientos, y cinquenta. y siete en quince computar
Las relihosas del conuento de santa Maria. de
gracia ni las muientes en el que son noventa y siete
estan a cargo del renor Obispo y por su cuenta. de dar
ministros seculares. y regulares que las administran
con forme la necesidad, ni los muientes. seculares de los
dho conuentos. regulares. que son administrados
por ellos ni los muientes. y laouiros de treinta y qua-
tro haciendas. estancias ranchos. y laouros que los
vecinos de la dha ciudad tienen fuera del distrito
del dho cura secular, aunque estan dependientes de ella
en lo espiritual y temporal por la inmediata depen-
dencia de los dueños de ellas. y de la dha ciudad en que

entran y salen con frecuencia milos Indios de los barrios
 de Mexicalcingo. y Anasco que son administrados por
 suya doctrina de convento de san Francisco de esta
 Ciudad. Todo lo qual segun y como ha espuesado mas larga
 mente contra porel dho Padron que original queda
 en mi poder y en los papeles de gouierno. de mi cargo
 en fe de lo qual di el present e Testimonio en la
 Ciudad de Guadalupe a los dias de los meses de mar
 co de mill y seis cientos y cinquenta y dos años: Seren
 do Testigos Don Thomas Munoz de Moraca, Don Alon
 so Calderon y Don Lorenzo Lopez de Estrada, residentes
 en ella: En testimonio de verdad hago mi firma
 El Bachiller Manuel Gallardo gochoa. secret. not.º

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Provee su Mage. En esta Ciudad

Presidente. de la Audiencia (que siempre es letrado) en 3500
 Ducados de salario. cada año. y dos reales que son tambien
 en Alcaides y un fiscal con 20 Ducados de salario cada
 uno relator, no se sabe el salario. Portero. con 300 mrs
 segun conto. por Carta desta Audiencia. del año de 1639,
 las materias de Guerra y Hacienda. de este distrito. estan a
 cargo. del Virrey de la Nueva España en virtud de las
 dhas referidas. y las de 11 de Junio de 1612. 13 de Mayo
 de 608 y 10 de octubre de 606. aunque por otra de
 28 de Jun.º de 607 se comen a la Aud. el
 go.º ad ministrac.º y cobranza de la R.
 haz. da =

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Provee su Magestad, En su dudad de Mexico

Doz oficiales de su R. Hacienda que son Contador y Revisor. Con 400 Vmaravedis de salario al año

En el Tribunal de las de Indias de Mexico, en virtud de cedula de 14 de Junio de 1627

En 26 de Mayo de 1574

En 14 de Agosto de 1578 y les acrecentaron 100 Ducados al año

En 13 de Mayo de 1608 y les ordeno cumplir con las libranças y ordenes de la R. C. de Mexico

Oficios vendibles de la Audiencia

Aguacil Mayor que se vendio en 50000 pesos el año del 611 y en 40000 el de 628

Chanciller y registro provee el gran chanciller de las Indias por merced de la Magestad del Señor Rey Don Felipe

Quarto en todas las Audiencias vendiose en este año de 1619 en 150000

tassado y repartido de los negocios y Pleitos tendra 50 Ducados cada año Solicitador fiscal tendra 250

nombrado el fiscal. Abogado de gober. Obispe de la Audiencia tendra 40 Ducados

Terreniano Mayor de Governacion y Camara se vendio el año de 1623 en 100000

Terreniano de Provincia y del Juzgado General de vienes de Difuntos el año del 624 en 28000 pesos

El de 643 en 1600 receptor general y depositario de Penas de Camara y trados y gastos de Justicia en 6200 pesos el año de 1624

En el Distrito de la Audiencia provee el Presidente de ella 54 Corregimientos y Alcaldias Mayores que van que a el al fin deste Capitulo por no haver aqui tan farga digression respecto de los pocos negros que ay

Procurador de la R. C. en 32000 pesos de este 620 y 10000 en 7 de este 1: y en 400 el de 634 en 800 el año) Receptor en 40000 en 23 de hen: 23: y el de 625 en 300)

Oficior vendibles de la ciudad de Guadaluara Nueva del Reyno =

Dos Alcaldes ordinarios y dos de la Hermandad Alguazil
 Mayor de renta el año de 1625 en 2 y 500 pesos Alferes
 Mayor en 2 100. año de 11 Regidores 12 años pesos año de
 1644, el de 614 a 500. los de 624 y 33. Se le dio Cedula. y araguz
 quedan. Ser ocupados en otros oficios. por el Presidente, atento
 a la tenencia, de los Procurador General. los otros de los re-
 gidores. por su elección. año de 1642, Cron. uano publico y
 del Cavildo. En 1200. pesos. años de 619. otro de vienes de
 Difuntos y Provincia en 576 pesos y 4. Tomines y 6. granos
 en el año de 1605 y el de 624 en 2800 pesos otro de el lugar
 de la Capa de Minas y registros en 800 pesos al año el de
 1645, en 14 de junio de 1663 fue suelly. mrd. de la uen
 de el oficio de coronador de la Capa. y en 30 de junio de 1647
 conuio confirm. del Emper. Felipe. de las haciendas
 de la Capa para

Dupro general de
 de la Capa de Minas
 años de 1614 y de
 el de 1624. y fu
 en 1620. pesos
 de 1624
 de el viny tha
 17 de junio 624
 otro de cron. de pro
 cia y del lugar de
 de cron. de difun
 en 1600 pi. años de

Suseta (como se ha dicho) al Virrey de Nueva
 na en guerra y Hacienda: Hamuchos años querete
 de Concurrir la y Parago de lo hazer con entera cono-
 to de causa se han pedido informes sobre el Alvir
 y Audiencia de Mexico y otros ministros varias ve-
 y ultimamente se hizo en 16 de febrero del 642. y por
 aver venido todo scripto y orden en febrero
 648. a los mismos ministros: y de obo de ella Pu
 de ella Angeles. de Juan de Palafox. que en un
 fiscal de Mexico para E. ro le usase la renta

(Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page)

Poblado del Espiritu Santo de Aquique =

Fundado la Niño de Guzman: tiene Iglesia. Parroquia
Curay vicario: Alcalde Mayor. que es el Presidente.
Alcaldes ordinarios. Alguacil Mayor 4 Regidores.
Escriuano publico y Delcauildo =

Lludad de Compostela =

Poblada Niño de Guzman el año de 1531 y ressi
Dio en ella algunos años la Audiencia de que el
al Presente esta de Guadalupe de donde esta 33. Legua
as al occidente ay Conuento de la orden de San Francisco
y glesia Parroquia Curay vicario Alcalde Mayor y el presiden
te Dos Alcaldes ordinarios Alguacil Mayor en 1310 p
En el año de 1629 y en el de 643 en 800. 4. Regidores y
Escriuano publico y Delcauildo =

191
Illa de la Purificacion

En 30 leguas de la Ciudad de Guadalupe
al Sudueste. Cerca del Puerto de la Plana y tiene
Iglesia Parroquial Curay vicario Alcalde Mayor. que
provee el Presidente. Dos Alcaldes ordinarios Alguacil
Mayor 4 Regidores. y escriuano publico,

La muy noble y leal
Ciudad de Nuestra Señora de los Cacatocals

Descubrieron el Cerro que esta junto a esta Ciudad el dia
de la natiuidad. de una Señora Juan de Solis y
fueron sus Primeros pobladores, esta 50 leguas de la de Guadalupe
laxara y 100 de Mexico tiene 500 Casas 800. de Indios
y mas. de 100 Cavallos y mulas. Conuentos de la orden de
San fran^{co} Iglesia Parroquial Curay vicario. Diócesis de
de Armas en 20 de Julio. de 1588. La Mage^{stad} del Rey
Don Felipe Segundo y Titulo de muy Noble y
leal tiene en su distrito las mas ricas Minas de Plata
que ay en la Nueva España mineros. de grandes caudales
y gente de mucha nobleza y lucimiento Provee su Mage^{stad}
gestad en ella,

Regidor con 100 pesos. de 450 maravedis cada uno. 3,
oficiales. de la Real Hacienda Contador y Tesorero fac
tor y veedor. con 40000 maravedis. cada uno oficial ma
yor con 350. pesos oficial Segundo 150,

En las minas de San Antonio de Padua ay un Alcalde
Mayor por el Presidente. dos ordinarios Alguacil
Mayor y otros 300 pesos el año del 60 y escriuano publico,

En las minas de Avino entre confines de los Cacatecas
Alcalde Mayor por el presidente Alguacil Mayor y
publico

En el R. de Minas de Sierra de Pinos. 4 leguas de
Guadalajara y 90 de Mexico ay Alcalde Mayor por el Pre
sidente con 400 pesos. engatos de Justicia Alguacil Mayor
escriuano publico y de su juzgado en 812 pesos el año

En las villas y minas de San Martin 27 leguas de la
caja suele auer 400 Castellanos Alcalde Mayor por el
presidente esto es de Mexena Alguacil Mayor. tambien
el de la misma Villa 2 Regidores. y escriuano Publico

En la villa de Mexena y Minas del Sombrerete 25 leguas
de la Ciudad de Cacatecas, junto alas de San Ma
to de Guadalajara y 170 de Mexico ay Alcalde Ma
yor por el Presidente con 700 de salario. Engatos de Jus
ticia Alguacil Mayor en 400 pesos el año de 1617. 4 Regi
dros ordinarios publico y del caudado en 1100 pesos en el de 6

En las minas de Guanacébi Alcalde Mayor por el Pre

176
te Alguacil Mayor escriuano publico y del Juzgado
en 875 pesos,

El R. de Minas del fresnillo. que dista 60 leguas
de Guadalajara y de Mexico lo tiene Alcalde Mayor
por el Presidente con 400 pesos engatos de Justicia
Alguacil Mayor y escriuano publico de ellas en 1500 p.
de oro comun el año de 1626, 1628:

Villa del nombre de Dios

Esta es leguas de la Ciudad de Guadalupe y 10 de

Minas de San Martin tiene Convento de la orden de
San Iglesia Parn qual Cura y vicario Alcalde mayor
el Presidente Alguacil Mayor en 500 pesos el año
4. Regidores y un escrivano,

En el R. de Minas de San Dionisio de los Plateros
Alcalde mayor por el Presidente Alguacil Mayor lo
frenillo y escrivano,

Alguacil mayor de el nuevo descubrimiento de
San Antonio de Padua en 3300 p. de oro comun
4 dem. de 607.

Alguacil mayor de las villas de los lagos y aguas
calientes en 2200 p. en 2 dem. 611. y en 1200
de 647.

Alforz mayor de las villas en 751 pesos el año
escriv. p. en 400 de 647.

Alq. mor de las minas de los charcas y n. descubrim
de los ramos y descubrimiento en 30 p. en 10 de 611.

escriv. p. de las minas en 1400 p. de oro comun en 3 de p.
de 614

escriv. p. de Pasguera y diputaj. de la provincia de
Acaponita y matague que es de el Rio de Tlaman
San Pedro hasta el de las Conas en nueva m. secrio
14 p. de oro comun en 10 de 647

Alguno pagataylla
de la m. de la casa de
cujo de pado en cien
y setenta y quatro

Ciudad de Durango Oguadiana Causa de la
Provincia y Governacion del Reyno de la Nueva Viz
caya

Esta es 160 leguas de la Ciudad de Mexico y 200
de la de Guadalupe en la comarca de las minas de

San Martin y Valle de San Salvador ocho leguas
de la villa del nombre de Dios tiene 120 vecinos

Conventos de las ordenes de San Fran. y San Agustin Co
legio de la Compania de Jesus y Hospital a cargo de los Reli
giosos y Hermanos de San Juan, de Dios reside aqui de

ordinario el Gov. Capitan General y 3 oficiales de la
R. Hacienda. Pobre es esta Provincia en tiempo del

Virrey Don Luis de Velasco el primero que paso a ser lo
de la Nueva España en el año de 1561 y en este descubrimto
y Poblacion hizo muchos y buenos servicios Francisco

De Barra = ag. Conocio el Rey en descubrimto paucos
y poblacion con titulo de g. agravi. se pntula de Governar
8 or de Cap. G. de las Pror. de Capala n. bizaça
chiamella

una legua de la ciudad y 8000 de agua aliena
que sirve de baño de salud

